

**JOSÉ
MATOS MAR**

yanaconaje y reforma agraria en el Perú

4.01
ej.2



PERÚ PROBLEMA **15**

**INSTITUTO DE
ESTUDIOS PERUANOS**

15

PERU PROBLEMA

Yanaconaje y reforma agraria en el Perú

**El caso del
valle de Chancay**

JOSE MATOS MAR

INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS

Colección dirigida por
JOSÉ MATOS MAR
Director del Instituto de Estudios Peruanos

@ IEP ediciones
Horacio Urteaga 694, Lima 11
Telfs.: 32-3070 - 24-4856 .

Impreso en el Perú
1ª edición, marzo 1976

a Alejandro

Contenido

INTRODUCCIÓN	13
1. EL YANACONAJE EN EL PERÚ	19
2. EL PROCESO DEL YANACONAJE EN EL VALLE DE CHANCAY (1900-1949)	61
1. Del tradicional al moderno yanaconaje	64
2. El yanaconaje moderno	70
El rol del yanaconaje en la formación de la hacienda capitalista	72
El impacto del grupo japonés en el desarrollo de la hacienda y el auge del yanaconaje	82
3. El proceso de desyanaconización	102
4. La ley del yanaconaje	121
3. LA MATRIZ FINAL DEL YANACONAJE MODERNO (1949-1964)	135
1. Características finales del yanaconaje	141
a. Los contratos	142
b. Los arrendamientos	146
c. Las habilitaciones	153
d. Los gastos generales	159
e. Las liquidaciones	164

2. Los yanaconas	178
a. Características generales	179
b. La diferenciación interna	192
4. REFORMA AGRARIA Y YANACONAJE (1964-1975)	217
1. De yanacona a feudatario	221
2. El fin del yanacanje	230
3. La situación actual	243
CONSIDERACIONES FINALES	255
BIBLIOGRAFÍA	261
INDICE	269

Este estudio es parte de la investigación sobre el sistema de hacienda en el Perú. que actualmente tiene en marcha el IEP. El trabajo de campo fue realizado en dos etapas. La primera se cumplió entre 1962 y 1969 y desde enero de 1974 a julio de 1975, la segunda. Debo reconocer la colaboración del antropólogo José Portugal Mendoza en la primera etapa y la de José Manuel Mejía, sociólogo, asistente de la actual etapa de investigación. Giorgio Alberti, Heraclio Bonilla y Enrique Mayer leyeron cuidadosamente el manuscrito final y aportaron valiosas sugerencias. El historiador Rolando Mellafe brindó importantes informaciones que enriquecieron nuestra visión sobre los orígenes del sistema. Asimismo, John V. Murra, Nathan Wachtel, Waldemar Espinoza y el economista Adolfo Figueroa ,hicieron oportunos comentarios.

Introducción

EL PRESENTE ESTUDIO, partiendo de una investigación realizada en Chancay, valle de la costa central, describe el proceso a través del cual el yanaconaje - de antigua institución andina - devino a lo largo del presente siglo en un moderno sistema de explotación no capitalista. Al hacerlo, esboza el conjunto de sus relaciones con la modernizada hacienda capitalista y analiza cómo los recientes cambios de estructuras, especialmente la reforma agraria, determinan su fin e incorporan el grupo yanacona al vasto contexto del campesino pequeño propietario.

A pesar de su importancia para explicar la génesis, consolidación y funcionamiento del sistema de hacienda en el Perú, el yanaconaje no ha merecido sino el estudio pionero de Castro Pozo (1947) y algunos ensayos y tesis universitarias que presentan su compleja problemática de modo fragmentario, circunscrito y fundamentalmente referido a sus orígenes históricos o a su versión tradicional (Villar Córdova 1966, Temple 1943 y 1958, Kubler 1946, Rostworowski 1966 y 1972, Murra 1975). -El libro que ofrecemos trata de llenar este vacío y, a partir del estudio específico de un valle, intenta una primera interpretación del significado del yanaconaje en el Perú.

El yanaconaje existió en la sociedad andina prehispánica. A lo largo del proceso histórico fue recreado

una y otra vez, en la medida y en los términos que podía satisfacer, inicialmente, las necesidades comunales y jerárquicas; más adelante las de la producción mercantil colonial; y, finalmente, las de la economía capitalista. Entre los siglos XVI y XIX, sus formas, funciones y constitución sufren modificaciones múltiples dando paso a sin número de variantes regionales. El impacto de la agricultura de exportación lo modificará radicalmente. La tesis que sustentamos en este libro es que en aquellas áreas donde se impone el cultivo algodónero, el yanaconaje adopta una *versión moderna*, teñida del matiz capitalista de las empresas, a diferencia de las otras modalidades menos extendidas que aún superviven en zonas tradicionales, de la sierra principalmente, y que mantienen su carácter servil.

El aspecto que consideramos más relevante de su constitución moderna fue el rol que tuvo en la acumulación de capital y valorización de la tierra en favor del sistema de hacienda, permitiéndole ganar áreas de cultivo y disponer de mano de obra en una inversión que no le significaba riesgo alguno. Desde esta perspectiva el yanaconaje fue una asociación entre la hacienda, que aportaba capital (tierra, agua, dinero, insumos, maquinarias y servicios) y un campesino -el yanacona - que aportaba fuerza de trabajo y experiencia agrícola. En estas condiciones, el yanacona debía abonar una merced conductiva, cultivar el producto determinado por la hacienda y venderle exclusivamente a ella el íntegro de la producción. Es así como la hacienda obtenía: una renta por la parcela, una ganancia por las condiciones favorables en que comerciaba con el yanacona y un interés por el dinero que anualmente le adelantaba como habilitación. En términos sociales, el yanaconaje era, además, un eslabón en la cadena arborescente de dominación interna que permitió la fragmentación del campesinado, a través de la concesión de desiguales beneficios individuales.

El proceso de reforma agraria cancela este sistema al otorgarle al yanacona la propiedad de la parcela que usufructuaba y le da un nuevo *status*: pequeño propietario, con el que ingresa individualmente en el circuito de relaciones de mercado. En este nuevo ordenamiento agrario mejora indudablemente su situación socioeconómica, abriéndosele una amplia gama de posibilidades, a la vez que debe enfrentar nuevos problemas y nuevas formas de dominación.

Chancay ilustra claramente este proceso. En este valle, de características similares a otros valles algodoneros costeños, el yanaconaje exhibió su forma más representativa, al extremo que, a nivel nacional, la evolución de la situación legal y la dinámica política de este sistema siempre estuvieron referidas a los acontecimientos que ocurrían en él. Sin embargo, si bien este caso nos delinea con bastante exactitud la problemática global del sistema, su complejidad requiere todavía de otras investigaciones, que esperamos encuentren aquí un estímulo y un punto de referencia.

El *Instituto de Estudios Peruanos* considera que el éxito de la actual transformación de la estructura agraria nacional radica, en gran parte, en la posibilidad de rescatar y recrear los más importantes valores y capacidades generados en la larga experiencia histórica de la sociedad andina. Este nuevo volumen de la serie *Perú Problema* busca esclarecer, como en el anterior tomo sobre reciprocidad e intercambio en los Andes, las características y potencialidades de una antigua institución andina, utilizada por el capitalismo y cancelada por la reforma agraria.

El *yanaconaje* en el Perú

I

EN LA SOCIEDAD ANDINA PREHISPÁNICA se dieron múltiples maneras en las que tanto el poder local y/o estatal aprovecharon servilmente el trabajo humano. En el Estado Inca los grupos adscritos a esta situación recibieron la denominación de *yana*. Su origen, según la versión de la élite inca transmitida a los cronistas europeos, se remontaría a gente acusada de "rebelde" y encomendada a un pariente del soberano "para las huacas, ganado y sementeras del Inca" (Cabello Valboa 1951: 347). Otras fuentes, como las Visitas, al ofrecer informaciones regionales, retroceden su antigüedad a tiempos pre-incaicos (Ortiz de Zúñiga 1967-1972).

Parece que durante el Estado Inca -éste fue un grupo minoritario, distribuido desigualmente y de alguna manera fuertemente vinculado a la actividad agrícola. Su *status* socio económico fue complejo: variaba de región a región y de acuerdo al nivel de poder al que estaba sujeto. Así los *yanacona* ligados a los jefes regionales tenían una categoría inferior a la de los vinculados al poder central como los *apu yana*, servidores del Inca (Rostworowski 1970). Se les ha reconocido hasta en tres condiciones: como siervos permanentes, como siervos temporales y como etnias desarraigadas por vida.

Como siervos permanentes, los *yanacona* cumplían funciones productivas específicas y estaban adscritos al servicio de las huacas, de curacas regionales y loca

les, de funcionarios estatales o a una familia de la nobleza imperial. Esta situación significaba la pérdida por vida de la libertad de trabajo, que los convertía en siervos permanentes y hereditarios (Mellafe 1974, Murra 1975 y Villar Córdova 1966) o "criados perpetuos" (Cieza de León 1967: 6). Sin embargo, hubo casos en que determinados individuos se vieron forzados a dicha situación sólo con carácter temporal (Ortiz de Zúñiga 1967-1972).

Como etnias desarraigadas, los *yanacona* tenían una situación algo similar a la de los *mitmacona*, quienes eran deportados sin perder su etnia (Espinoza Soriano 1970). Estos eran desplazados bien con fines punitivos o para el control de nuevos pueblos dominados. Cuando así ocurría, éstos mantenían su organización comunitaria y, en consecuencia, tenían acceso a la tierra. Se puede suponer que los *yanacona* se vieron afectados, además, al cumplimiento del sistema de la *mita* estatal.

En estas tres condiciones se trataba de individuos o grupos separados de su propio territorio y, por consiguiente, de la red de relaciones de parentesco y reciprocidad característica de la sociedad andina prehispánica.

Significativa expresión de lo arraigado de este sistema de servidumbre fue el hecho que, en el momento, inmediato a la prisión de Atahualpa, los curacas regionales ofrecieran, entre sus presentes, a Francisco Pizarro en Cajamarca un buen número de yanacunas, (Espinoza Soriano 1973: 70). Muestra concreta de cómo, adscrito al poder, había permanentemente el derecho a indios de servicio, es decir que el yanacunaje estaba institucionalizado y era esencial para el funcionamiento de la sociedad andina. En este sentido, la existencia de los *yanacunas* es un indicio de cambios sensibles en la estructura de producción de dicha sociedad. Este hecho, así como los atisbos de propiedad privada,

parecen sugerir que, en vísperas de la conquista española, la sociedad andina había consolidado ya algunas modalidades de producción disímiles a la principal, aunque subordinadas a ella. En consecuencia, en 1532 se cancela un proceso original y autónomo, en el que ya se vislumbraban cambios significativos para el universo andino, condicionados por la misma existencia del Estado Inca.

Con la conquista española la situación y la función de los *yanaconas* cambia radicalmente. En un primer momento, la quiebra del Estado Inca en cierto modo da lugar a la reagrupación étnica de sus integrantes. Los cambios ocurridos, como es de suponer, estuvieron acordes con las necesidades de la política expansiva de los conquistadores. Sin embargo, también en muchos casos, como se desprende de los documentos administrativos que en los últimos años se vienen publicando, los encomenderos españoles siguieron considerando *yanaconas* a quienes encontraron como tales, aunque extendieron la denominación a todo individuo que, por alguna causa, no fuera miembro de alguna encomienda o reducción. Se generalizó así la condición de *yana* a otras actividades no agrícolas. Es por ello que durante las dos o tres primeras décadas, incluyendo el periodo de las guerras civiles, se confunden los términos de "sirvientes", "indios de servicios" y *yanacona*. Al mismo tiempo, llamaron también *yanacona* a todo indio o familia de indios arrancados de sus propias encomiendas para llevarlos a otras conquistas, a sus casas en las ciudades o a otras tierras de cultivo. Incluso recibieron esta designación una suerte I de intermediarios indígenas que laboraban en las minas de Potosí y Porco (Matienzo 1967). Esta situación permitió acuñar expresiones como *yanaconas de servicio*, *yanaconas de guerra*, *yanaconas amigos*, *yanaconas de la conquista*, usuales en el siglo XVI.

Las expediciones de conquista, que entonces se organizaron desde Lima, trasladaron gran cantidad de indios en calidad de yanaconas a las provincias circunvecinas. Fueron compulsivamente tomados como cargadores, concubinas, sirvientes y personal de apoyo bélico. Muchos de ellos se asentaron definitivamente en los nuevos territorios conquistados. De este modo, desde mediados del siglo XVI existieron importantes grupos de yanaconas en Popayán; Quito, Santiago de Chile, etc., provenientes de los Andes centrales (Mellafe 1959).

Podríamos decir que desde su origen la condición de *yana* tuvo una connotación vinculada al desarraigo o proceso migratorio. No cabe duda tampoco que, a partir de la conquista y ocupación españolas, el grupo de yanaconas creció en porcentaje dentro del total de la población indígena. Salvo raras excepciones, los yanaconas no eran "indios tributarios" y dentro del nuevo sistema económico su fuerza de trabajo quedó totalmente a disposición del encomendero a quien pertenecían como "servicio". Sin embargo, cabe mencionar como excepción el caso de una comunidad entera de yanaconas que, desde antes de 1564, exhibió la condición de tributarios en el grupo y encomienda de los *chupachu* (Ortiz de Zúñiga 1967-1972). Igualmente, el caso de yanaconas-curacas en el valle del Chillón, tal vez porque todos fueron incluidos en una sola encomienda (Rostworowski 1972).

La desestructuración de la economía y sociedad andinas dio al yanacona una nueva función social y política. En forma simultánea a la destrucción del poder incaico se incrementa el poder relativo de los curacas y aumenta el número de yanaconas, en parte por el desarraigo de los *hatunrunacuna* o indios de *ayllu*. Sin embargo, los curacas al hallarse sujetos a la influencia directa de los españoles, si bien no perdieron

poder sobre sus indios, vieron crecer sus obligaciones y tributos, motivo por el cual estimularon la disgregación de los *ayllu*, con el consiguiente incremento de yanaconas. En realidad, los yanaconas, de servidores de los curacas pasaron a serlo de los españoles. Abdicaban su libertad para no ser enrolados en la mita minera o para no pagar tributo, a la vez que los españoles los utilizaban como mano de obra (Wachtel 1973).

Curacas y yanaconas, a diferencia de las *hatunruna*, que eran obligados por la mita y el tributo, conformaron la minoritaria base social autóctona sobre la que se sustentaron los dominadores. Los curacas fueron los intermediarios políticos y comerciales, alcanzando márgenes de poder que en algunos casos fueron muy importantes. En cambio, mientras los *hatunruna*, o miembros del *ayllu*, eran fuertemente explotados y dominados por el sistema colonial, los yanaconas que estaban exentos del tributo gozaban de la concesión de pequeños lotes de tierras de cultivo, en propiedades de españoles o en las que usufructuaban los curacas. Por otra parte, se les consideraba integrantes de la comunidad cristiana y se les permitía disfrutar de propiedades individuales y ejercer oficios (Kubler 1946).

En la década de 1570, cuando se organiza definitivamente la mita minera y se ordenan las reducciones, ya la población había disminuido probablemente a una décima parte de lo que había sido 40 años atrás. Por este hecho, mermaron notablemente los ingresos de las arcas fiscales por concepto del tributo y se hizo aguda la escasez de mano de obra. En vía de compensación se trató de abolir los privilegios de ciertos grupos indígenas que no pagaban tributo ni estaban sujetos a control estatal. Fue entonces cuando el virrey Francisco de Toledo dispuso el empadronamiento de los yanaconas, ordenando que todos pagaran una capitación. Estas medidas fueron especialmente estrictas en las Au

diencias de Los Charcas, Lima y *Cuzco* (Levillier 1929; Villarán 1964). Así en 1571 se prohibió que los indios de repartimientos fueran yanaconas y que quienes los habían abandonado antes de 1561 volvieran a ellos; se estableció que todos los yanaconas vagabundos fueran asignados a algún amo; se prohibió que los negros, mestizos o mulatos tuvieran yanaconas sin permiso; y que ningún yanacona pudiera abandonar su empleo, ni ser expulsado de él sin licencia. Además no debían vagar o ser separados de sus esposas (Matienzo 1967: 30-31).

A fines del siglo XVI y principios del XVII, cuando se agrava la falta de mano de obra, se entabla una verdadera pugna entre agricultores y mineros. Los primeros salían a los caminos a interceptar las mitas mineras y con sobornos lograban trasladar a sus tierras a familias enteras o a indios solteros. Les concedían parcelas para su propio uso, a la vez que los defendían de los funcionarios que controlaban las mitas (Mellafe 1965). A éstos también se les llamó yanaconas. En algunos lugares se les denominó "indios forasteros", "indios intrusos" o "forangos" y algunos virreyes, admitiendo los hechos consumados, les fijaron nuevas tasas y tributos. Al parecer realizaron múltiples esfuerzos para nivelar su situación a la de la restante población indígena. A fines del siglo XVI el poder colonial legisló otorgándoles amplias libertades: el virrey Luis de Velasco (1596-1604) llegó a dictar hasta 18 provisiones. Intento que no prosperó, pues el yanaconaje se había constituido en una relación productiva tan importante que los esfuerzos legales no pudieron alterarla. Al respecto, el virrey Juan de Mendoza informaba lo siguiente:

"Cuando como hemos dicho se hizo tanto esfuerzo en que los indios consiguiesen libertad, cesando de todo punto el horror del nombre de esclavos, hubo muchos españoles que se hallaban

con algunos, y por no perder el provecho que hasta entonces habían gozado de su compañía, mañosamente les fueron haciendo casa y población dentro de sus tierras y estancias; después con el tiempo y otras inteligencias notadas muy seguras, han ido aumentando la primera suma, de tal manera que habiéndose hecho una visita por comisión mía, el oidor don Francisco de Alfaro en solas las chácaras, haciendas de campo del distrito de Charcas halló 25,000 almas; a éstos llaman yanaconas, natonas o carpas, todo lo mismo que criados, sirven a la cultura del campo, dándoles sus amos lo necesario para el sustento y vestir y un pedazo de tierra que beneficiar. Curándolos en sus enfermedades y pagan por ellos el tributo, pero a causa de que envuelto entre estos beneficios se hallaba demasiada estrechez y extraordinario dominio, pues una vez dentro el yanacona quedaba con su familia y sucesión tan de asiento en la chacara que ninguno le podía sacar, ni él desocupada...". (*Memoria de Juan de Mendoza, Marqués de Montesclaros* en Fuentes 1859: 28).

A mediados del siglo XVII se encuentra la diferencia entre "yanaconas antiguos" -los empadronados durante el gobierno de Toledo- y "yanaconas nuevos", los recientemente asimilados, es decir los trabajadores agrícolas protegidos por las haciendas de los abusos de los mismos curacas, corregidores y mineros.

A partir de entonces la categoría de yanacón asume características regionales. En muchos lugares el término desaparece, se confunde o resulta aplicado a cualquier indio o mestizo llegado o ingresado a tierras de haciendas, bajo distintos acuerdos o compromisos con. tractuales. En el caso de nuevas designaciones, a quienes de hecho eran yanaconas, éstas iban de acuerdo al

tipo de obligación productiva que desarrollaban o a la circunstancia que los atraía y que posteriormente los retenía. El término yanacón tuvo así diferentes significados, variando según la época y la región. Mellafe (1970) sostiene que, sólo en el periodo colonial, a partir de fuentes impresas corrientes, se pueden detectar por lo menos 15 clases distintas de yanaconas. En la costa central el panorama fue, en cierto modo, más simple porque la población autóctona, en comparación a la sierra, decreció mucho más rápidamente. A fines del siglo XVI, en el área de Lima los descendientes de familias autóctonas eran tan escasos que se les llamó "indios criallos". Por eso, desde muy temprano los hacendados de la costa contaron con indios procedentes de la sierra, que conseguían fuera por migración, compra o fuga, a quienes llamaban yanaconas. Esto explicaría cómo en Lima desde principios del siglo XVIII los trabajadores de haciendas -yanaconas- no sólo fueran indios, sino también mestizos de todo tipo e incluso criollos pobres.

Es así como en el siglo XVII, con la crisis de la minería y la consolidación del sistema de hacienda, el yanaconaje vuelve a ser preponderante en la actividad agrícola. Ello ocurrió cuando, dada la escasez de mano de obra, los propietarios de tierras se vieron en la necesidad de tomar bajo su dominio a los contingentes necesarios para la producción. La estructura de la mano de obra varió entonces en función de los tipos de cultivo, condiciones ecológicas, relaciones entre propietarios y trabajadores y, además, por el diferente impacto del mercado. Así las haciendas dedicadas a la producción de azúcar, que fueron las predominantes, emplearon fundamentalmente a esclavos y, marginalmente, jómaleros agrícolas. Algunas de ellas también utilizaron yanaconas a fin de ganar tierras de cultivo. Por su lado, en la sierra la conformación de la mano de obra se hizo a través de un doble mecanismo: a. mediante la lla

mada servidumbre crediticia, es decir la retención de los indígenas, formalmente asalariados a través del endeudamiento permanente con la hacienda, y *b.* por la concesión de adelantos y la entrega de parcelas a cambio del beneficio de los terrenos de cultivo del propietario. Esta última situación responde al yanaconaje colonial.

En su fórmula colonial el yanaconaje aparece como la entrega de un lote de tierra de cultivo a cambio de la prestación de servicios gratuitos, agrícolas o domésticos, en las propiedades de españoles o curacas. Al trabajar con los curacas los yanaconas integraron un sistema de intermediación que los utilizó, de grado o fuerza, como "servidores" en su acepción indígena. Posteriormente, y en otras regiones, al desaparecer la prestación gratuita el yanacón se *limitó* al pago de una merced conductiva en producto por la parcela que recibía.

El yanaconaje resulta así una modalidad autóctona recreada por los españoles, con el fin de reforzar las bases económicas de su control en la nueva estructura agraria dominada por la hacienda. Como forma de producción coexistió con otras modalidades. Así, en la hacienda podían encontrarse simultáneamente yanaconas, esclavos y peones. El porqué de estas diferentes modalidades de explotación, sus mecanismos específicos de articulación recíproca, así como la relación de la economía agraria con la minera y con la incipiente economía artesanal, es decir la comprensión del significado de la economía agraria dentro del sistema económico colonial, es tema sobre el cual no existe todavía suficiente investigación.

En conclusión, podemos afirmar que si en el Estado Inca los *yanacuna* fueron fundamentalmente, "servidores", en la colonia la situación del yanacón, aunque nominalmente libre, sufrió un proceso, de fijación a la

ierra, sin precedentes. Sin embargo, no se anuló su participación en actividades artesanales de índole más o menos urbana. El yanaconaje empezó así a adquirir un carácter dinámico acorde con su contexto económico. Esta acepción colonial del yanaconaje se mantiene casi invariable en los comienzos de la República. Sin embargo, el reemplazo del yanacón y/o su complemento con el esclavo, su inserción en la cambiante estructura social son temas todavía inexplorados, cuyo estudio se hace necesario puesto que hasta fines del siglo XIX el yanaconaje permanecía como una institución esencial en la sociedad agraria peruana.

II

A PRINCIPIOS DEL PRESENTE SIGLO, a raíz de los cambios, tanto externos como internos, que alteraron el ordenamiento de la sociedad peruana, el yanaconaje tradicional que evolucionó en relación directa con el desarrollo del sistema de hacienda, aparecerá claramente diferenciado, tanto en la costa como en la sierra, en función de los tipos de cultivo, del tamaño de las unidades agrícolas, de los contextos sociales y culturales y del grado de inserción de la producción en el mercado nacional e internacional. Colonato, yanaconaje y aparcería serán las expresiones costeñas más representativas, mientras que en la sierra sus variantes aparecerán más complejas y numerosas.

Colonato y yanaconaje fueron exclusivos de la gran propiedad, es decir del sistema de hacienda, en tanto que la aparcería funcionó también en la mediana y pequeña propiedad. Colonos y yanaconas recibían, con el usufructo de una parcela, alguna forma de préstamo de capital, generalmente en insumos(semillas) o servicios (alquiler de yuntas), por los que contraían con la hacienda obligaciones específicas. Sólo las haciendas más tradicionales y de limitados medios financieros recurrieron a la aparcería. Esta modalidad se circunscribía al arriendo de una parcela sin que mediaran aportes de otro tipo, ni obligaciones más allá de la entrega de parte de la producción, al igual que en los regímenes arriba mencionados.

Pese a que colonato y yanaconaje aparecían como modalidades similares mantenían sus propias singularidades. El colono era fundamentalmente un peón asalariado de la hacienda que, a semejanza del yanacona, recibía una parcela para su propio cultivo. En cambio, el yanacona no participaba de la explotación directa de la hacienda; aunque esporádicamente fuera peón trabajaba personalmente la extensión que recibía en arriendo, cumpliendo en oportunidades obligaciones de tipo servil. Tanto el colonato como el yanaconaje otorgaban a sus integrantes un mayor *status* en la estratificación interna de la hacienda. En líneas generales, todas estas características permiten reconstruir los rasgos específicos del uso de mano de obra en el yanaconaje, colonato y aparcería.

El *colonato* fue la modalidad de arrendamiento de pequeñas parcelas que dominó en las haciendas azucareras y arroceras de los departamentos de La Libertad y Lambayeque. Cumplió un doble objetivo: sirvió para atraer mano de obra, especialmente serrana, y para apoyar el conjunto de relaciones existentes en las haciendas, cuyos elementos básicos eran la dependencia y el paternalismo. En el primero de ellos fue una manera alternativa o complementaria del "peonaje endeudado" y del "enganche", formas de reclutamiento doloso de mano de obra, ya que al ofrecer al trabajador independiente el incentivo de no perder del todo su condición de tal, sin utilizar ninguna coerción la hacienda lograba mediante este mecanismo vencer la resistencia del campesino migrante a establecerse permanentemente en ella. En el segundo, servía para recompensar a los peones leales; que así obtenían una fuente adicional de ingresos y con ella una situación de relativo privilegio. Muchas veces las obligaciones provenientes de su condición de asalariados no les permitía trabajar directamente sus parcelas, por lo que confiaban su cultivo a otros campesinos, a cambio de

una renta, generando así un sub-colonato, último eslabón en la cadena de dominación interna de la sociedad peruana.

En Casagrande y Laredo, grandes haciendas cañaveleras de los valles de Chicama y Santa Catalina (Alcántara 1949) dedicadas a la producción de azúcar, los colonos tenían como obligación trabajar en ellas un mínimo de 12 días al mes, percibiendo como jornal S/. 2.25, más la ración de comida. Ocasionalmente y por variadas razones, podían contratar como reemplazo a otros campesinos, en cuyo caso les abonaban el salario vigente; generalmente de cincuenta centavos a un sol más del que percibían en la hacienda. Esta se aseguraba el trabajo regular de los colonos o sus reemplazantes mediante el recurso de suprimirles la dotación de agua en caso de incumplimiento. Las parcelas que los colonos usufructuaban estaban ubicadas en tierras de temporada en las que no era posible el cultivo de la caña. Los contratos eran verbales y establecían como merced conductiva el 25% de la producción. Al recibir esporádicas y débiles habilitaciones y no gozar de crédito en el *tambo*, del que disfrutaban los peones, muchas veces se veían compelidos a trabajar más allá del mínimo obligatorio para lograr mayores ingresos salariales que les permitieran balancear los precarios ingresos que obtenían de la explotación de sus parcelas.

En las medianas haciendas cañaveleras de estos valles, dedicadas a la producción de chancaca, el colonato en cambio presentaba características diferentes. Como sólo disponían de un capital limitado, contaban con un trapiche y las instalaciones elementales para la fabricación de chancaca, y dada la heterogénea calidad de sus tierras debían dedicar parte de ellas a cultivos como arroz o maíz. En la mayoría de los casos estas haciendas tenían únicamente bajo su control directo entre el 30% y el 50% de sus tierras y el resto era

confiado a los colonos. Generalmente éstos eran migrantes serranos o ex-obreros de las haciendas azucareras, hábiles en el cultivo de la caña. Al igual que en las grandes haciendas azucareras, trabajaban como asalariados, si bien el número de jornadas obligatorias era menor, alrededor de 110 tareas al año. El jornal era de dos soles, más ración alimenticia y crédito en el *tambo*. En el área del cultivo de la caña, el contrato de colonato duraba tanto como el ciclo agrícola anual. En las parcelas otorgadas el primer corte representaba la merced conductiva, es decir, correspondía a la hacienda, y los restantes a los colonos. Estos asumían los gastos del corte de caña al que tenían derecho y de su traslado a la fábrica, además de aportar leña para el trapiche. Al final la hacienda retenía el 50 % de la venta de chancaca como pago por el uso de sus instalaciones. En el área de "panllevar", en cambio, la duración de los contratos era indefinida. El hacendado asesoraba directamente el cultivo y como renta percibía un tercio de la producción. Si había proporcionado semilla al momento de la cosecha recababa "uno por dos".

En las haciendas del valle de Jequetepeque, la zona arrocera más importante de la costa, el colonato presentó connotaciones particulares. En las inmediaciones de la casa-hacienda se instalaban los "huerteros", a quienes el propietario permitía sembrar una pequeña chacra, que oscilaba entre media y tres hectáreas, con frutales y "panllevar", recurso que también empleaba para poblar los linderos de la hacienda y legitimar *de jacto* su posesión. Al mismo tiempo, diseminados en la gran extensión dedicada al cultivo de arroz se encontraban los "boyeros" que explotaban parcelas de mediana extensión, entre 30 y 60 hectáreas, dedicadas exclusivamente a dicho cultivo. Huerteros y boyeros debían pagar una renta en producto y en trabajo. Sin embargo, por su mayor potencial económico, los boye

ros la cancelaban en producto y dinero; mientras que los huerteros estaban sujetos a la obligación de cumplir 20 faenas por cada tres hectáreas de tierra en arriendo, además de entregar la mitad de la cosecha. Los hoyeros constituían así un sector próspero con actividad económica propia, mientras que los huerteros se hallaban totalmente sujetos a la hacienda, que los utilizaba como mano de obra, como se comprueba por la importancia que tenían las faenas gratuitas en la limpieza de la acequia madre, una de las labores para las que no se daba abasto la mano de obra de la hacienda. Estos huerteros que hasta mediados del siglo XIX, cuando todavía existía cultivo de algodón en el valle, tuvieron una situación muy semejante a la de los yanaconas, en el siglo XX, por su vinculación semi-salarial con la hacienda se habían convertido en verdaderos colonos, a diferencia de los boyeros que constituían el germen del arrendatario capitalista (Burga 1976). Este caso, muestra, sin embargo, el grado de superposición de los sistemas de yanaconaje, colonato y aparcería, cuyos rasgos condicionados por la especificidad del desarrollo regional aparecen entretejidos, constituyendo un ejemplo del proceso de diversificación del yanaconaje tradicional que analizamos. El colonato, como se desprende de lo expuesto, constituyó una forma de transición a la situación puramente asalariada. No debe confundirse a la población sujeta a él con los "colonos" migrantes extranjeros, que en diferentes momentos se incorporaron a la agricultura peruana y no participaron de este sistema. Tampoco puede asimilarse a esta relación social a los "colonos" indígenas de la ceja de selva, como los bien conocidos del valle de la Convención en el Cuzco, cuya situación era de servidumbre en las haciendas y de independencia en el caso de quienes iban a expandir la frontera agrícola.

El *yanaconaje* alcanzó una mayor extensión que el colonato, puesto que existía en las haciendas costeñas

dedicadas a los cultivos del algodón, arroz, "panllevar", maíz y frutales, sujeto en cada caso a obligaciones diversas. En Lima la retribución en las haciendas maiceras se hacía en producto. En dinero y producto en las frutícolas de Ica. En dinero, producto y trabajo en las arroceras de Piura. En éstas los yanaconas debían pagar una "carga" (450 libras) de arroz en cáscara por cada "cuadra cuadrada" (más o menos una hectárea) arrendada; en el barbecho, por servicio de yunta, media "carga" por "cuadra"; y un cuarto de "carga" por otras tareas de cultivo, como cruce o rastra. Como semilla recibían un cuarto de "carga", que debían devolver duplicada al término de la cosecha. Se obligaban a vender una "carga forzosa" de la cosecha a un precio fijado arbitrariamente por el hacendado, en tanto que el sobrante les era adquirido en la tercera parte del precio de mercado. Tenían que pillar el excedente de su producción en los molinos de las haciendas, pagando elevadas sumas y sin percibir el valor del "polvillo". También estaban obligados a trabajar gratuitamente en la limpieza de la acequia madre y en la conservación y reparación de las tomas, diez días en el primer caso y treinta en el segundo por cada "cuadra cuadrada" arrendada. Además soportaban otras imposiciones: cuidar los cultivos, reparar los cercos, asistir a rodeos en calidad de "pisantes" (pastores), ayudar con sus "cariños" a las labores de ganadería, preparar el "camarico" (ofrendas) con frutas u otros productos alimenticios para el patrón, que en calidad de "mandas" (propios) debían trasladar a la ciudad (Castro Pozo 1947: 24-25).

La *aparcería* se distinguía del colonato y yanaconaje en cuanto era un simple arrendamiento de tierras a cambio de una renta en producto, cuya proporción variaba según el cultivo y la zona. Su práctica es antigua e, incluso, en el Código Civil de 1852 se le concede *status* jurídico. Existió dispersa a lo largo de la

costa, al lado de haciendas donde primaban el yanacónaje y el colonato. Su amplia flexibilidad, en cuanto a duración, extensión y obligaciones, permitía que funcionara también fuera de la hacienda, principalmente entre pequeños propietarios. También entre pequeños y medianos propietarios, generalmente urbanos, que arrendaban sus propiedades a campesinos sin tierras. En las haciendas cercanas a Ascope, departamento de La Libertad, dedicadas a cultivos de arroz, frutales y "panllevar", los aparceros sólo recibían tierras y agua, debiendo entregar, a cambio un tercio de su producción. En su mayoría eran naturales de dicho, pueblo, donde poseían pequeñas extensiones o se ocupaban en actividades artesanales o comerciales (Alcántara 1949). Tal como puede apreciarse en este ejemplo, el rasgo más importante de su funcionamiento era que el propietario compartía con el aparcero el riesgo de la producción, lo que no sucedía en el yanaconaje, en el que la renta era fija.

A diferencia de la costa, en la sierra el yanaconaje tradicional ofrecía una vasta gama de modalidades que tenían como patrón común el arrendamiento de pequeñas parcelas, mediante el pago en productos, dinero o trabajo y que, necesariamente, incluían prestaciones personales gratuitas a la hacienda (*pongo*, *mitayo*, *pa-lla*, *propio*, etc.). El yanaconaje era así parte de un sistema de relaciones de servidumbre con variantes según la actividad principal - agrícola o ganadera - y las características sociales y culturales regionales. Los yanaconas recibían diferentes denominaciones, las mismas que incluso expresaban versiones locales, con sus propias connotaciones: "colonos", "mejoreros", "arrendires", "allegados", "precarios", "medianeros", "concertados", "obligados", según se tratara de Ayacucho o Cajamarca, Cuzco o Puno, Junín o Apurímac.

Esta gama de modalidades, tanto costeñas como serranas, que el yanaconaje incluía a principios del si

glo y cuyas características hemos expuesto de modo muy somero, fueron afectadas en las dos primeras décadas del novecientos por el impacto del mercado internacional sobre la economía peruana. El mayor requerimiento de materias primas, azúcar, algodón y lana - alteraron la estructura agraria del país y las relaciones de producción del mundo rural.

El cultivo de caña de azúcar a escala industrial se circunscribió a la costa norte. Sus principales valles fueron propicios para el surgimiento de las grandes plantaciones de caña, latifundios en poder de un reducido grupo de empresas fuertemente controladas por capitales extranjeros. Estos complejos agro-industriales evolucionaron sobre la base del sistema de trabajo asalariado. En ellos el colonato tuvo un rol secundario y complementario.

Por su lado, el cultivo del algodón se extendió a casi todos los valles costeros, con predominio en los de la costa central. No fue necesaria la formación de grandes complejos agrícolas, si bien surgieron algunos. La producción fue emprendida por hacendados nacionales que, carentes de capital, recurrieron al yanaconaje.

Debido a estas circunstancias el colonato se mantuvo estacionario, mientras que el yanaconaje se desarrolló pujantemente. Por otra parte, el impacto capitalista no alteró directamente las áreas de aparcería que siguieron su propia dinámica.

En la sierra la incidencia de la demanda externa de materias primas afectó fundamentalmente a las regiones mineras y de ganadería lanar. En ellas el yanaconaje tradicional conservó su carácter servil, pero tuvo una evolución que devino en sistemas específicos de producción no capitalista, tales como el sistema de "huacchilleros" en las áreas de ganadería, y el Harrendire" del café en la ceja de selva del Cuzco. Fuera

de estas áreas, en el resto de los Andes el yanaconaje mantuvo su carácter tradicional.

El carácter del yanaconaje se vio modificado por la adecuación de la estructura productiva interna a la demanda internacional de materias primas, expresión de la naturaleza dependiente de la economía y sociedad peruana y por el peculiar desarrollo de la empresa capitalista en el agro. Como consecuencia, se alteran formas y funciones de este sistema y desaparecen definitivamente los rasgos serviles que en algunos casos todavía conservaba. A medida que la producción de algodón se extendía en toda la costa se fue consolidando este nuevo tipo de yanaconaje que, al expandirse, vigorizarse y consolidarse en el presente siglo y sustituir a las formas tradicionales, será representativo de una específica relación productiva no capitalista. El Yanaconaje moderno, que surge con el *boom* del algodón en la Primera Guerra Mundial, ganará carta de ciudadanía al ser reconocido por la ley, en 1920, e incluso se extenderá a otros cultivos.

En conclusión, en los albores del siglo XX el carácter del tradicional yanaconaje andino se fisura. En su forma servil queda confinado a la sierra. Mientras que en su versión moderna asocia su desarrollo a la empresa capitalista.

III

EN SU VERSIÓN MODERNA el yanaconaje relacionado al algodón fue una forma de explotación indirecta de la tierra en la que, mediante un contrato verbal o escrito, la hacienda, representada por su propietario, arrendatario o administrador, otorgaba al yanacona los recursos y elementos de producción de que carecía, a cambio del pago de una merced conductiva, fija o variable, estipulada en producto o dinero. Se establecía así una asociación entre la hacienda y el yanacona. La primera proporcionaba tierra yagua, capital para la explotación, es decir dinero, insumos, maquinarias y servicios, y organización. El yanacona aportaba su fuerza de trabajo y conocimiento agrícola. La hacienda retenía la propiedad de la tierra cultivada y el yanacona asumía la responsabilidad de la explotación con los riesgos que implicaba.

El producto a cultivar era determinado por la hacienda, que mantenía el control y ejercía la presión, necesaria para su cumplimiento. Para la explotación de la parcela el yanacona recibía una habilitación, es decir un préstamo en dinero, instrumentos o maquinarias, abono, insecticidas y semillas. En caso de enfermedad u otras necesidades también se consideraba un préstamo personal. La habilitación y su respectivo interés se debían devolver al final de la cosecha. La habilitación resultaba pues el principal mecanismo de dependencia del yanacona, mientras que a aquella le signi

ficaba una sobreganancia comercial, pues aprovechando de su ignorancia, y obligada desconexión del mercado, le imponía mayores precios por los artículos y servidos que otorgaba. Por otra parte, el yanacona estaba obligado a contribuir a la partida de gastos administrativos de la hacienda mediante un pago especial denominado "gastos generales".

Todos estos renglones de su deuda: merced conductiva, habilitación, préstamos en dinero, gastos generales e intereses, debían ser pagados en producto, si bien en algunos casos podían hacerse en dinero. Pero aquí no concluían los términos de la asociación, sino que además existía la obligación de vender a la hacienda el saldo de su cosecha, a un precio que, si bien fluctuaba de acuerdo a las cotizaciones del mercado, era siempre inferior.

El balance anual no siempre resultaba favorable al yanacona, quien muchas veces quedaba endeudado. Pero, en tanto mantuviera una determinada productividad la hacienda no se sentía afectada y podía tenerlo sujeto. Por otra parte, el endeudamiento del yanacona no significaba necesariamente su ruina, ya que podía mantener un cierto nivel de vida respaldado por el crédito de la hacienda, aunque con esto renunciara a su libertad económica en el futuro inmediato.

Estas características generales acusan variantes regionales, siendo la principal la del yanaconaje "en compañía" (con la hacienda), que difería por la obligación de dividir los gastos y las cosechas en partes iguales. Este sistema, conocido también como "al partir" o de "partidarios", era sucedáneo de la aparcería a la que se le agregaba la habilitación. Predominó en las haciendas de Piura e Ica.

En Ica, a mediados de la década del 40, el "yanacona compañero" soportaba condiciones onerosas, ya que,

además, debía trabajar obligatoriamente como asalariados. Así la hacienda Tacama entregaba tierras, agua, yuntas, semillas, 50% del abono y habilitación, a cambio de la mitad de la cosecha, y la compra del saldo en arrobas, abonando tres soles menos que el precio de mercado. En Ocucaje la merced conductiva era de 50 arrobas por fanegada. En ambas haciendas los yanaconas tenían la obligación de trabajar durante las épocas de poda y cosecha en las áreas sembradas con vid, a razón de 20 días al año por fanegada arrendada. Las condiciones de trabajo en sus parcelas eran particularmente difíciles por la escasez de agua. Solamente podían regar en épocas de avenida o, de lo contrario, como en Ocucaje, mediante la compra de agua de pozos. El sistema de "compañía" se extendió a todo el valle. En 1949 en la hacienda Ocucaje existían 285 "compañeros" mientras que los asalariados llegaban a 500. En Tacama había 145, en Yancay Grande 11, en la Testamentaria Moyano 16, situación común a la mayoría de las haciendas del valle (Giralda 1949) y de otros vecinos, como Pisco.

Por otro lado, la presencia de yanaconas dentro del sistema de hacienda hizo más notable la diversificación social interna. Integraron el heterogéneo sector intermedio entre los dos grupos polares de su estructura social: peones y propietarios. En muchos casos su *status* económico fue superior al de los empleados. Por otra parte, mantuvieron una relativa - independencia dentro de la organización empresarial de la hacienda a pesar de que, en general, estaban relacionados directamente con los propietarios, ante los cuales tenían mayor acceso que los peones. Dentro de esta empresa mayor, el yanacona resultaba un pequeño empresario independiente. Hecho importante porque, a diferencia de otros campesinos, le otorgó una capacidad gestora de importancia ulterior.

Esto configuró una imagen en la que el yanacona aparecía formando parte de un grupo especial, no integrado totalmente al aparato administrativo de la hacienda, aunque relacionado y vinculado a ella de manera singular y directa, y en una cierta situación de privilegio. Por otra parte, el grupo mantenía entre sí una determinada cohesión basada en factores de parentesco, tiempo de residencia, paisanaje e identificación étnica.

Generalmente el yanacona tenía numerosos vínculos de parentesco en varias haciendas, lo que significaba respaldo y refuerzo a su relativa independencia frente a los otros grupos sociales de la hacienda. Los que tenían mayor tiempo de residencia gozaban también de mayor respeto y prestigio. Un rasgo fundamental que definía la amplitud de sus relaciones era el lugar de procedencia e identificación étnica. Los oriundos de los valles costeros tenían mayores vinculaciones; en cambio, los serranos o los extranjeros limitaban el ámbito de sus relaciones a círculos más pequeños, conformados generalmente por sus propios paisanos.

Inmerso en el sistema de hacienda, el yanacona debía al patrón una cierta lealtad que a veces rayaba en el servilismo. Tal vez fue su arraigo - a la tierra, el sentirla suya, lo que en él generó el espíritu de lealtad, explicado alguna vez como retribución por "el bien que hace el patrón al darle tierras para trabajar". El yanacona era *casi* un propietario de la tierra, pues el derecho a su explotación generalmente se heredaba. La parcela que trabajaba era considerada como bien patrimonial y la hacienda como su comunidad o pueblo, es decir, su mundo primario. Lo que no impedía que se hallara sujeto a fuertes relaciones de dependencia. El control del agua y la habilitación eran los medios de presión que usaba el hacendado. El trato que le dispensaba el propietario o administrador

en cierta forma lo hacía sentirse parte del grupo dominante, e incluso le despertaba sentimientos de identidad y lealtad tanto con la hacienda como con la familia propietaria, a la que muchas veces lo unían lazos de compadrazgo.

Estas circunstancias hicieron del yanacona un partidario y defensor, directo o indirecto, del sistema dominante, apareciendo ante los otros grupos campesinos como conservador e incluso como reaccionario. En muchos casos no aceptó fácilmente cambios sustanciales en la estructura del sistema, conformándose con simples mejoras dentro del mismo. Sin embargo, esta actitud no fue óbice para que participara en conflictos y movilizaciones generales o grupales provocadas por situaciones de crisis.

En términos generales y no obstante sus variantes, el yanaconaje constituyó una asociación asimétrica, en la que el sistema capitalista, utilizando una forma de explotación no capitalista, desarrolló su capacidad de acumulación, expansión y poder. Es así como el auge y decaimiento del yanaconaje han estado íntimamente ligados a la evolución de la hacienda costeña.

En un primer momento, las haciendas utilizaron el yanaconaje como una forma inicial de acumulación por su ventaja frente al trabajo asalariado, puesto que con él no se requería desembolso de dinero. El yanaconaje contribuyó a la consolidación de la gran hacienda, permitiéndole ganar áreas eriazas, asegurar el trabajo de las ya cultivadas y fijar la mano de obra permanente necesaria para su explotación. Por otro lado, dio al propietario o arrendatario la posibilidad de obtener una renta, sin mayores riesgos, puesto que quien los asumía era el yanacona. En esta etapa el yanaconaje contribuyó al surgimiento de haciendas prósperas y, al mismo tiempo que mantenía a sus propietarios como rentistas, dio lugar al fortalecimiento de los arrenda

tarios, que pasaron a integrar el nuevo grupo de poder económico que dominó el agro.

En un segundo momento, con la hacienda ya capitalizada, el yanaconaje se mantuvo debido a que las condiciones tecnológicas vigentes permitían continuar utilizándolo con un grado de rentabilidad mayor al ofrecido por el trabajo asalariado. Rentabilidad explicada, en última instancia, por el aumento de la productividad del yanacona. En esta etapa la habilitación tuvo un rol clave, pues la hacienda al disponer de mayores medios pudo ampliar sus márgenes de operación y la institucionalización con el fin de obtener mayor provecho.

El último momento de este proceso se inicia a partir de 1945, con las innovaciones tecnológicas de la post-guerra que, al poner al alcance del propietario nuevos elementos y recursos, hacen obsoleto el sistema, que empieza a declinar. La mayoría de los valles costeros se verán afectados, aunque en grado y ritmo diferentes, de acuerdo al nivel de capitalización alcanzado y a los tipos de cultivo.

En los valles costeros del norte, donde se concentró la producción azucarera, en las tres primeras décadas de este siglo las grandes empresas desplazaron temprana y progresivamente a los propietarios y a sus yanaconas (Klarén 1970). En este periodo se produjo una gran concentración de capital, fundamentalmente extranjero, una vertiginosa expansión territorial de gigantescas haciendas como Cayaltí en Lambayeque, o Casagrande en La Libertad, y la implantación del monocultivo azucarero, reemplazando la anterior y diversificada estructura de producción.

En Ica este proceso comenzó alrededor de 1940, al generalizarse el cultivo de algodón en las haciendas que se habían capitalizado gracias al auge del yanaconaje en cultivos de frutales y "panllevar" (Matos Mar

1964). En Piura, cuando los hacendados, en respuesta a las reiteradas demandas de los yanaconas, plantearon la cancelación de sus contratos, produciéndose luego la expulsión o la venta de parcelas y el retorno de los propietarios al control directo de la tierra (Castro Pozo 1947). El proceso de expulsión, que se generalizó en la década del 50, se debió al auge de la producción algodonera, a la introducción de insecticidas y a la derivación de las aguas del río Quiroz, circunstancias que propiciaron el abandono masivo del yanaconaje (Collin-Delavaud 1968). En Lurín en la década de 1960 (Matos Mar *et al.* 1964). En Huaral desde 1942 (Matos Mar 1967). En Lambayeque, en las haciendas no azucareras, entre 1952 y 1962 (Collin-Delavaud 1967). Es decir, en menos de tres décadas el proceso de desyanaconización siguió un ritmo creciente. De los 80,000 a 100,000 yanaconas que, en 1936, Castro Pozo estimaba para todo el país, el Censo Agropecuario de 1961 registraba solamente 18,000.

Como respuesta de los yanaconas a los intentos de desalojo, es importante hacer notar que este proceso de desyanaconización tuvo como corolario una ola de movilización social y política. A fines de la década del 20 se había conformado ya la "Federación General de Yanaconas del Perú", primera expresión organizada del movimiento campesino nacional, y se produjeron importantes protestas, como la de la hacienda La Caravedo (1924) en Ica, que fue causa de una masacre de campesinos en la localidad de Parcona, la detención de sus líderes y la expulsión masiva de los yanaconas (Martínez de la Torre 1949, t. IV: 398-450); o las reclamaciones presentadas por los yanaconas de las haciendas piuranas en 1934 que derivaron en la instauración formal de contratos escritos (Castro Pozo 1947: 49). Sin embargo, éstos fueron intentos aislados y espontáneos. La reacción ante la desyanaconización fortificó y extendió la organización sindical y permitió a

la Federación centralizar y organizar la lucha. Al cabo de varios años, en 1947, esta movilización contribuyó a la dación de la Ley de Yanaconaje que, aunque bajo nuevas condiciones, otorgó. garantías de estabilidad.

No obstante, en las dos décadas siguientes continuó el proceso de expulsión a través de otras vías, como la presión ejercida al restringir el número de riegos o la venta directa de la parcela. Este proceso, especialmente en la costa norte, alcanzó también a algunos aparceros y a colonos de las haciendas más desarrolladas. En Piura, en 1964, las haciendas Yapatera y Morropón permitían el uso del agua solamente sábados y domingos, determinando *de jacto* la reducción de yanaconas. En cambio, en Chulucanas se prefirió venderles las parcelas a precios exorbitantes a fin de deshacerse de ellos legalmente y con ventajas económicas. La mencionada hacienda Yapatera logró vender a 460 yanaconas 964 de las 1,500 hectáreas que poseía. Los precios de venta fueron de hasta 10,000 soles por Ha., sin derecho fijo de agua, pagaderos en un plazo de diez años y con un interés del 14% anual (Collin-Delavaud 1968: 208).

el Cuzco, al sistema de "colonos arrendires" (Fioravanti 1974). La ganadería lechera de Cajamarca propició el "partidario", diferente del yanaconaje "al partir" o "en compañía". Estos sistemas basados en el yanaconaje tradicional, pese a comportar similares relaciones sociales, tuvieron connotaciones diferentes, originadas en el desigual desarrollo de las fuerzas productivas de las zonas en cuestión y de las diferencias culturales y sociales de los trabajadores a que afectaba.

La localización del yanaconaje vinculado al algodón en los valles costeros, de pastores huacchilleros en los pastizales de la sierra central, del colonato cafetalero en la ceja de selva sur y de partidarios en los temples de la sierra norte, es decir, en regiones geográficas y pisos ecológicos diferentes, condicionó desiguales posibilidades técnicas de explotación y comunicación con los mercados, confiriendo a estas modalidades un sello particular.

Las diferencias étnicas y culturales entre los campesinos adscritos a estos sistemas de producción fueron también factor de diferenciación. Los yanaconas eran cholos costeros, chinos, japoneses o negros y en menor grado migrantes serranos. Hablaban castellano, tenían generalmente instrucción primaria y estaban en cierta forma "integrados" a la cultura urbana. En cambio, huacchilleros, colonos y partidarios, en su gran mayoría indígenas, quechua-hablantes los dos primeros, eran analfabetos y participaban de patrones culturales andinos. Esta situación diversificaba el grado de explotación personal que la hacienda podía ejercer sobre ellos.

En conjunto estas cuatro modalidades se basaban en el trabajo directo e independiente del campesino. En la agricultura, el yanacona y el colono; en el pastoreo, el huacchillero; y en actividades agropecuarias, el partidario. Sin embargo, en cada caso tenían obligaciones diversas. Los yanaconas el cultivo de un pro

ducto establecido por la hacienda, el pago de una renta en productos y la venta obligada de sus excedentes. Huacchilleros, colonos y partidarios debían pagar una renta en producto o dinero, trabajar obligatoriamente en la hacienda -una especie de semi-asalariados forzados- y prestarles a los hacendados servicios domésticos gratuitos.

Estos rasgos condicionaron sus formas de relación con la hacienda y los objetivos de sus reivindicaciones. Los yanaconas utilizaron la negociación y el reclamo sindical para conseguir la estabilidad y la libre venta de sus productos. Huacchilleros, colonos y partidarios, en cambio, mediante reclamos o invasiones de tierras persiguieron aumentos salariales, la abolición de las obligaciones serviles y, sobre todo, la propiedad de la tierra.

Al analizar en conjunto estas cuatro modalidades resalta el carácter peculiar del yanaconaje moderno con respecto al partidario, huacchillero o colono arrendire. Estas modalidades andinas, a pesar de comprender prestación de trabajo asalariado, mantenían rasgos serviles, en unos casos no erradicados sino reforzados por las unidades que las cobijaban y en otros subsistentes por la propia actitud marginal campesina. El yanaconaje, en cambio, enclavado en empresas capitalistas, de mayor desarrollo, no conservaba ningún rasgo servil, ni involucraba trabajo asalariado.

Es esta situación dual, que hacía aparecer al yanacona como campesino sujeto a la expoliación terrateniente, al mismo tiempo que pequeño empresario partícipe del mercado capitalista, la que le otorga su característica peculiar al yanaconaje.

El examen de estos casos desmiente además el supuesto carácter "cerrado" y "atrasado" de la agricultura serrana, descubriendo los mecanismos de vinculación del

mercado capitalista nacional e internacional con las específicas condiciones sociales y ecológicas del país. Por otra parte, explica las razones de la supervivencia del yanacona debido a los mayores grados de rentabilidad que reportaba a sus propietarios, empresas extranjeras o hacendados nacionales. Las diferencias existentes entre estas cuatro modalidades no son sino consecuencia de la diferente inserción del capitalismo en los desiguales desarrollos regionales del país.

Es particularmente interesante resaltar las características del cultivo del algodón en la consolidación de un sistema como el yanaconaje. Cabría señalar que una modalidad similar al yanaconaje "en compañía" se desarrolló en las áreas algodoneras de los Estados Unidos de Norteamérica después de abolida la esclavitud. Este sistema, denominado *share-cropping* o agricultura "al partir", involucró particularmente a la población negra liberada, de tal modo que las plantaciones no quedaran repentinamente sin mano de obra.

El *share-cropper* aportaba su fuerza de trabajo y conocimientos agrícolas, en tanto que el propietario, a semejanza de los hacendados peruanos, otorgaba maquinaria, combustible, semilla y los demás elementos para la producción, a más de aportar la tierra, recibiendo en cambio un porcentaje de la cosecha. Asimismo, podía entregar en calidad de adelanto determinados artículos de subsistencia al partidario.

A fines del siglo pasado y comienzos del presente las fluctuaciones internacionales del mercado del algodón fueron tan graves y las condiciones del contrato tan exigentes que la situación de este sector campesino se hizo bastante dura. Generalmente quedaban endeudados al concluir el ciclo agrícola, lo que limitaba sus posibilidades de movilidad geográfica y social y los sumía en uno de los más bajos niveles de ingreso y con

ciones de vida en el seno de la sociedad norteamericana (Agee y Walker 1960; Fruch 1967; Vanee 1929).

En este caso, como en el peruano, la agricultura del algodón favoreció el funcionamiento de un sistema productivo no-capitalista que fue antesala a la implantación del capitalismo por cuanto permitió la .acumulación del excedente necesario.

En conclusión, el yanaconaje fue una forma de explotación agraria, que combinaba renta de la tierra, ganancia comercial e interés del capital. Al mismo tiempo, el yanaconaje fue un útil instrumento de dominación que contribuyó al mantenimiento del poder "oligárquico". Fue, como lo señaláramos ya, una muestra concreta del sistema de dominación interna, en la que el latifundio, símbolo del poder agrario, utilizó el minifundio en su provecho, dentro de una modalidad *sui generis*.

IV

SEGÚN EL CENSO AGROPECUARIO de 1961 el yanaconaje existía en todo el Perú, distribuido desigualmente en sus tres regiones. Había 18,916 yanaconas que controlaban 96,408 hectáreas de tierra (ver cuadro 1). El mayor número de yanaconas y la más alta proporción de tierras yanaconizadas se encontraban en la sierra, debido a que muchos aparceros y yanaconas vinculados a las haciendas tradicionales habían logrado una situación jurídica ajustada a la Ley del Yanaconaje. En la costa, en cambio, donde prosperaba el yanaconaje moderno, no llegaban a 3,000 los yanaconas que habían logrado sobrevivir al aniquilamiento desatado por el capitalismo agrario. En esta región, sin embargo, las parcelas yanaconizadas conservaban una extensión promedio bastante más significativa que en la sierra, además de ser tierras mucho más productivas. Mientras que en la costa el yanaconaje seguía siendo el principal sistema de explotación minifundista, en la sierra no era sino uno de los múltiples sistemas por los cuales la hacienda aprovechaba el trabajo campesino.

En 1964 el proceso de reforma agraria inicia el fin del yanaconaje. Los dispositivos de la nueva ley otorgaban la condición de feudatario a todo campesino que conducía por su cuenta pequeñas extensiones de tierras en el interior de una hacienda. El objetivo de la ley fue convertidos en pequeños propietarios, previa

Cuadro 1**DISTRIBUCION DEL YANACONAJE -EN EL PERU EN 1961**

Departamento	Yanaconas	Superficie yanaconizada (Has.)
Amazonas	95	198.6
Ancash	3,546	10,291.1
Apurimac	2,146	2,761.8
Arequipa	193	6,017 . 3
Ayacucho	446	731.8
Cajamarca	856	4,135.7
Callao	218	956.5
Cuzco	2,912	7,606.6
Huancavelica	2,899	4,586. 0
Huánuco	426	1,054.5
Ica	61	314.0
Junín	637	33,524.2
La Libertad	732	2,194.0
Lambayeque	117	110.4
Lima	1,239	7,333.4
Lo reto	9	60.0
Madre de Dios	52	237.4
Moquegua	11	100.8
Pasco	231	301.4
Piura	1,301	2,432.0
Puno	769	11,415.0
San Martín	4	8.2
Tacna	15	32.9
Tumbes	1	5.0
TOTAL:	18,916	96,408.6

Fuente: Instituto Nacional de Planificación, **I Censo Nacional Agropecuario (1961)**. Dirección Nacional de Estadística y Censos, Lima 1965 (mimeo).

calificación de los posibles beneficiarios. El yanacón perdía así su situación singular.

La Ley de Reforma Agraria 15037, que sancionó estos cambios, fue producto de la pugna existente en el cuadro político nacional. El Apra y Acción Popular, partidos representativos de las clases medias, la plantearon como una forma de buscar el apoyo político y electoral de un importante sector de la población rural, si se considera que en su mayoría los yanaconas eran alfabetos y, por consiguiente, electores. A pesar de que la implementación de la ley estuvo en manos del belaudismo, el Apra a través del financiamiento presupuestal logró orientarla de modo tal que, al satisfacer las expectativas de los yanaconas, reforzaba su influencia sobre este sector. En cada hacienda, el paso de yanacona a feudatario resultó así condicionado por la discriminación política en la asignación de los fondos necesarios.

Independientemente de esta pugna, la ley significaba un primer deterioro del poder de la oligarquía terrateniente, que debió ceder ante la movilización campesina y la emergencia de grupos medios. Sin embargo, no cuestionó el total de la estructura agraria, ya que se limitó a afectar tierras de las áreas marginales y menos dinámicas y, por ende, las más conflictivas. En términos globales fue más un paliativo que una reforma estructural.

En lo referente al yanaconaje, la ley tuvo un efecto disímil sobre los propietarios. No afectaba a quienes habían logrado la modernización de sus haciendas, en las que el yanaconaje había desaparecido casi completamente. Afectaba parcialmente a los hacendados que complementaban la conducción directa con yanaconas en las áreas marginales. En cambio, planteaba la desaparición de las haciendas tradicionales donde dominaba esta modalidad.

Además de estas limitaciones, el mismo proceso planteó un sinnúmero de cuestiones complejas y en muchos casos no previstas. Una de las más importantes fue precisar la calificación de feudatario. Dificultaba este discernimiento la reticencia de la hacienda a revelar la composición de su mano de obra y, por otra parte, la tremenda congestión de demandas de los campesinos ante la expectativa generada por la ley. Como no existían catastros ni censos detallados, este problema fue especialmente crítico.

Otro punto del conflicto fue el de los derechos de agua que afectó a los primeros feudatarios beneficiados. Se produjo porque, en la mayoría de los casos, las tierras distribuidas continuaron afectas a la Ley General de Aguas cuyo régimen, controlado totalmente por la hacienda, no fue reformado. La hacienda intentó compensar la pérdida de sus lotes yanaconizados utilizando el total de su cuota de riego en sus áreas de cultivo directo, concediendo sólo el sobrante de las avenidas. Esta traba desanimó a gran número de posibles beneficiarios quienes, ante la perspectiva de perder el agua, prefirieron continuar con el régimen anterior antes que buscar su calificación de feudatarios. En las haciendas norteñas se generaron situaciones difíciles para los colonos, quienes a diferencia de los yanaconas, dada su condición de obreros, resultaban más vulnerables a las presiones de la hacienda (Collin-Delavaud 1968: 208).

Tanto los problemas de calificación como de distribución de agua obstaculizaron la ejecución de la ley. Sin embargo, ninguno de éstos tuvo tanta repercusión como el producido posteriormente por la falta de financiamiento. Esta fue determinante y casi significó la paralización de las acciones. El trasfondo político estaba dado por las diferencias existentes entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo, que so pretexto de aus

teridad dejó a éste sin los fondos necesarios para proseguir sus programas de reforma agraria.

Este conflicto político, que afectó a todas las esferas económicas y sociales del país y cuya continuidad derivó en un vacío de poder y en una pérdida de legitimidad no sólo de ambos partidos, sino de todo el sistema político nacional, propició que la Fuerza Armada asumiera el poder en 1968. Como parte del proyecto de cambios estructurales que el nuevo gobierno inició, la reforma agraria de 1969 ratificó la decisión de convertir a todo feudatario en pequeño propietario, llevando hasta sus últimas consecuencias el proceso iniciado por el gobierno de Belaúnde. La Ley de Reforma Agraria 17716 no hizo sino sancionar formalmente el hecho de que el conjunto de relaciones productivas del país hiciera caducar la vigencia del yanacónaje.

Este proceso de reforma se cumple masivamente. A lo largo de seis años se han afectado más de cinco millones y medio de hectáreas, beneficiando a cerca de 234 mil familias campesinas, como parte de un proyecto que espera alcanzar a corto plazo una meta que casi duplique los logros actuales. La nota esencial de este radical proceso de transferencia de tierras es la creación de empresas de carácter asociativo que reemplazan a las antiguas unidades agrarias.

Las haciendas capitalistas modernas se convierten en cooperativas agrarias de producción (CAP), cuya propiedad es compartida por sus trabajadores permanentes, o en Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS), de propiedad de sus trabajadores y de los pobladores de las deprimidas comunidades y áreas vecinas. Como unidades de producción desaparecen, en su mayoría, las haciendas tradicionales, al ser entregadas en forma individual a sus antiguos pequeños arrendatarios, en cuyo caso se promueve la formación de Cooperativas Agrarias de Servicios (CAS) , o de "grupos

campesinos", embriones de futuras CAP's. Las comunidades campesinas tradicionales son objeto de un tratamiento diverso, tendiente a mantenerlas vigentes como unidades económicas y sociales. En unos casos se las integra a una SAIS, en otros se les adjudica directamente una dotación de nuevas tierras, pero en todos los casos se produce una reestructuración administrativa que busca nivelar las disparidades existentes.

Las adjudicaciones se realizan de acuerdo a los *Proyectos Integrales de Asentamiento Rural* (PIAR) que cubren ámbitos micro-regionales definidos por factores ecológicos, económicos y sociales. Hasta la fecha hay un centenar de estos proyectos y su meta es aglutinar todas las unidades empresariales creadas en una *Central de Cooperativas Regional*. Esta debe integrar los flujos económicos y compensar los desniveles internos, para lo cual debe hacerse cargo de la comercialización e industrialización de la producción, la provisión de servicios sociales y de infraestructura y la planificación de la actividad agrícola regional. Aunque ya se ha constituido un número considerable de *Centrales*, éstas todavía no han podido cumplir los fines para los que se han creado.

El cuadro 2 grafica los avances del proceso de reforma agraria hasta el 28 de agosto de 1975. Este avance revela la tendencia del actual proceso. Esto es, la prioridad en cuanto a afectaciones que ha tenido el sector de empresas modernas y desarrolladas, eje de la agricultura peruana. Casi totalmente reformado el sector moderno, la reforma se apresta a culminar sus objetivos en el sector de agricultura tradicional. Esta política de implementación distancia enormemente a la reforma agraria peruana de otras que solamente buscaron afectar los sectores agrícolas tradicionales (García 1970). Además, un segundo gran paso parece haberse iniciado en noviembre de 1975 con la dación del

Cuadro 2
AVANCE DE LA REFORMA AGRARIA - AGOSTO 1975

MODALIDAD	Nº de Empresas	Extensión adjudicada		Familias beneficiarias		Ganado	
		Hectáreas	%	Nº	%	Nº de cabezas	%
Cooperativas Agrarias de Producción (CAP)	421	1 '963,883	34.73	94,420	40.37	414,792	31.78
Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS)	51	2'293,377	40.56	55,688	23..81	869,746	66.65
Comunidades campesinas	151	514,822	9.10	43,348	18.53	17,107	. 1.31
Grupos campesinos	331	751,490	13.29	22,529	9.63	2,809	0.21
Adjudicaciones individuales		129,589	2.32	17,871	7.66	336	0.05
TOTAL	954	5'653,161	100.00	233,856	100.00	1 '304,790	100.00

Fuente: Ministerio de Agricultura. Oficina de Relaciones Públicas e Informaciones. Lima, 28 agosto 1975.

Decreto-Ley 21317, destinado a favorecer la incorporación de las empresas agrarias al nuevo sector de propiedad social.

A pesar del gran avance de la reforma agraria, la situación del sector rural no se halla exenta de problemas y contradicciones. Uno de las principales es satisfacer la necesidad de tierras de más de un millón de trabajadores agrícolas, fundamentalmente comuneros y pequeños propietarios, así como acortar la brecha que separa al sector moderno, costeño preferentemente, del tradicional serrano. En este contexto, el yanacona se convierte en pequeño propietario y junto con otros minifundistas se inserta individual y plenamente en el mundo de la producción mercantil. En su nueva condición enfrenta nuevas situaciones, obtiene algunas ventajas pero sufre los vaivenes de una desfavorable ubicación dentro de la economía de mercado, que continúa favoreciendo a las medianas y grandes unidades.

Es así como a través de un largo proceso de reformas estructurales el yanaconaje prehispánico se disuelve en la configuración que va asumiendo el Estado y la sociedad peruana. El inicial grupo *yana*, transformado en indios de servicio, que en el contexto colonial lindará con la esclavitud, y que en el curso de los siglos dará origen a una gama de variantes, en las que sobresale nítidamente lo que hemos denominado versión moderna del yanaconaje, eminentemente costeño y producto de su vinculación con la empresa capitalista, asociado al cultivo del algodón, ha devenido, finalmente, en campesino pequeño propietario.

Este grupo, por sus especiales características históricas, tiene la posibilidad de que el nuevo ordenamiento le devuelva el rol de importancia que anteriormente jugó en el desarrollo del sector agrícola nacional. . Para que ello ocurra debe reconocerse su potencial y crearse las condiciones que permitan su plena acción en una

fórmula que rescate lo mejor de sus capacidades. Esta necesariamente tendrá que involucrar a todos los pequeños propietarios en una organización de tipo comunal a través de la cual puedan desenvolverse eficazmente y superar los desajustes del modelo cooperativo.

*El proceso del yanaconaje
en el valle de Chancay
(1900 .. 1949)*

EL VALLE DE CHANCAY es una de las cincuenta unidades ecológicas costeñas, condicionadas por un río que desciende desde *los* flancos occidentales de la Cordillera de *los* Andes. El río, al cortar la faja desértica del litoral, origina un oasis verde de aproximadamente 50 kilómetros de largo por 30 de ancho en sus términos medios. La variación orográfica de su cuenca determina una diferencia entre la parte baja costanera, de clima cálido y húmedo, y la parte alta, de clima frío y seco, y origina *dos* zonas bien diferenciadas: la parte alta, agreste y de limitados recursos, en la que predomina la comunidad de campesinos, y la parte baja, fértil y rica, dominada desde el siglo XVI por el sistema de hacienda, con una ciudad y su respectivo puerto (Matos Mar *et al.* 1969).

En 1964, el valle bajo de Chancay incluía dieciocho haciendas (Palpa, Huando, Retes, Esquivel, Chancayllo, Boza, Pasamayo, Cuyo, La Huaca, Jesús del Valle, Laure, Caqui, Torreblanca, Jecúan, Las Salinas, San José, Miraflores y Huayán), que controlaban el 77 % de las 21,000 hectáreas cultivadas y contaba con una población de 14,610 habitantes. Mientras que las haciendas ocupaban la parte central y más rica del valle, siete medianas propiedades, *con* una población aproximada de 250 personas y 865 pequeñas propiedades, con 5,011 habitantes, usufructuaban sólo el 23 % del área total,

con tierras de menor productividad, localizadas en zonas marginales y, principalmente, en la irrigación de La Esperanza, área ganada al cultivo cincuenta años atrás.

El 54% del área total producía algodón, cerca del 30% frutales y 16% productos alimenticios. El 67% del área cultivada se trabajaba mediante explotación directa, de la cual el 63 % correspondía al sistema de hacienda. El 33 % restante era de explotación indirecta: 25 % en yanaconaje, 6% en arriendo y 1 % como partidario o compañía. La población total del valle en ese entonces llegaba a 55,000 habitantes, de los cuales cerca de 40,000 vivían en la parte costera, y el resto estaba distribuido en las 27 comunidades de indígenas ubicadas en la parte alta del valle. En total, el 53 % vivía en el área rural y el 47% en la zona urbana.

A lo largo de la historia agraria del valle, yanacónaje y hacienda mantuvieron una íntima relación. Desde el inicio de la dominación española, en la que el yanacón constituyó un elemento de articulación entre la sociedad dominada y los nuevos grupos dominantes y hasta su configuración moderna, sancionada legalmente, esta modalidad de explotación desempeñó un papel fundamental en el desarrollo y consolidación del sistema de hacienda. Las siguientes páginas están dedicadas a describir someramente este proceso, desde sus inicios hasta 1949.

1. Del tradicional al moderno yanaconaje

El valle de Chancay es quizás una de las áreas donde se puede apreciar con mayor nitidez el proceso de cambio del yanaconaje tradicional al moderno.

En el siglo XVI, poco después de la fundación de Lima, se produce en el valle la primera y más importante transformación en la estructura de tenencia y

propiedad de la tierra, siendo esta zona una de las primeras en donde se establecerá, con rasgos bien definidos, el sistema de hacienda.

En 1539 surgió Palpa, la primera gran propiedad del valle otorgada a la orden dominica. En 1562, veintidós españoles, recién llegados, se asentaron en la villa de Arnedo, hoy Chancay, recibiendo cada uno 120 hanegas de tierras aledañas, como parte de un proyecto experimental de establecimiento de "villas agrícolas" en siete valles costeros. Más adelante, en 1587, la Compañía de Jesús obtuvo la propiedad de Jesús del Valle-La Huaca. Estos tres hechos sentaron las bases de la estructura agraria colonial, concebida fundamentalmente como una fórmula político-económica, que si bien dio preferencia a la actividad minera, tampoco descuidó la importancia de la agricultura. Esta configuración inicial se complementó con organizaciones comunitarias tales como el antiguo ayllu de Los Naturales (Huaral) y el surgido en 1567, con la reducción de Santo Domingo El Real de Aucallama, grupos que no controlaban sino una limitada área agrícola, a diferencia de las reducciones de la parte serrana del valle que, a pesar de ser posteriores, dominaron la totalidad de las tierras del valle alto, en las que finalmente poco a poco se organizaron 27 comunidades de indígenas, sin ninguna hacienda a su lado.

La dualidad y debilidad inicial de esta configuración dio lugar a la presencia del yanaconaje, que debió ser especialmente sensible en los terrenos agrícolas de Arnedo y en las grandes extensiones, todavía no organizadas como haciendas, en la condición de "tierras en composición". En su visita pastoral de 1593, Toribio de Mogrovejo (Mogrovejo 1602) menciona la existencia de cien yanaconas en la hacienda Palpa. Este yanaconaje, que debió combinar trabajo agrícola y doméstico, tanto a favor de españoles como de curacas,

cuando el valle sólo se dedicaba al cultivo de productos autóctonos, como maíz o frejoles, fue el antecedente de la configuración que asumirá al consolidarse el sistema de hacienda.

El cultivo de la caña de azúcar, introducido e impulsado por los jesuitas entre 1587 y 1767, constituyó la primera organización racional en la nueva explotación de la tierra. Por eso, 1587 significa para Chancay el establecimiento del sistema de hacienda, es decir, el primer paso en los cambios estructurales del valle y, como consecuencia, la introducción de innovaciones tecnológicas y administrativas, y la utilización de mano de obra asalariada y esclava.

En las haciendas cañaveleras, por la naturaleza de su explotación, casi no hubo yanaconas. El cultivo de la caña exigía grandes extensiones porque, como debía realizarse rotativamente, demandaba descansos periódicos de las áreas sembradas para evitar su agotamiento, pues la caña tendía a concentrar sales que esterilizaban la tierra. Por otra parte, se requería buena dotación de agua para mover los molinos y satisfacer el riego de los campos. Finalmente, era necesaria la cría de ganado vacuno - bueyes para asegurar el funcionamiento de las instalaciones mecánicas necesarias para la semi-elaboración del producto. Esto implicaba contar con zonas para "cultivos complementarios", especialmente alfalfa, y también áreas para "cultivos asociados", panllevar y hortalizas, que aseguraran alimentos a la población (Macera 1966: 33-34). La hacienda azucarera debía, así, utilizar el máximo de sus tierras.

Por otra parte, la disminución de la población aborigen obligó a la importación de esclavos, con lo que la hacienda dispuso solamente de trabajadores ligados exclusivamente a su propia producción.

En estas condiciones, las extensiones cultivadas indirectamente se limitaron a pedazos de tierras (media

cuarta de hanega) en las márgenes de inundación del río o en el monte ribereño, cultivados por algunos esclavos o indígenas. No pagaban merced conductiva pero sí por el uso de los instrumentos de trabajo. Se les toleró ante la necesidad de atender los cultivos alimenticios destinados principalmente a los trabajadores esclavos ¹, forma suplementaria de producción alimenticia y como recompensa a los caporales y oficiales sobresalientes por servicios especiales (Macera 1966: 36,47-48).

Estas "chacras de esclavos", limitadas áreas que podían asimilarse a la condición de parcelas yanaconizadas eran conducidas por cultivadores marginales que sembraban hortalizas, maíz, frejol, yuca y algodón en ciertos lugares. Criaban aves de corral y ganado porcino y caballar, este último en menor escala. La condición de estas parcelas fue ambigua:

"La compañía de Jesús no supo muy bien cuál era la actitud que más le convenía, pues algunas de sus instrucciones las prohíben...y otras llegan a señalar algunas normas para su uso" (Macera 1966: 48).

Al producirse la expulsión de los jesuitas sus poseedores continuaron como tales, aunque pagando un arriendo y no ya a título casi gratuito.

En cambio, en las haciendas no dedicadas íntegramente a la producción de caña, sino con grandes exten

1. El censo de 1772 señala la existencia de un total de 2,010 esclavos en el valle, distribuidos de la siguiente manera:

	Hombres	Mujeres	Total
Villa de Chancay	950	650	1,600
Aucallama	250	160	410
	-	-	-
TOTAL:	1,200	810	2,010

Los esclavos en la villa representaban el 54.3% del total de la población. En Aucallama alcanzaban el 73.5%.

siones para cultivos de panllevar, algunas de las cuales no explotadas directamente por sus propietarios, el yanaconaje debió alcanzar mayor escala con el cultivo de pequeñas parcelas por campesinos de las comunidades vecinas o de trabajadores de la propia hacienda, que pagaban una merced conductiva por este derecho. La presencia de yanaconas en las haciendas del valle durante los siglos XVII, XVIII y XIX está refrendada por evidencias documentales.

En base a la somera exposición sobre los antecedentes del yanaconaje en el valle, puede afirmarse que mientras la caña de azúcar fue el cultivo preponderante de los siglos XVII y XVIII, y se acentuaba la disminución de los "indios" con el consiguiente incremento del número de esclavos, el yanaconaje apenas si sufría alteraciones en su evolución. A lo largo de dos siglos tuvo una doble característica: débil, disminuido y marginal en el caso de las haciendas azucareras, y preeminente en las otras.

Desde fines del siglo XVIII y parte del XIX el yanaconaje se desarrolló dentro del estrecho margen del usufructo de un pedazo de tierra a cambio de un alquiler y condicionado por circunstancias políticas como: la expulsión de los jesuitas (1767), las luchas por la Independencia, el advenimiento de la República y el largo periodo de caudillaje militar. Es decir, la fórmula que había regido desde atrás en las haciendas no azucareras. El decreto del 28 de agosto de 1821, por el que San Martín abolió el yanaconaje y otras instituciones serviles ², no tuvo significación.

2. El texto de este Decreto establecía:

"Siendo un atentado contra la naturaleza y la libertad el obligar a un ciudadano a consagrarse gratuitamente al servicio de otro. Por tanto, declaro:

1º Queda extinguido el servicio que los pamanos, conocidos antes con el nombre de indios o naturales, hacían bajo la denominación de mitas, pongos, encomiendas, *yanaconazgos*, y to

Es sólo a fines del siglo XIX que el yanaconaje ingresa a una nueva etapa vinculada a cambios en el cultivo y en el uso de la mano de obra. La abolición de la esclavitud y la conversión de los negros libertos en yanaconas agravó en las haciendas la falta de mano de obra, que propició la importación de "coolíes", colonos chinos en condición legal de inmigrantes y real de esclavitud. Esta circunstancia coincidió con la gran demanda internacional de algodón, ocasionada por la Guerra de Secesión Norteamericana, 1860-65.

Al alza temporal del algodón le siguió la bonanza del maíz, utilizado en la alimentación de porcinos destinados al mercado de Lima y base de la industria de jabón y sebo que prosperó en Huaral.

Inicialmente, los chinos llegaron al valle en pequeño número (1849-1853) y luego en gran escala (1860). Después de la Guerra del Pacífico (1879) se liberaron de la oprobiosa situación de "coolíes", dedicándose al comercio y la agricultura. En Huaral controlaron el comercio mayorista y minorista y también la industria del sebo. En el campo fueron arrendatarios de haciendas y también yanaconas.

Hasta entonces los pocos yanaconas de las haciendas pagaban sus arrendamientos en productos, 50 costales de maíz por fanegada de tierra arrendada. A su vez los hacendados los vendían a comerciantes chinos quienes los recogían directamente de las parcelas de los yanaconas. Además del sembrío obligatorio de maíz, da otra clase de servidumbre personal; y nadie podrá forzarlos a que sirvan contra su voluntad.

2º Cualquier persona, bien sea eclesiástica o secular, que contravenga a lo dispuesto en el artículo anterior, sufrirá la pena de expatriación. Dado en Lima, agosto de 1821. José de San Martín", (*Colección de Leyes, decretos y órdenes publicados en el Perú, desde su Independencia en el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1830*. T. 1, Lima,. Imprenta José Masias, 1831, pág. 23),

cuyos excedentes también vendían a los chinos, los yanaconas criaban cerdos que servían a la industria dedicada a la elaboración del sebo. El engorde estaba a cargo de los comerciantes chinos con el maíz adquirido a los yanaconas. Estos, para asegurar su adquisición, se valían de las "habilitaciones", es decir de la entrega de productos de consumo diario: arroz, frejoles y otras especies, en cantidades suficientes para abastecerlas por un año. Los chinos dieron así al yanaconaje un nuevo sentido, integrándolo en un circuito que encerraba actividades comerciales y de pequeña industria, marcando una etapa que constituiría el inicio de su definitiva transformación.

2. El yanaconaje moderno

A comienzos del presente siglo, condicionado por los procesos nacionales y externos que entonces afectaron a la agricultura costeña, el yanaconaje no sólo gana mayor importancia, sino que se moderniza. Promovieron estos cambios la demanda del algodón en 108 mercados internacionales y la reestructuración de la economía nacional después de la Guerra del Pacífico.

La crisis que afectó el precio de la caña de azúcar, el cólera porcino que abatió la producción de maíz y la demanda del mercado internacional, generada por la Primera Guerra Mundial, provocaron una alteración general de cultivos en toda la costa del Perú. Su impacto en Chancay generó la expansión del algodón, que tenía la particularidad de poder ser cultivado en pequeñas parcelas con el nivel tecnológico de entonces: arado de bueyes y trabajo manual rudimentario.

Uno de los efectos más importantes de la reestructuración económica del país fue el impulso que tomó la agricultura debido a la inversión de grandes capitales en el campo. Esto dio lugar a la conformación

de los enclaves azucareros en la costa norte y al desarrollo del algodón y el arroz en otras áreas costeñas.

En el valle de Chancay este proceso, asociado al algodón y a su proximidad a Lima, motivó un gran cambio en la propiedad de las haciendas. Entre 1901 y 1926 trece nuevos propietarios (73% del total) vinculados a la segunda generación civilista, algunos de ellos extranjeros recién llegados al país, dinamizaron la actividad agrícola del valle. Sustituyendo a los antiguos terratenientes, se constituyeron en una burguesía agraria que canceló el tradicional carácter rentista de los propietarios para intervenir directamente en la producción. Su presencia es uno de los elementos que configuran el ingreso del valle al proceso de formación del Perú contemporáneo.

Esta modernización del sistema de hacienda debió afrontar una dificultad crucial: los capitales no eran suficientes. El problema se resuelve parcialmente acudiendo al crédito, que existía desde fines del siglo pasado impulsado por el capital financiero de origen predominantemente extranjero. El mecanismo utilizado era la hipoteca, figura crediticia que en el valle por primera vez aparece con fuerza. Casi todas las haciendas debieron recurrir a ella, al grado de que resultó imprescindible para el auge del sistema de hacienda. Esta inyección de capital no significó, sin embargo, el aumento masivo de peones agrícolas. Los nuevos propietarios combinaron extraordinariamente los recursos a su disposición, iniciando un proceso de acumulación a través del yanaconaje.

Este cambio se dio gracias a la posibilidad de producir algodón en pequeña escala así como por la insuficiencia de capitales y por otras causas, como la abundancia de áreas incultas y la relativa escasez de mano de obra. Estas circunstancias condicionan el cambio de

fisonomía del yanaconaje a lo que denominamos su versión moderna. Cambio que será reforzado con la presencia, cada vez más fuerte, del grupo asiático que, arrendando o adquiriendo haciendas, impondrá su poder en el valle. En el caso de Chancay el yanaconaje moderno cumplirá así dos etapas bien definidas: una, inicial, de asentamiento, en la que los hacendados nacionales todavía controlan la agricultura del valle; y otra, de pleno desarrollo, cuando su control pasa en forma significativa a chinos y japoneses.

El rol del yanaconaje en la formación de la hacienda capitalista

Hasta fines de la década del 20, el yanaconaje cumplirá esencialmente una función de acumulación inicial en favor de la hacienda, que le permitirá su conversión paulatina en una empresa capitalista. Los hacendados, a pesar de haber consolidado su propiedad, no contaban con capitales suficientes para ganar al cultivo vastas zonas eriazas existentes en su territorio. El yanaconaje les permitió utilizar mano de obra e instrumentos de trabajo sin necesidad de mayores capitales.

Entonces la hacienda entregaba una pequeña parcela de tierras cultivables próxima a otra mayor de monte. El yanacón podía incorporar a su lote inicial todo lo que ganase de esas tierras eriazas. En esta forma se logró domesticar la mayor parte de las extensiones actuales de las haciendas. Pero, sucedía casi siempre que, cuando las tierras habían quedado aptas para el cultivo, la hacienda las incorporaba a sus áreas de control directo, canjeándolas por nuevas tierras incultas y repitiendo el ciclo inicial, lo que motivó protestas y conflictos. Los yanaconas alegaban haber trabajado en condiciones extremadamente duras, al drenar prácticamente con sus manos las partes pantano

sas mediante "sangraderas", al nivelar las zonas de "monte" sin ninguna maquinaria y al sembrar productos no rentables a fin de fertilizadas³. En estas circunstancias la hacienda no daba ningún tipo de "habilitación", pero concedía un lapso de dos o tres "años muertos" en los que el yanacón no pagaba arriendo mientras "hacía la tierra".

Se accedía o mantenía la categoría de yanacón en base a la lealtad hacia el patrón o a la confianza que éste pudiera tener sobre el trabajador. Al principio se reclutaron entre los mismos peones o empleados de las haciendas y campesinos de las vecindades, siempre provenientes de los centros poblados del valle⁴. Entre ellos existía una gran movilidad. Así, era frecuente verlos abandonar una hacienda y pasar a otra sin mayor trámite. Esto era posible por la existencia de grandes extensiones no trabajadas y por el propio interés de los hacendados de conseguir más yanaconas⁵.

La entrega de parcelas se efectuaba solamente en base a convenios verbales. Así se establecía el pago de la merced conductiva en productos, cuyo monto fi

3. Al respecto, un yanacona de Huayán informa:

"Para ganar los pantanos que ahora usted ve como terrenos de cultivo, mucho trabajo ha costado. Allí murieron algunos yanaconas tragados por los pantanos. La tierra cobra su precio".

4. Un viejo yanacona de Boza relata:

"Los patrones llamaban a la gente para trabajar sus chacras. Más o menos veían que uno era trabajador, y le decían: ¿qué haces ahí tirando lampa? Ven toma este terreno y luego me pagas los arriendos. Como esto era mejor, el que menos entraba como yanacona... también Glicerio Bazalar, un antiguo yanacona de Esquivel, recibió tierras en 1916, cuando trabajaba en la hacienda como empleado, controlando el ganado que criaba la hacienda y las habilitaciones que hacía ésta a pequeños agricultores de la parte alta y media del valle".

5. Relatándonos su biografía un yanacona de La Huaca manifestó: "Mi papá llegó al valle en 1911. Primeramente fue yanacona en Chancayllo, ahí tuvo una parcela por varios años pero después las condiciones de la hacienda no le convinieron.

jaba la hacienda en quintales de algodón o costales de maíz, que el yanacón debía entregar finalizada la cosecha. Dicho monto no se establecía arbitrariamente sino en relación con los precios de mercado. Aunque el algodón comenzaba a adquirir preponderancia, los hacendados no siempre obligaron su siembra y permitieron el cultivo de maíz y otros productos.

Los yanaconas cumplían también otras obligaciones: en Pasamayo y en Boza debían colaborar en la limpieza de las acequias, acudiendo personalmente o enviando peones; en San José participar obligatoriamente en la celebración del Santo Patrón de la hacienda, aportando una cuota en efectivo por fanegada cultivada.

La mayor parte de la población de las haciendas estaba constituida en esos momentos por los yanaconas y sus familiares. Los peones conformaban un grupo pequeño, generalmente dedicado a trabajar las pocas áreas que los hacendados conducían directamente. A pesar de que peones y yanaconas tenían como denominador común ser los soportes del sistema de hacienda no mediaba entre ellos mayores relaciones. Incluso su ubicación espacial era cijferente: los primeros concentrados en "rancherías" y los segundos dispersos en el

Entonces la abandonó y tomó una nueva chacra en Pasamayo: dos fanegadas de monte en la ribera del río que no eran de cultivo, pero que él se comprometió a limpiar. Desmontó esa chacra, ese año no sembró algodón sino maíz y sacó una cosecha muy buena, pero cuando tenía la cosecha arrumada, lista para pagar el arrendamiento, se salió el caudal del río y se llevó todo. Por eso, mi papá perdió la chacra. Luego solicitó tierras en la hacienda Miraflores, donde tomó un lote de dos fanegadas. Ahí trabajó hasta el año 1922, en que el dueño, señor Ferrand, le quiso subir los arriendos por lo que dejó esa chacra y se vino a La Huaca. El señor Mujica, que era arrendatario, le dio tres fanegadas y una cuartilla. Después en 1925 tomó otro lote de monte de 5 fanegadas, y cuartilla. El desmontó e hizo esa chacra hasta llegar a tener las ocho fanegadas en cultivo. Fíjese, en doce años estuvimos en cuatro haciendas diferentes..."

campo. Como los yanaconas no disponían de capital no podían contratar mano de obra para levantar sus cosechas o "pañás" de algodón, para lo cual contaban con la reciprocidad entre familias. Situación que se modificaría años más tarde.

En 1920 los hacendados de Esquivel pretendieron la primera reforma del sistema al querer introducir, mediante contratos, un precio por el uso de la tierra, por los insumos y por los gastos en servicios que la hacienda proporcionaba, y también un precio por el trabajo del yanacón, que se consideraría como aporte de capital. Consecuentemente "el producto de la cosecha se repartiría en forma proporcional a estos aportes" (Contratos de yanaconaje. Hacienda Esquivel 1920-1921). Esta modificación suponía suscribir con los yanaconas un tipo de sociedad de capitales en el que la hacienda - socio mayor- obtendría también una mayor ganancia mediante la sobrevaloración de sus aportes y la subvaluación del trabajo del yanacón. Según esta fórmula, la hacienda percibiría dos tercios de la producción y el yanacón sólo un tercio. Este proyecto, sin embargo, no llegó a concretarse.

Tanto al comenzar como al finalizar la década del 20 ocurrieron los primeros intentos de organización y movilización de los yanaconas. En 1920, en Esquivel y Retes, conducidas por un mismo hacendado, se produjo una importante huelga. La causa de ésta y de otros reclamos se debió a que las haciendas mantuvieron fijos los precios que abonaban por el excedente de la producción de algodón, no obstante que, a consecuencia de la Primera Guerra Mundial, se había quintuplicado su valor. Los actos de protesta fueron respondidos por las haciendas con la expulsión indiscriminada de los reclamantes. Ello provocó la primera intervención del Estado que al otorgar un *status* legal a los problemas derivados del yanaconaje, le otorgaría *de tacto* el reconocimiento a la vigencia de este sistema.

Así, en 1920, en pocos meses, se crearon hasta tres dispositivos destinados a la protección de los yanacunas (Tueros 1972). El Decreto Supremo de 4 de marzo de 1920 dispuso el arbitraje obligatorio del Estado en los litigios entre patrones y yanacunas, siempre que éstos "paguen merced conductiva y no tengan la libre disposición de las tierras". La Resolución Suprema de 29 de agosto de 1920 establecía el pago de una compensación por "raíces" (cultivos sembrados) a los yanacunas que fueran expulsados de las haciendas. Finalmente, la Resolución Suprema de 3 de setiembre de 1920 dio a los yanacunas la posibilidad de designar libremente un personero para que llevara las planillas, elaborara cuentas en general y controlara las liquidaciones. Estas medidas fueron parte de la política inicial del gobierno de Leguía. Decretados los mecanismos de protección, la expulsión de los promotores y la atemorización de la mayoría de los yanacunas, se consiguió que retornara la tranquilidad al valle.

En 1930, en plena crisis nacional y debido a la influencia de grupos anarco-sindicalistas, los yanacunas se organizaron en sindicatos y conjuntamente con los peones conformaron la "Federación de Trabajadores y Yanacunas del Valle de Chancay", institución que agrupó a los más importantes sectores populares del valle. Los yanacunas reivindicaban la rebaja de la merced conductiva, el aumento de los "años muertos" y, fundamentalmente, la venta libre de sus excedentes de producción (Mejía y Díaz 1975).

La mayoría de los sindicatos presentó a los hacendados su pliego de reclamos. En el de la hacienda La Huaca, entonces arrendada por la negociación japonesa de Okada, se argumentaba:

"Los 74 yanacunas. repartidos en nueve lotes de este fundo hemos mejorado 172 fanegadas de tierra, antes cubierta por caña brava y grama ...

pagamos 20 qq. de algodón por fanegada ... además, a. pesar de que el precio de plaza es de S/. 30.00 por qq. los saldos de producción *nos son* adquiridos a S/. 12.00 por qq., y la habilitación se *nos cobra* en algodón a S/. 10.00 *por* qq. con un 20% de interés..." (Pliego de reclamos del sindicato de yanaconas de la hacienda La Huaca ante la Sección de Trabajo, 1931).

En este pliego los yanaconas demandaban pagar los arriendos en dinero y la habilitación con un interés máximo de 15% anual, recibir *por* los saldos de su producción los precios de mercado, abonar a la hacienda *por* el guano de la isla el precio de, plaza y sembrar un cuarto de las parcelas conpanllevar. Solicitaban, además, que la limpieza de la acequia madre estuviera a cargo de la hacienda y que se les otorgara estabilidad en sus parcelas o compensación *por* las "raíces" en caso de despedida.

Este primer intento sindicalista tuvo corta duración. Pocos meses después la Federación fue disuelta *por* el gobierno, sus dirigentes y promotores perseguidos y sus actividades prohibidas. Su desaparición reforzó en las haciendas los mecanismos de control patronal.

Este proceso de movilización y sindicalización se generalizó a toda la costa peruana. Desde fines de la década del 20, y *sobre* todo al comenzar los años 30, surgieron sindicatos de yanaconas en la mayoría de los valles. costeros, proliferaron los reclamos contra las haciendas y llegó a constituirse la "Federación General de Yanaconas del Perú" que declaraba contar con la adhesión de veinte mil campesinos. En el valle la actividad sindical subsistió clandestina pero eficazmente, tal como lo muestra el hecho de que años más tarde, en 1936, el gobierno tuviera que reconocer oficialmente la existencia del "Sindicato Nacional Agrícola de Yanaconas de los fundos Retes y García Alonso".

La movilización sindical de entonces tuvo una honda repercusión política a nivel nacional, manifestada en los primeros intentos de los sectores políticos progresistas por encontrar, a través de la ley, una solución integral al problema del yanaconaje.

Es así como en 1931 los representantes socialistas, encabezados por Hildebrando Castro Pozo, presentaron a la Asamblea Constituyente el primer proyecto de ley para normar el yanaconaje, proyecto que fue aprobado sin debate, en sesión del 30 de setiembre de 1933, pero que nunca llegó a promulgarse.

Este proyecto fue el intento más serio para proteger al yanacona. Según él, los propietarios no podrían despedidos sino por falta de pago o cuando causaran perjuicios a parcelas, cultivos o instalaciones de la hacienda. En este caso normaba además el pago de una compensación por los cultivos abandonados y el trabajo invertido. Por otro lado, al término del plazo de contrato, ganaba la preferencia para una renovación en las mismas condiciones y por un periodo similar. El texto abolía los servicios personales gratuitos y también la obligación de venta de saldos de las cosechas a precios inferiores a los de mercado y establecía un tope de 14% a los intereses sobre la habilitación. Consideraba la inmediata detención de los juicios de desahucio o avisos de despedida vigentes en ese momento y encargaba a las autoridades administrativas o judiciales conocer los reclamos individuales o colectivos de los yanaconas.

Su aprobación en la sesión de clausura de la mencionada Asamblea Constituyente suscitó grandes inquietudes entre los propietarios. Pedro Beltrán, Presidente de la Sociedad Nacional Agraria, la consideró "muy peligrosa para los agricultores". Los consultores legales de dicha entidad, Manuel Gallagher y Luis Alayza Paz Soldán, especialmente el primero - gestor de la

creación del Banco Agrícola- se encargaron de mostrar ante sus asociados que dicha leyera beneficiosa a los yanaconas y que atentaba contra el sistema de explotación imperante y la propiedad privada. Fiel reflejo de estas preocupaciones son los comentarios contenidos en las actas de las reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad Nacional Agraria:

"La ley de yanaconaje... aprobada ayer... de ser verdad el extracto publicado en los diarios ... rompe el actual sistema de trabajo, desconoce derechos consagrados por la legislación común. ... comprende todos los contratos que se celebran para el cultivo de lotes de tierra que tienen diferentes modalidades según los lugares, y que requieren por tanto, clasificarlos y agruparlos para legislar sin confundirlos como hace la ley aprobada... sólo contempla el interés del arrendatario sin considerar para nada al del locador" .

Más adelante queda claramente reflejada la mentalidad de los propietarios capitalistas costeños que aceptaban la supresión del trabajo servil, base de la explotación agraria de la gran mayoría de las haciendas serranas, aunque con algunas renuencias:

"... la ley olvida las condiciones contractuales y las inversiones de capital hechas por el locador, rompiendo el equilibrio de los derechos y obligaciones... es conveniente prohibir el trabajo gratuito como lo prohíbe la ley, pero es indispensable que se aclare tal concepto para que no resulte comprendido en la disposición legal el caso de aquellos trabajos que a todos beneficia, como las limpias de los cauces".

El vocero de los grandes intereses agrarios desechó también la pretendida imparcialidad del Estado,

como árbitro entre yanaconas y propietarios, reconociendo:

"... que la jurisdicción administrativa resuelve siempre todas las cuestiones con criterio político, de manera que sus fallos no encierran una declaración de derechos ni implican administración de justicia, sino resoluciones que tienden siempre a favorecer a la parte que representa el factor político más importante en el momento en que se expide el fallo".

El análisis finaliza revelando las causas más importantes del rechazo a la ley:

"La ley aprobada rompe el principio de propiedad privada, es una ley de decidida protección del pequeño agricultor a expensas del legítimo derecho del propietario... los reclamos de algunos labradores que trabajan en condiciones injustas han provocado equivocadamente una reacción en contra de los llamados contratos con yanaconas, que en su generalidad no implican ningún abuso ni extorsión, sino el resultado de acuerdos provocados por la libre concurrencia de voluntades... la SNA debe objetar en forma franca y decidida la ley aprobada, gestionando el veto del poder ejecutivo, porque no debe consentirse que se siga considerando que el pequeño labrador es víctima de explotación porque esto no es verdad, por lo menos en la costa ya que los reclamos aislados constituyen prueba evidente que el abuso es excepción". (Exposición de Gallagher, 4 de octubre, 1933).

La reacción obtenida fue unánime. No solamente se aprobó solicitar el veto de la ley sino que se llegó a plantear la necesidad de ir más lejos "a fin de evitar que en el futuro se presenten proyectos de ley de es

ta peligrosa índole" (Exposición de Salinas). Uno de los arrendatarios de Retes, miembro de la Directiva, afirmó a su vez: "Que era necesario no perder el tiempo porque este asunto está ya contemplado en la reciente legislación española que es de extrema izquierda. En ella los aparceros han sido favorecidos hasta el punto de que pueden forzar a los locadores a venderles las tierras, y esto puede influenciar a nuestros legisladores" (Exposición de García Corrochano).

El viraje político que significó el gobierno de Benavides posibilitó que esta decidida oposición lograra frenar este primer intento de reforma del agro. Las observaciones que Beltrán formulara respecto a esta ley, el 7 de octubre de 1933, encontraron eco entusiasta y lógico del nuevo poder político canalizado fácilmente por Benjamín Roca, Ministro de Hacienda y exPresidente de la SNA. A fines de 1933 el proyecto fue vetado por el Ejecutivo. Este intento fallido de reforma marca el fin de la primera etapa, en la que la hacienda, al haber ganado tierras y capitales logró, además, afianzar el poder social y político de sus propietarios.

Pero, si bien a nivel político no se lograron modificaciones importantes para el yanaconaje, en cambio, la propia dinámica de la hacienda propiciaba, a corto plazo, cambios que implicaban su modernización.

Estos cambios habían comenzado a gestarse desde principios de la década del 20 cuando, paulatinamente, se hizo sentir la presencia de los inmigrantes japoneses. En Chancay esta presencia asumió rasgos singulares y completamente diferentes, como veremos más adelante, al resto de los valles costeros, donde también se establecieron los japoneses. Por factores específicos, éstos dispusieron tanto de recursos como de la oportunidad para desplazar a los hacendados nacionales que con tesón habían iniciado la estructuración de la hacien

da moderna. Afectados por las crisis naturales y económicas, en su mayoría éstos prefirieron asumir la categoría de rentistas que les aseguraba ingresos fijos y seguros, sin riesgo alguno, en una época en la que el ocaso de Leguía y la crisis mundial no les deparaba grandes perspectivas. En estas circunstancias la presencia de los japoneses resultó casi providencial, de aquí que no opusieron mayor resistencia a su expansión. Unos pocos, sin embargo, no cedieron a su presión y al hacerlo alcanzaron un mayor grado de desarrollo en sus empresas. En este contexto, se modificaron las funciones de acumulación que hasta entonces había cumplido el yanaconaje dando paso a una nueva etapa, más avanzada, en su constitución.

El impacto del grupo japonés en el desarrollo de la hacienda y el auge del yanaconaje

La segunda etapa, que había comenzado a perfilarse al finalizar los años 20, alcanzó su apogeo en la década siguiente impulsada por las negociaciones chinas y japonesas. En los inicios de la década del 30, la extensión cultivada en el valle era de 3,868 fanegadas (11,600 hectáreas) y la producción de algodón en rama alcanzaba 414,626 qq., que desmotado era aproximadamente de 158,175 qq. Si bien este cultivo se había generalizado en todo el valle, la productividad por zonas era muy diversa ⁶. En esta etapa no hubo

6. Según el catastro agrícola levantado por el ingeniero Luis Gamio, en 1932, la productividad de las tierras del valle variaba del siguiente modo:

Zonas	Productividad
- Quebrada principal	15.37 qq/fan.
- Irrigación La Esperanza	14.54 qq/fan.
- Tierras hondas	44.64 qq/fan.
-Tierras costeras y arenales	28.65 qq/fan.
- Zona central:	
planta	46.58 qq/fan.
soca	40.59 qq/fan.
resaca	36.77 qq/fan.

hacienda que no estuviera yanaconizada en más del 50%, y se dieron casos en que los yanaconas ocuparon el 100% del área cultivada. El auge del yanaconaje se debió al progresivo arrendamiento de las haciendas por japoneses y chinos, quienes instalaron a sus connacionales como yanaconas, sin eliminar a los oriundos del valle.

La presencia de los japoneses en el valle de Chancay tiene sus antecedentes en el nuevo intento por conjurar la crisis de mano de obra que afrontaban las haciendas. Desde años antes el Cónsul peruano en Yokohama venía realizando gestiones a fin de concretar tal posibilidad. Esta se basaba en la exitosa experiencia de la casa Marioka, que entonces proveía de colonos a las plantaciones brasileñas de café. En 1899 al producirse una crisis en este cultivo se detuvo momentáneamente el flujo hacia este destino, motivo por el cual la migración se orientó hacia el Perú, con la complacencia de las autoridades nacionales.

El 3 de abril de 1899 llegaron a Lima 832 colonos japoneses, primer contingente contratado por las haciendas costeñas, especialmente azucareras. Venían por cuatro años, en cuadrillas de 50 personas, vigiladas por un inspector con cierto conocimiento del castellano. Cada uno, aparte de un pequeño adelanto, había recibido chaqueta y sombrero marcados con las iniciales de la compañía Mariob.

De Lima, fueron trasladados a los puertos de Ancón, Chancay, Supe, Chimbote y Salaverry, desde donde se les condujo a las haciendas contratantes. Su instalación no estuvo exenta de conflictos: disputas por los términos de los contratos, abusos aprovechando su ignorancia del idioma, fricciones por su acomodo a los métodos de cultivo. Múltiples quejas llegaron a la representación diplomática, quien antes de autorizar un segundo viaje recomendó mejorar las condiciones. En

1903, bajo nuevos términos, llegó el segundo contingente conformado por 894 trabajadores. Un tercer contingente de 800 miembros llegó en 1906. El éxito del ingreso de los japoneses en la agricultura costeña generó una gran demanda de los hacendados. De acuerdo a estimaciones de las mismas fuentes niponas, hasta 1922 habían ingresado al Perú 83 contingentes integrados por 20,000 personas (Flores 1938: 2-5).

Los migrantes eran en su mayoría muy pobres, generalmente familias o grupos de pequeños propietarios de distintas zonas del Japón, que ante su precaria situación económica se decidieron a emigrar. Muchos de ellos, tal como lo afirman, pensaban trabajar un corto lapso, reunir un capital, y regresar a su patria. Sin embargo, esto no sucedió y acabaron afincándose definitivamente en el Perú. Comenzaron desplazándose a distintos puntos de la costa, buscando mejores oportunidades de trabajo, hasta acabar asentándose en las haciendas azucareras del norte o en las algodonerías del centro y sur. En el valle de Chancay sus iniciales condiciones de vida fueron extremadamente duras: salarios miserables, magra alimentación y hacinamiento.

La nota más saltante que caracterizó el destino futuro del contingente japonés fue el mantenimiento de ciertas relaciones de reciprocidad que habían practicado en sus comunidades rurales de origen. Estos vínculos fueron readaptados, a su nueva situación, transformándose en modalidades de ayuda mutua, formales e informales. Rasgo que lógicamente fue reforzado por relaciones de parentesco y por el hecho de compartir una situación común en tierra extraña, en la que la única posibilidad de encontrar apoyo residía en ellos mismos. Esta reciprocidad, similar a la existente en los Andes (Alberti-Mayer 1974), adoptó distintas formas, quizás la más importante fue la formación de "bolsas" o ayudas pecuniarias en base a las cotizacio

nes regulares que se entregaban a los más necesitados o a los más emprendedores, con la exclusiva condición que fueran utilizadas con fines productivos. Al parecer esta práctica existía desde tiempo atrás en el Japón, bajo el nombre de *tonomoshiko*, cuya realización estaba envuelta por un ceremonial de corte religioso. Así la entrega de las ayudas implicaba un compromiso de honor ante sus dioses, su patria y su Emperador. Por ello, cuando surgían disputas, su arbitrio era de competencia de la misma colonia, sin acudir a las autoridades peruanas. Es muy probable, también, que en algún momento estas relaciones adquirieran un carácter asimétrico, favoreciendo especialmente a los líderes o a quienes habían logrado convertirse en poderosos. Sin embargo, es innegable que este mecanismo posibilitó el masivo abandono de su condición inicial de peones.

Por ello, después de servir como asalariados durante algunos años, al aculturarse y organizarse como colonia, la mayoría de sus integrantes comenzó a incursionar en la actividad agrícola a otro nivel, donde también fue factor preponderante. de su éxito la solidaridad y cooperación étnica ⁷.

Los japoneses con más recursos arrendaron haciendas, tal como lo precisaremos más adelante, mientras que la mayoría se hizo yanacona. Indudablemente este impulso requirió también el concurso de otras fuentes de capital, cuyo origen hasta ahora no ha sido es

7. Este tránsito queda claramente ejemplificado en el caso relatado por un yanacona japonés de La Huaca: "Mi papá llegó en 1921. Trabajó 2 años en Cañete como peón y luego pasó a Palpa, desempeñándose como dependiente en el tambo de Okada. Cuando éste se vino a La Huaca, mi papá también lo acompañó siempre como empleado en el nuevo tambo. Más o menos en 1930, Okada le entregó la tienda como una ayuda.

Ahí trabajó cinco años, hasta que decidió devolver la tienda, recibiendo en compensación 12 hectáreas de tierra como yanacona".

tablecido, si bien pudo provenir de las empresas japonesas ya constituidas en el comercio limeño o en la importación-exportación, como también directamente del Japón. Lo cierto es que la presencia de este capital permitió el gran salto.

El proceso de yanaconización en manos de japoneses fue extraordinariamente rápido. En Esquivel, a donde hacia 1906 llegaron como peones, diez años después ocupaban la mayor parte de la hacienda en condición de yanaconas. Para desplazar a los existentes se valieron del recurso de la "compra del derecho", que consistía en el pago de una suma elevada para lograr dicha condición, recurso que funcionó en todo el valle. En este caso, el yanacona nacional se limita

Iba a notificar su retiro de la hacienda y el traspaso de su parcela a un japonés⁸. En estos traspasos mediaron también razones de índole paternalista. Por ejemplo, en la mencionada hacienda Esquivel uno de los ahijados japoneses del administrador, bautizado con su mismo nombre, fue quien propició el establecimiento masivo de sus connacionales. El prestigio logrado por los japoneses en las haciendas conducidas por peruanos, y el hecho que las restantes estuviesen arrendadas a asiáticos, facilitó la aceptación de estos traspasos. De esta manera se produjo un desplazamiento masivo de yanaconas nacionales, un incremento de la extensión yanaconizada y un aumento del volumen

de yanaconas en cada hacienda. En 1928, el administrador de la hacienda Cuyo declaraba: "mayor cantidad de yanaconas, mayor extensión cultivada y mayor

Un ex-yanacona de Esquivel nos dijo al respecto:
"Los japoneses fueron muy hábiles, esperaban a que el peruano haga la tierra y después le ofrecían dos o tres mil soles por fanegada. Como el peruano nunca había visto tanta plata junta, aceptaba y notificaba a la hacienda. El japonés se hacía de buena tierra y al peruano la plata se le acababa, después éste acababa de peón del japonés".

rendimiento, ésa es mi fórmula" ("La Sanción", julio 1928). El ingreso de los japoneses al valle de Chancay es un caso típico de movimiento social de carácter étnico, que cohesionó e identificó al grupo que, durante 17 años, revolucionaría con su acción la base productiva del valle.

Nikumatzu Okada, quien desplazó a los chinos y que entre 1924 y 1941 adquirió paulatina importancia hasta dominar la región, es el símbolo del impacto asiático en el valle.

Enganchado como bracero, Okada debió llegar al Perú en 1903, formando parte del segundo contingente de japoneses que ingresaba al país. Se inició en el trabajo agrícola en una hacienda de la costa norte. Contratado por cuatro años, permaneció dos más, tal vez como peón libre o dentro de un nuevo contrato, de enganche. Otros testimonios señalan que primero trabajó en el valle de Cañete, que por malos tratos se fue a la sierra y de allí bajó a Chancay.

Lo cierto es que Okada aparece en el valle en 1909 como peón "regador" en la hacienda Palpa, que estaba a cargo de la "Sociedad Agrícola de Palpa y Ferrocarril Muelle de Chancay" y que ya contaba con un reducido grupo japonés. Su jornal era de un sol diario. Cumplió su papel de peón a cabalidad, lo que le valió la confianza del patrón, a la vez que quedó demostrada su capacidad. Hacia 1910 se asoció con un connacional de apellido Motonishi para dedicarse al comercio de la carne. Más tarde se hizo cargo del tambo de la hacienda y logró algunas parcelas en yanaconaje. En esa época el número de japoneses residentes en el valle crecía rápidamente.

Hasta 1923 el ascenso de Okada fue lento pero regular. Como yanaconita incrementó el número de parcelas bajo su control y se desenvolvió con éxito en el campo comercial. En la hacienda Palpa adquirió dos

tambos, un cinema, una fonda y un hotel. En setiembre de 1923, por la suma de seis mil libras peruanas, tomó en arriendo por diez años la hacienda La Huaca, con autorización para celebrar contratos con yanacunas y con el compromiso de hacer mejoras hasta por un valor de 8,000 libras. Estos hechos demuestran que disponía no sólo de capital sino, también, de un fuerte apoyo financiero. La ayuda que las sociedades o asociaciones informales de los japoneses prestaba a sus connacionales debe haber contribuido en mucho al poder económico que logró en esos trece años.

La hacienda La Huaca, según una información del periódico "El Eco del Valle", de julio de 1924, era una de las menos favorecidas de la zona de Huaral, por el estado lamentable de su ranchería, la insalubridad de sus pantanos propagadores de paludismo y por lo espeso del monte que cubría buena parte de sus tierras. Del total de 190 fanegadas productivas con que contaba, 110 estaban yanaconizadas. Okada rehizo la hacienda e invirtió grandes sumas para mejorarla. Adquirió yuntas, inició trabajos y drenaje para ganar nuevas tierras, construyó una carretera para conectar la hacienda con Huaral e instaló una planta desmotadora. Empezó el saneamiento de la hacienda, instaló luz eléctrica y agua potable en las rancherías, abrió un nuevo tábmo, una escuela y un cinema. Revivió con gran esplendor la celebración de las fiestas patronales. Ya en 1924, la hacienda dedicaba 161 fanegadas al algodón y el resto a pastos, maíz y panllevar. Para el trabajo administrativo, sin dejar de tener a su lado peruanos, se respaldó con personal japonés.

En noviembre de 1926 arrienda Caqui, en marzo de 1931 Miraflores, en junio del mismo año Jesús del Valle y en noviembre de 1932 Jecuán. En todas ellas ganó tierras, construyó rancherías, les dio servicios. Ins

taló una desmotadora en Jesús del Valle, que se convirtió en la Central Algodonera de la Negociación Okada.

Fueron pues tres grandes haciendas las arrendadas en momentos de la crisis económica nacional de fines del "oncenio", reflejo de la norteamericana, de la pugna política entre sanchecerristas y apristas y del comienzo de la sindicalización en el valle. En 1934 renovó por diez años más el contrato de arrendamiento de La Huaca, estipulándose como merced conductiva anual 2,185 qq. de algodón Tangüis desmotado. En enero de 1936, la "Negociación Agrícola N. Okada" subarrienda las haciendas Laure - La Calera a la "Sociedad Agrícola Ganadera Laulaca". Es así como Okada llega a ser el hombre más poderoso del valle y del grupo japonés, enriquecido a ritmo paralelo por la agricultura y el comercio.

En 1929, el Ministro Plenipotenciario del Japón, Saburu Karusu, y el Cónsul General, Masaki Yodogawa, visitaron oficialmente a los japoneses del valle y fueron declarados huéspedes ilustres por la Municipalidad de Huaral, después de haber sido agasajados en las haciendas Palpa y La Huaca.

A comienzos de la década del 30, además de la negociación Okada, existían las negociaciones "Perú Menka Kabushi Kaisha", "J. Mechima" y la "Sociedad Agrícola Retes Ltda." que, con capitales japoneses, conducían las haciendas Palpa, Pasamayo y Retes-García Alonso. Es decir, nueve de las diecinueve haciendas que entonces existían estaban en poder de arrendatarios japoneses, al igual que la parte yanaconizada de las demás haciendas. Al mismo tiempo, doce comerciantes de la misma nacionalidad, reputados como los principales de la zona, habían conseguido desplazar a segundo plano a sus competidores chinos, los primeros en ocupar la plaza de Huaral.

La colonia japonesa fundó, en 1924, una escuela en la hacienda Esquivel y en 1931 la "Inca Gauken" en Huaral, ambas dentro de su propio sistema educativo. Con fines de protección mutua instituyeron la "Sociedad Central Japonesa de Chancay" con 540 socios activos, de la que Okada fue presidente en 1941, y también la "Sociedad Japonesa de Comerciantes".

Esta violenta expansión comenzó a inquietar a agricultores, comerciantes y hacendados desplazados. En 1930, el periódico "La Sanción", portavoz oficioso de los hacendados de Huando, que con los de Esquivel fueron los únicos grupos nacionales que se mantuvieron en el valle, gracias a su dinamismo empresarial y a sus vinculaciones con el poder político nacional, conducía una solapada campaña contra los japoneses y su "monopolio comercial, la invasión de la industria y la opresión que ejercen doquiera que han sentado reales"...

Este impresionante impulso inquietó también a los hacendados más importantes del país, en nombre de los cuales, en 1935, la Sociedad Nacional Agraria declarararía:

"Ante todo es necesario llamar la atención hacia el hecho de que una gran mayoría de las haciendas del valle es explotada por firmas japonesas siendo pocas las peruanas. La importancia que esto tiene puede apreciarse por la aseveración general que ellas dan preferencia a sus connacionales para otorgarles la explotación de las tierras, de lo que resulta que hoy en día hay aproximadamente un 80% de yanaconas japoneses en compensación con sólo el 20% de los peruanos, gozando además los primeros de mayores ventajas. Esta situación es perjudicial, no sólo para los intereses de los pequeños agricultores, sino también para el mismo país al cual

no le conviene la desnacionalización de su suelo y su producción agrícola ..." (Sociedad Nacional Agraria 1935: 40).

Al parecer, estas campañas obtuvieron paulatinamente resultados cada vez más positivos. Ya en 1932 se había promulgado la Ley 7505 que establecía la obligación de las empresas de contar con un mínimo de 80% de personal nacional, disposición que fue reforzada y ratificada por diversas normas complementarias. En junio de 1936, el gobierno decidió limitar la inmigración a un tope de 2 por mil sobre la población total del país, que en ese momento significaba un máximo de 16,000 migrantes por nacionalidad.

Sin embargo, estas medidas no pudieron frenar la expansión nipona. En octubre de 1937, "El Eco del Valle" denunciaba que solamente 6 de las 22 haciendas cumplían con el tope de trabajadores y yanacunas extranjeros y censuraba el "dominio absoluto" del resto de las haciendas "en manos de capitalistas japoneses". Subrayaba además que "las casas comerciales de japoneses y chinos, mediante sus fuertes capitales" succionaban al "diminuto comerciante nacional", para finalizar solicitando "que el Estado, por medio del Ministerio respectivo, trate de estudiar la manera de restringir que los hacendados sigan arrendando sus tierras a los japoneses, quienes tienen ya la mayoría de ellas, no solamente en este valle" y alertando "que de seguirse así, pronto veríamos convertirse la costa del Perú en una amplia colonia nipona" (El Eco del Valle", 24 de octubre de 1937).

La resistencia del grupo nacional a la expansión del dominio japonés fue encabezada por la familia Graña, propietaria de la hacienda Huando. Desde años atrás, cuando Okada aún no había llegado al valle, esta hacienda aparecía como uno de los modelos de desarrollo empresarial de la región.

A comienzos de siglo, su propietario, Antonio Graña, empezó a transformada radicalmente. Empezó su explotación extensiva al cambiar el cultivo de la caña de azúcar por el de algodón, cambio imitado por las demás haciendas del valle. Invertió capital en instalaciones y servicios, y emprendió la construcción de un primer núcleo de rancherías para los peones. Posteriormente, consolidada ya su propiedad, Graña inició un ambicioso plan para ganar nuevas tierras mediante la irrigación. Para conseguirlo recurrió al apoyo político de Leguía y al financiero del Banco Italiano. En 1923 culminó la habilitación de las áreas eriazas de Huando. En 1925 planeó la irrigación de La Esperanza a fin de establecer un área de pequeños propietarios que pudiera utilizar como mano de obra de reserva durante las épocas de apaña. Iniciativa compartida por el resto de los hacendados. Con el mismo fin auspició, el mismo año, la construcción de la carretera Huaralacos - Cerro de Pasco que permitiría conectar el valle bajo con las 27 comunidades campesinas de la parte alta y unificar así la región. La construcción de esta vía contó con el apoyo de los más importantes propietarios. Piaggio y Vizquerra cooperaron con herramientas, explosivos, alimentos y dirección técnica. El ingeniero Salvador del Solar, de Esquivel, su más importante propulsor, hizo el trazo y dirigió los trabajos. Al mismo tiempo, Graña inició obras de canalización, construyó una toma en el río y un canal que, partiendo de Huayán, llegaba hasta las pampas de La Esperanza. Estos esfuerzos iniciales destinados a obtener la mano de obra suficiente para el cultivo del algodón revela la pujanza de los hacendados nacionales que, encabezados por Graña, iniciaban su propio proyecto de modernización. En estas circunstancias la irrupción de los japoneses alteraría sus planes.

El paulatino desplazamiento de los propietarios nacionales por el arrendamiento y la subsecuente yana

conización de los japoneses no llega a Huando. Graña, obligado a ceder al Estado la irrigación de La Esperanza, deja a sus hijos la hacienda y la planta eléctrica de Huaral, que le había sido concedida por su participación en el proyecto. Estos manejaron la hacienda de modo tal que fueron en el valle el único obstáculo a la expansión de los japoneses. En la explotación agraria combinaron exitosamente el trabajo asalariado con el yanaconaje. Las mejores áreas quedaron bajo su control directo, mientras que las zonas marginales fueron entregadas en yanaconaje a sus peones más leales. Para no depender de los japoneses instalaron su propia planta desmotadora que, además, prestaba servicios a otros agricultores. En 1935 uno de sus yanaconas introdujo con gran éxito el cultivo de la naranja sin pepa, innovación rápidamente implantada en las áreas de control directo de la hacienda, mientras que sus áreas yanaconizadas continuaron con el algodón.

La eficiencia empresarial de los propietarios de Huando, que dieron al yanaconaje un giro diferente al empleado por los japoneses, les confirió un potencial económico tal que les significó una posición de primer orden entre los propietarios agrarios nacionales. Por estas razones, el control del poder regional devino en una de sus primeras preocupaciones.

La competencia activa entre Antonio Graña y Nikumatzu Okada, que comenzara a fines de los años 20, trascendería al plano público sólo años después. En 1930, en su intento de vincularse directamente con la población urbana de Huaral, Okada levanta una casa palaciega en la calle Derecha. Graña y Okada se disputan los puestos de figuración en comisiones cívicas, colectas y promoción municipal. Okada acaba con su pasado comercial y aparece plenamente como terrateniente. Recibe medallas, condecoraciones y diplomas del Concejo de Huaral. Promueve una intensa actividad de

portiva donando trofeos y patrocinando clubes. Promovido por las dos escuelas japonesas, el béisbol se impone como deporte popular. En enero de 1936 una de las escuelas inaugura su nuevo local, apadrinado por su hija Isabel Okada y el hacendado Salvador del Solar.

La caída de Leguía define temporalmente esta competencia. En su visita a Chancay, en 1926, Leguía creyó conveniente hacer notar su presencia en Huando. En 1932, Sánchez Cerro al llegar a Huaral, luego de visitar las pampas de La Esperanza, en actitud política se dirige al "Palacete Okada", en la calle Derecha, y participa en el baile de Carnaval que allí se celebraba. En los discursos pronunciados en la "Irrigación de La Esperanza", ya estatizada, la única mención a Antonio Graña la hizo el director del diario "La Sanción". En el mismo diario, semanas más tarde, Graña manifestaba su "agradecimiento al comprobar que todavía tengo verdaderos amigos en el valle ..."

Entre 1935 Y 1942 el apogeo de Okada es indiscutible. Crecen rápidamente sus actividades económicas y su prestigio. Es centro de poder y decisión y personaje principal en las actividades cívicas. Como bajo su patrocinio se construyó, en 1936, el nuevo local de la escuela japonesa, consideró necesario contribuir con elevadas sumas a la edificación del Centro Escolar de Varones. Por entonces aparece, también, la nueva firma "Sociedad Industrial Japonesa", controlada por él y dedicada a desmotar algodón y a fabricar aceite de pepita. En 1932 su esposa hizo un donativo de cuantía, semejante al de los hacendados, para la construcción del altar de la Virgen de la Inmaculada Concepción de Huaral.

Hacia 1938, Graña ve su poder disminuido en forma tal que decide no ejercerlo por delegación. En consecuencia, enfrentando a Okada, asume personalmente la

alcaldía de - Huaral, medida que los hacendados tomaban sólo en casos excepcionales. Como alcalde se convierte en benefactor del pueblo al decidir la construcción de importantes obras públicas, la celebración del cincuentenario de la fundación del distrito, la instalación de una biblioteca y la organización de la administración municipal. Estas decisiones, así como su permanente apoyo al Centro Internacional Obrero de Auxilios Mutuos de Huaral, le significaron el respaldo de importantes sectores urbanos y de parte de la población rural. Aun así el prestigio de Okada no sufrió merma. Su nombre aparece plenamente identificado con la ejecución de obras como el Mercado de Abastos, la Asistencia Pública, el Puesto de la Guardia Civil, y en las actividades vinculadas al ornato público y al desarrollo de la aviación civil.

En el desarrollo agrícola del valle desde 1923 la contribución de los japoneses fue decisiva. A ellos se debe el cambio de la explotación individual a la explotación empresarial de las haciendas, el desarrollo de la mecanización, la horticultura intensiva, la introducción de nuevos cultivos, la incorporación de nuevas tierras, la regularización en el uso del agua y la racionalización de la administración. En 1941 el gobierno del Japón reconoce públicamente la importancia de las actividades de Okada. El Embajador Sagamoto, enviado extraordinario del Emperador Hirohito, hizo una visita especial a Huaral para conferirle la Orden del Listón Verde, máxima condecoración civil japonesa, hasta ese momento otorgada solamente a cuatro personas. Numerosas condecoraciones secundarias fueron distribuidas entre sus colaboradores criollos y japoneses.

Para entonces el poder económico de Okada lo conformaban la "Negociación Agrícola Okada", la "Sociedad Industrial Japonesa" y algunas empresas subsidia

rias. Entre todas controlaban dos desmotadoras: La Huaca y Jesús del Valle; una fábrica de aceite; seis haciendas: La Huaca, Jesús del Valle, Caqui, Miraflores, Jecuán, Laure y el fundo El Chilcal; además de gran parte del comercio mayorista de abarrotes de Huaral. A través de la "Sociedad Central Japonesa del Valle de Chancay", la "Sociedad de Comerciantes Japoneses" y otras de menor figuración, así como por las relaciones de yanaconaje, los japoneses lograron tejer una red de dominio que alcanzó a controlar casi totalmente la estructura económica del valle, pese a que las tierras explotadas directamente por ellos representaban sólo 7,867 has. o sea el 51 % de las tierras cultivadas por las haciendas y el 42% del total cultivado en el valle. El auge del yanaconaje en las haciendas arrendadas por los japoneses y chinos fue tal que provocó importantes cambios en las demás haciendas. En Chancayllo desapareció el trabajo asalariado y a partir de 1931 se yanaconiza completamente.

Desde entonces el, yanaconaje cambia de carácter, ya no será sólo un mecanismo de acumulación sino, también, el medio que servirá a japoneses y chinos para conseguir respaldo social e influencia en el valle. En estas circunstancias el sistema de yanaconaje adquiere nuevas connotaciones. La hacienda impone el cultivo obligatorio del algodón pero, a su vez, habilita a los yanaconas en dinero y en insumos. Se generalizan los contratos escritos y se adoptan nuevos criterios para fijar la merced conductiva.

Según se ha mencionado, la práctica de la habilitación existía desde tiempo atrás, generalmente entre casas comerciales, compradoras de algodón y hacendados. Mediante contrato escrito, las primeras entregaban el dinero suficiente para la explotación agrícola, con un interés anual del 8% y el compromiso de los hacendados de venderles preferentemente la totalidad de su

producción, parte de la cual cancelaba la habilitación. Los contratos estipulaban un año como plazo para la cancelación de la deuda y como garantía los propietarios hipotecaban sus haciendas a los habilitadores. Estas casas comerciales fueron en su mayoría inglesas. Entre 1900 y 1913, H. M. Beausire y Cía., habilitó a Palpa, Esquivel, Galeano y Huando. Entre 1918 y 1925, Henry Kendall and Sons operó con Esquivel y Galeano. En 1909 la Compañía Duncan Fox habilitó a Palpa y durante los diez años siguientes a Pasamayo. A estas tres empresas comerciales, que fueron las más importantes, se sumaron posteriormente otras apoyadas por capitales italianos y norteamericanos, como E. Ayulo y Cía. que en 1918 trabajó con Chancayllo; Focacci Hnos. que en 1923 contrató con Huayán; y W. R. Grace que, en 1926, pactó similares operaciones con Jesús del Valle. Sin embargo, la habilitación no fue el único canal de acceso al crédito, pues las haciendas recurrieron también a préstamos hipotecarios con bancos y particulares.

Por su parte, los hacendados impusieron este sistema crediticio a los yanaconas. En un comienzo existía, a la vez, la habilitación a la hacienda y múltiples habilitaciones de ésta a sus yanaconas. En este caso la habilitación le significaba a los hacendados una fuente adicional de ganancia, pues los intereses que cobraban eran mayores de los que pagaban. En forma gradual las haciendas lograron su independencia financiera, pero mantuvieron la habilitación como mecanismo esencial del sistema.

Hasta aquí la habilitación había consistido simplemente en proporcionar semillas al yanacón, una reducida cantidad de abono y el uso de yuntas de la hacienda. Posteriormente se adicionó la habilitación de dinero en efectivo y se amplió la cantidad y variedad de insumos, cuyas entregas se hacían en forma gra

dual. Como contraparte, la hacienda aseguró el monopolio comercial y el control de los yanaconas. Había descubierto un óptimo mecanismo de explotación.

Gracias a la habilitación, los hacendados subvaloraron el precio del algodón de los yanaconas, imponiendo hasta tres cotizaciones distintas, lo que les permitió obtener ganancias extraordinarias. Así, en 1937, la mayoría de las haciendas del valle cotizaba en 12 soles el algodón correspondiente al pago de la habilitación para el cultivo, cuando su precio en el mercado era de 22 soles. Además, pagaban 14 soles por el algodón aplicado al pago de la habilitación para la cosecha y 17 soles por los saldos (Vasallo 1937: 40-42 y Archivo de la hacienda Caqui).

También se generalizaron los contratos escritos. Estos podían ser celebrados tanto por el propietario como por el arrendatario. En muchos de los contratos de arrendamiento de hacienda estaba expresamente prohibido el subarriendo total de la misma, pero en cláusula especial se estipulaba que el arrendatario podía celebrar contratos con yanaconas por pequeñas extensiones, "en la forma acostumbrada en el valle de Chancay". Así consta en los contratos suscritos entre los propietarios de la hacienda Pasamayo y Fernando Geng (febrero 1920), de la hacienda Torreblanca (diciembre 1923); Palpa (julio 1937) y Jesús del Valle (agosto 1942). En todos ellos se permitía yanaconizar las tierras de la hacienda "en parcelas no mayores de cinco fanegadas cada una" (Contrato de arrendamiento de la hacienda Caqui, noviembre 1926).

En dichos contratos se estipulaba, además, duración, merced conductiva y obligaciones mutuas:

"...me obligo a pagar por vía de cánón o arrendamiento la cantidad de 35 qq. de algodón de Tangüis en rama, por fanegada al año, apa

ñados, limpios y de buena calidad, los que entregaré de las primeras apañadas... la hacienda efectuará por su cuenta: las defensas del río, conservación del estanque reservorio, champería de acequias madres y correderas, administración de aguas, carguío de todo el algodón a las *colcas*, vigilancia de las apañas y todas las contribuciones vigentes. ...el término del presente contrato será de cinco años forzosos que comenzarán a contarse a partir del 1º de agosto de 1941 y vencerá el 12 de agosto de 1946.

...queda entendido que la hacienda Huando da las tierras en arrendamiento con el objeto de que todo el algodón que se produzca sea vendido para su fábrica de desmote a lo que se compromete expresamente el arrendatario y es condición esencial para la subsistencia de este contrato.

...el arrendatario se compromete formalmente a no tener en ningún momento una superficie sembrada de algodón, menor del 75% de las tierras que se le dan en arrendamiento.

...el arrendatario queda obligado, después de haber pagado íntegramente a la hacienda su, arrendamiento y demás obligaciones, a venderle todo el algodón que haya producido, el cual se le abonará al precio que paguen las principales haciendas del valle de Huaral por los sobrantes... la hacienda tendrá intervención directa en los cultivos de las tierras que se arriendan; y el arrendamiento se sujetará al reglamento interior de la hacienda.

...la hacienda proporcionará el dinero para las apañas de algodón; y el arrendamiento lo reembolsará en algodón, cotizándose éste en cincuen

ta centavos menos por qq. en rama que el precio convenido para la compra de sus sobrantes..."

(Contrato de arrendamiento de tierras de la hacienda Huando, 1941-1946).

Estas cláusulas, semejantes a las de las haciendas arrendadas a japoneses, ponen en evidencia el férreo control y la dependencia casi absoluta que pesaba sobre los yanaconas.

La merced conductiva también sufrió alteraciones. Okada introdujo precios diferenciales según la calidad de la tierra, lo que posteriormente se generalizó. Se fijó el precio del arrendamiento en un monto aproximado a 35 quintales de algodón porfanegada, suma que tomaba en cuenta la cotización en el mercado. En Boza, la compañía arrendataria china, Wing On Chong, estableció una escala de arrendamientos de acuerdo a las diferentes calidades de tierras, que contemplaba tres tarifas: 10, 25 y 40, qq. por fanegada, según se tratara de arenal, monte o tierra buena. En Esquivel, al igual que en San José, se pagaba entre 20 y 25 qq. En Pasamayo y en La Huaca el arrendamiento variaba entre 30 y 35 qq. Okada había establecido también el pago de un "juanillo" para lograr el derecho a ser yanacón. Modalidad que apareció y desapareció con él.

En la etapa de auge no todos los yanaconas tuvieron la misma situación económica. Las diferencias se debieron no sólo a las diversas extensiones de tierras que explotaban sino, también a su calidad y a la propia capacidad personal. La variedad en el tamaño de los lotes resultó de que algunos lograron concentrar parcelas y que otros las obtuvieron de mayores dimensiones gracias al favor del hacendado. En general, fueron japoneses quienes dispusieron de mayores extensiones, aunque hubo casos, como en Retes, donde los peruanos controlaron - parcelas extensas. Una muestra de esta diversidad se puede apreciar en Caqui (cuadro

3), donde 26 de los 27 yanaconas más importantes eran japoneses, con un promedio de casi 17 Has. cada uno.

Cuadro 3
HACIENDA CAQUI, NUMERO DE YANACONAS Y EXTENSION
YANACONIZADA POR TAMAAO DE PARCELAS EN 1942

Tamaño de las parcelas (Has.)	Número de yanaconas		Superficie total (Has.)	Extensión yanaconizada	
	Nº	%		%	(Prom. Has.)
0.1 a 5.0	6	13	14.68	2.63	2.44
5.1 a 10.0	12	27	99.45	17.79	8.28
más de 10.0	27	60	444.71	79.58	16.47
TOTAL :	45	100	558.84	100.00	12.41

Fuente: Rodríguez Pastor 1969 : 184.

Los yanaconas que disponían de grandes áreas utilizaba mano de obra asalariada o recurrían al subarrendamiento, por lo que comenzaron a diferenciarse de los que simplemente se basaban en el trabajo familiar y peones contratados eventualmente. Unos y otros propiciaron la aparición de un sector de mano de obra asalariada, temporal o estable, diferente al de la hacienda. Así se inicia una diversificación en la estructura social del valle, cuya evolución no continuó por causas que analizaremos más adelante. Sin embargo, el aspecto más saltante de esta diversificación será la distancia que separó a peones de yanaconas.

El yanacón se diferencia claramente del peón asalariado sin tierras, como de los "peones guardianes" y de los "cuidadores de agua". Los dos últimos eran vigilantes de los linderos de las haciendas y de los canales de riego y en compensación recibían una pe

queña extensión de tierra para vivienda y sembrío. Estos guardianes y cuidadores eran asalariados y sin mayores derechos.

El auge del sistema del yanaconaje se debió fundamentalmente al espíritu de trabajo de los migrantes japoneses. Los hacendados nipones lograron asociar el interés del yanacón con el de la hacienda, consiguiendo que éstos no vacilaran en realizar esfuerzos más allá de los que hubieran hecho como simples asalariados. La identificación étnica permitió que este mayor esfuerzo no fuera fruto de ninguna presión, sino del convencimiento que una mayor producción favorecía a ambas partes. Esta identificación se complementó con otros mecanismos de orden social y cultural: sociedades de ayuda mutua, clubes, escuelas, fiestas, etc., en buena parte propiciados por Okada.

A comienzos de la década del 40, gracias al yanaconaje, el valle de Chancay ofrecía un aspecto promisor. Pero el 7 de diciembre de 1941 con el ataque a Pearl Harbor el Japón ingresa a la Segunda Guerra Mundial. Este hecho, aunque lejano, afectaría directamente el sistema de yanaconaje.

3. El proceso de desyanaconización

El ingreso del Japón en el conflicto bélico provocó que el gobierno nacional dispusiera una serie de medidas represivas contra los súbditos del Imperio japonés, consecuencia de las cuales sería la expulsión de los japoneses del valle y el comienzo de la declinación del yanaconaje como sistema de explotación agraria.

La expulsión de los japoneses no puede entenderse sino en el contexto de la política internacional y nacional y de los movimientos de precios del mercado de materias primas en la coyuntura de guerra. En

1939 el gobierno de Manuel Prado había iniciado un mayor acercamiento con los Estados Unidos a fin de obtener las mejores ventajas a costa de reforzar la situación de dependencia. Esta política tuvo su más alta expresión en la temprana declaratoria de guerra a los países del eje Berlín-Roma con la que Prado pretendió sobresalir ante sus aliados del norte. Las represalias contra los japoneses cuando su país ingresó a la guerra no fueron sino corolario de esta actitud. Esta política obtiene apoyo en el plano interno, debido a que la gran bonanza determinada por el alza de precios de las materias primas, entre ellas el algodón ofreció a los hacendados nacionales un gran atractivo para volver al control directo de sus propiedades.

Así, legitimado por la efervescencia popular el gobierno adoptó una serie de medidas represivas. Las leyes 9586 y 9592 prohibieron las operaciones comerciales y financieras con los ciudadanos de Alemania e Italia y dispusieron la rescisión de los contratos de arrendamiento de predios rústicos. Las empresas incursas en estos dispositivos pasarían a la administración estatal que, previa tasación y justiprecio, las devolvían al control de sus propietarios. El corolario de todo ello fue la Resolución del Ministerio de Hacienda 12439, de 7 de mayo de 1942, por la que se intervenían los bienes y negocios de los japoneses residentes en el país.

En el valle, la inmediata consecuencia fue su expulsión y la intervención de sus empresas. Ocho haciendas quedaron en manos de los administradores estatales, Ings. Carlos Leguía y Pedro Pérez Palacios, hasta el retorno de los propietarios nacionales. Okada, quien entonces acababa de renovar los contratos de las haciendas que arrendaba, fue apresado y conducido, junto con otro de sus connacionales, a un cam

po de concentración en los Estados Unidos y, al finalizar la guerra, canjeado con otros prisioneros, regresó al Japón donde murió.

Las empresas japonesas violentamente obligadas a cancelar sus operaciones debieron, como en Retes y Palpa, traspasar a los propietarios nacionales los capitales invertidos en las haciendas e incluso la producción en proceso. Al amparo de la apremiante situación, éstos se hicieron de recursos por sumas muy por debajo de lo real. Palpa, por ejemplo, pagó a la "Perú Menka" 210,000 soles por todos sus bienes.

En general, el traspaso dio origen a variadas reacciones. En unos casos funcionaron la lealtad y los vínculos de compadrazgo que protegieron los intereses japoneses. En otros se aprovechó del momento para medrar, depredar y hasta despojar de sus bienes a los expulsados. Los centros educativos pasaron al Estado, así como la gran casa residencial de Okada que, posteriormente, quedó convertida en escuela. Por otra parte, los problemas legales y económicos derivados de la expulsión, contratos de yanaconaje inconclusos, deudas pendientes, adelantos sobre hipotecas, etc. motivaron que los grandes hacendados nacionales nominaran a través de la SNA a Salvador del Solar, propietario de Esquive!, para que gestionara su solución ante los poderes públicos.

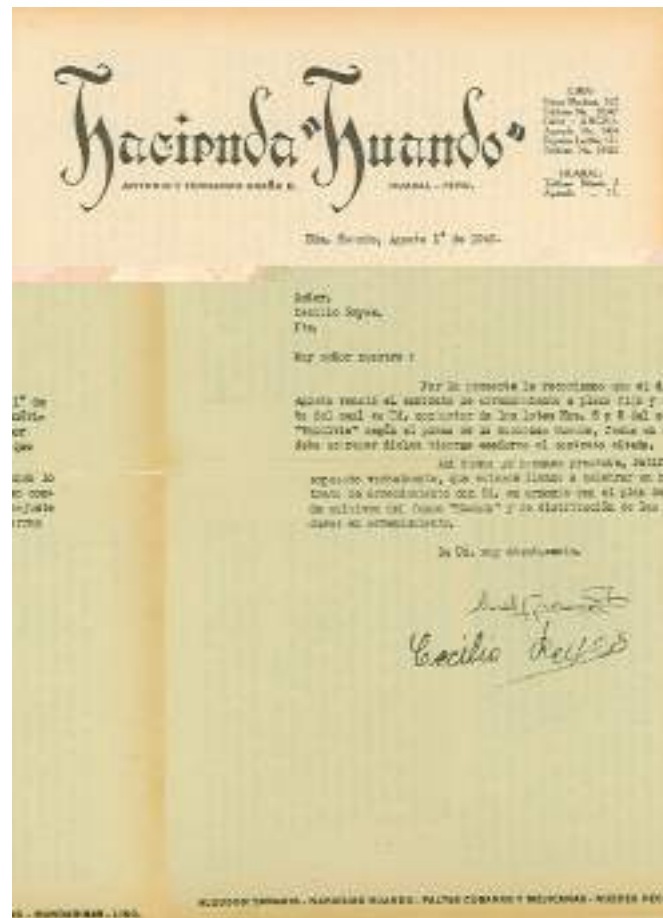
Más allá de su evidente significación en la economía y el poder regional, el papel jugado por Okada y los japoneses en el valle ha sido tema de múltiples conjeturas que lo asociaban a objetivos que trascendían la simple actividad agrícola y lo ubicaban dentro de una política internacional expansionista.

El fin del dominio japonés, por efecto de los hechos que hemos descrito, permitió a los hacendados retomar el control del valle. Tal como cuarenta años

atrás en que se - habían hecho de la propiedad, todas las condiciones les eran favorables. Contaban con el respaldo estatal, el mercado se encontraba en alza, había una gran liquidez crediticia. Su retorno al valle, en una situación inmejorable, les permitiría iniciar el último proceso de modernización del sistema de hacienda, segundo en sus manos, una de cuyas consecuencias será el proceso que denominamos desyanaconización.

La mayoría de los propietarios al reasumir el control de sus haciendas no necesitaron ya de grandes arrendatarios. Además de encontrarse fuertemente capitalizados, contaban con amplias facilidades de crédito. Con las nuevas técnicas y la moderna maquinaria a su disposición podían mejorar sus rendimientos y alcanzar máximas utilidades. En las nuevas condiciones el trabajo asalariado era más rentable que el yanaconaje. Pero un gran obstáculo frenaba su acción inmediata, la mayor parte de las tierras estaban yanaconizadas. En éstas no se podía implantar nuevas técnicas, ni utilizar maquinaria moderna, no se podía introducir economías de escala ni trabajo asalariado especializado. Además, los constantes reclamos y el paulatino reforzamiento de la organización de los yanaconas ponía en peligro la estabilidad del sistema de explotación que hasta ese momento había sustentado a la hacienda. El yanaconaje, ante la nueva actitud empresarial, de soporte había pasado a convertirse en traba.

Entonces, como única alternativa los hacendados deciden iniciar la desyanaconización. A los yanaconas japoneses que quedaban los expulsaron apoyándose en disposiciones oficiales y a los nacionales apelando a variados pretextos. La hacienda Caqui es un claro ejemplo de lo que significó este proceso. En 1942, bajo el control de Okada, trabajaban 45 yanaconas - 27 japoneses y 18 peruanos - que ocupaban el área total de la hacienda, entonces 558 hectáreas. Con la dación de



las medidas señaladas y la intervención estatal, la hacienda expulsó a 25 yanaconas japoneses, recuperando una extensión de más o menos 342 hectáreas. Quedaron 18 yanaconas peruanos y dos japoneses, casados con peruanas. Entre 1943 y 1945 la hacienda desalojó a seis más, recuperando 115 hectáreas. Entre 1947 y 1948, con la dación de la Ley 10885, se produjeron serios conflictos y sólo pudieron desahuciar a otros tres yanaconas que conducían 25 hectáreas. Quedaron únicamente once yanaconas, que ocupaban no más de 50 has. Algunos de los ex-yanaconas japoneses permanecieron en la hacienda en calidad de peones, y constituyeron una de las "cuadrillas" con las que los propietarios reestimieron el trabajo directo (Rodríguez Pastor 1969: 182-189). La justificación a las expulsiones se formuló tanto en términos de rentabilidad comparativa como en previsión a posibles consecuencias de la coyuntura política. Estas consideraciones aparecen nítidamente en el siguiente documento suscrito por el hacendado de Caqui:

"Los resultados que se han venido obteniendo desde años anteriores en la explotación de parte de nuestro Fundo Caqui por el sistema de yanaconaje, nos ha hecho concluir en el convencimiento de que dicho sistema es inconveniente para la Compañía, máxime si hemos de considerar posibles desventajas que se produzcan en el futuro, por lo que hemos resuelto rescindir el contrato que tenemos celebrado con todos los yanaconas de ese Fundo..." (Compañía Agrícola Perú. *Carta del Presidente del Directorio al Administrador de Caqui*, 2 de julio 1946).

La expulsión de los yanaconas de Caqui constituye una excelente muestra de la hábil política laboral de los propietarios. Así las minuciosas instrucciones que acompañaron al documento antes citado, contemplaban

un mecanismo de ejecución según el cual se debía: evitar toda discusión colectiva, ofrecer una atractiva compensación monetaria, inducir a unos pocos a que firmaran de inmediato sus renunciaciones, en principio no insistir con los más combativos, elevar la oferta en una segunda instancia y, finalmente, recurrir a la presión sólo si fracasaban estos pasos⁹. En las haciendas más modernas del valle, Caqui es un típico caso de desyanaconización masiva.

Este proceso no fue general a todas las haciendas. En unos casos los hacendados no pudieron asumir inmediatamente la explotación, directa por falta de capitales. En otros no pudieron expulsar a los yanacunas, sea porque éstos se resistieron, o por los fuertes lazos de paternalismo y dependencia que los ligaban. También por no interesarles las zonas marginales poco productivas o por no pagarles la indemnización correspondiente.

9. El estilo utilizado para estas expulsiones puede apreciarse en el texto de la siguiente carta de renuncia que los yanacunas debían suscribir:

"Conste por el presente documento que habiendo puesto en la fecha, de común acuerdo, término al contrato de yanaconaje he entregado a la "Compañía Agrícola Perú Limitada S. A.", las tierras que ocupaba en el fundo "Caqui" de propiedad de la citada compañía, habiendo recibido al suscribir este documento a mi entera satisfacción, la suma de veinte mil trescientos cuarentiun soles y veintisiete centavos (S/. 20,341.27), como saldo a mi favor del valor del algodón que he entregado por la campaña de 1942 a 1943, según liquidación que ambas partes hemos practicado y que encuentro, enteramente conforme en todas sus partes. Debo dejar constancia asimismo, que los trabajos hechos para la cosecha de algodón de 1943 a 1944, han sido efectuados con dinero que con tal objeto se me ha entregado por la "Compañía Agrícola Perú Ltda. S. A.". Declaro igualmente, que con los pagos referidos estoy ampliamente satisfecho en todo lo que a mi derecho corresponde y que no tengo nada que reclamar de la Compañía por los conceptos indicados, ni por ningún otro derivado de mi contrato como yanacona del fundo "Caqui". Extiéndese por duplicado, en la hacienda "Caqui", Huaral, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentitres. Rufina Advíncula".

Cuadro 4
**NUMERO DE YANACONAS EN LAS HACIENDAS DEL
 VALLE DE CHANCAY EN 1945**

Haciendas	Yanacomas
Paipa	218
Reiss	270
Esquivel	250
Huando	142
Chancayillo	120
Boza	134
Pesamayo	99
Cuyo-Hernillos	60
La Husca	115
Jesús del Valle	75
Laure	43
Torreblanca	67
Cesqui	68
Las Salinas	30
Jocué	69
San José	54
Miraflores	38
Huayón	32
Medianas propiedades	115
TOTAL :	1,881

Fuente : Hustuco 1940.

De todos modos, el número de yanaconas decreció notablemente. De los 3,000 que existían antes de 1942 se redujeron a menos de 2,000 en 1945 (véase cuadro 4), llegando a sólo 800 en la década siguiente. No obstante, su presencia no dejó de ser significativa en el valle.

Como se puede apreciar, el proceso de desyanacización no sólo fue rápido sino que en muchos casos fue violento. Los expulsaban porque no pagaban el arriendo en la fecha precisa o por cualquier motivo fútil, lo que ocasionó conflictos, juicios y actos de resistencia frente al desalojo. Los yanaconas acudieron a estos procedimientos porque el recurso de huelga no los beneficiaba, a diferencia de los peones, que podían subsistir mediante la "olla común" y la solidaridad de otros sindicatos, y que con la huelga perjudicaban fundamentalmente a la hacienda. Para los yanaconas, en cambio, la huelga les significaba el incumplimiento en sus obligaciones, especialmente en los arriendos. Por otra parte, los juicios planteaban otros problemas, el más serio su larga duración, como en los litigios ocurridos en Caqui y Esquivel, que duraron diez y trece años, respectivamente.

Aparte de los intentos de desalojo, la situación de los yanaconas sufrió un rudo golpe a causa de las condiciones extremadamente onerosas de la habilitación y los reducidos precios que percibían por el excedente de su producción. Para la hacienda el atractivo de la habilitación residía en que, aparte del interés, podía obtener una ganancia comercial como vendedora monopólica de insumos y servicios con precios que superaban largamente a los del mercado.

De otro lado, si bien los precios de los excedentes experimentaron un aumento absoluto por su mejor cotización en el mercado internacional, dieron un mayor margen de ganancia a los hacendados:

Cuadro 5
PRECIOS DE HABILITACION Y PRECIOS DE
MERCADO EN EL VALLE DE CHANCAY EN 1941

Rubro	Precio de mercado	Precio de habilita- ción	Diferen- cia
	S/.	S/.	S/.
Semilla de algodón (qq.)	30	40	10
Guano de la isla (ton.)	160	220	60
Arseniato (cilindro)	140	160	20
Yunta y arado (diario)	8	10	2
Alquiler de bombas fumigadoras	240	270	30
Alquiler de lampas	40	60	20

Fuente: Elaborado con datos de Huatuco, 1948.

Los desahucios y el endurecimiento de la situación dieron lugar a que el APRA promoviera la creación de sindicatos de yanaconas y peones en las 18 hacien

Cuadro 6
PRECIO DEL ALGODON POR QUINTAL EN EL VALLE
DE CHANCAY ENTRE 1940 Y 1947

Año	Precio de hacienda S/.	Precio de mercado S/.	Diferen- cia S/.
1940	11 y 12	35	24 y 25
1945	38	60	22
1947	60	85 y 92	25 y 32

Fuente: Huatuco 1948.

das y en los fundos Hornillos, Chacarilla y Galeano, los más grandes del valle. Y, posteriormente, a la fundación de la "Federación Sindical del Valle", en la que también participaron sindicatos de artesanos y obreros (Mejía y Díaz 1975: 49).

En esta coyuntura los movimientos de protesta fueron múltiples. En 1945 los yanaconas de Boza reclamaron la libre comercialización de su producción de algodón y la rebaja del arriendo. Consiguieron lo primero a costa del derecho a la habilitación. En Jecúan los yanaconas sindicalizados reclamaron se les precisara el monto de sus liquidaciones. En La Huaca obtuvieron el derecho a comprar libremente en las tiendas de Huaral. Pero los conflictos alcanzaron su clímax en Huayán, Retes, Cuyo-Hornillos, Palpa y Caqui.

Entre 1935 y 1942 la hacienda Huayán estuvo arrendada por 30 yanaconas. Sin embargo, en 1942, Humberto Pinazo, uno de ellos, consiguió que se la arrendara la Testamentaría Laos, propietaria de la hacienda, lo que logró aprovechando que los yanaconas lo habían designado como delegado, considerando sus 15 años de trabajo en ésta. En junio de 1945, Pinazo, ya como arrendatario, redactó nuevos contratos con condiciones aún más gravosas. Al no aceptarlas les entabló juicios de desahucio. Pinazo obtenía entonces ganancias apreciables: recibía 2,334 qq. de algodón como merced conductiva por las 70 fanegadas conducidas por los yanaconas y como arriendo sólo pagaba 2,000 qq., fuera de las 30 fanegadas que conducía directamente. Ante el rechazo del sindicato, Pinazo planteó como condición para anular el desahucio trasladar a seis de los dirigentes más caracterizados a tierras de monte y tener el derecho exclusivo de la habilitación. En setiembre de 1945 el sindicato logró un fallo judicial favorable que impidió su propósito, y en agosto

del año siguiente se movilizó activamente para detener un nuevo intento de desalojo que afectaba a 25 yanaconas.

En Retes la habilitación se pagaba en algodón, cuyo precio por qq. era de seis a ocho soles menos que el del mercado, no se hacían préstamos para la compra de guano, sino que la hacienda lo entregaba directamente con sobrecargo en el precio. Los excedentes de la producción eran cotizados a cinco y seis soles menos por quintal y no se les permitía controlar el peso de sus entregas. Además, la empresa tampoco permitía la transferencia libre de parcelas, sino que al abandono de éstas las adjudicaba a los pocos yanaconas japoneses subsistentes en el valle. Ante esta situación, en octubre de 1945, el sindicato conformado por 90 yanaconas presentó un pliego de reclamos en el que alegaban que en 1942, antes de que la "Perú García Corrochano y Cía." tomara en arrendamiento la hacienda, la merced conductiva era de 40 qq. por fanegada y la semilla era gratuita. En cambio, en esos momentos, había que pagar 50 qq. por fanegada y la semilla les era vendida a 25 soles qq. Solicitaban, por tanto, la rebaja de la merced conductiva, la entrega gratuita de la semilla y la condonación de las deudas a los yanaconas ubicados en terrenos poco productivos.

Después de una aguda discusión, el sindicato consiguió que la habilitación se hiciera en dinero, con un interés anual del 12 %, que el guano pudiera adquirirse directamente y que los excedentes de sus cosechas se valoraran solamente con una rebaja de tres soles por quintal en relación al precio vigente. Además, la hacienda aceptó: que los delegados del sindicato controlaran el peso del algodón, un año de plazo para el pago de deudas, con un 12% de interés, la venta de semilla con un descuento del 25% en relación al precio de mercado, la revisión de los contratos de los yanaconas con tierras poco productivas y el corte de los

juicios de desahucio existentes. El sindicato logró, también, que la hacienda disminuyera la merced conductiva y que, a partir de 1942, reintegrara en efectivo la rebaja. Finalmente, como caso único en el valle, la hacienda se comprometió a no aceptar más yanaconas de nacionalidad japonesa.

En noviembre de 1945 el sindicato de Cuyo y Hornillos, conformado por 20 miembros, demandó: la estabilidad en sus parcelas, mediante la suscripción de contratos de por lo menos dos años de duración; la determinación de la merced conductiva según la calidad de las tierras; la valoración de los excedentes a sólo dos soles menos por qq. del precio de mercado; la supresión del pago por la apaña del algodón como parte de la cancelación de la merced conductiva y de la habilitación; el control de peso; la obligación de la hacienda de proporcionar sacos, pita y tapabocas; y la reducción de las "champerías" en el canal principal de la hacienda, de 80 a sólo 50 metros por fanegada.

Este pliego fue solucionado en junio de 1946, al aceptar la hacienda celebrar contratos escritos por cinco años, clasificar las tierras para el cobro de la merced conductiva, fijar el 12% de interés por la habilitación y satisfacer todos los otros puntos solicitados, agregando incluso la condonación del 20% de las deudas pendientes. Sin embargo, en agosto del mismo año la hacienda pretendió desalojar a los yanaconas, quienes denunciaron el incumplimiento del pacto y reanudaron la movilización.

El sindicato de Palpa también presentó su pliego en octubre de 1946. Demandaba: la rebaja de la merced conductiva a la vigente en 1942 y el reintegro del exceso cobrado desde entonces; la entrega de la habilitación en efectivo a un 12% de interés; la valoración del excedente a dos soles menos que el precio de mercado; la determinación de la merced conductiva de acuerdo a la calidad de terreno; y, sobre todo, que

la reclamación sindical no provocara represalias. En el acuerdo pactado en mayo de 1947 la hacienda aceptó la mayoría de estos puntos. Fijó como merced conductiva el 25 % de la producción y se comprometió a no ejercer ningún tipo de represalias.

En agosto de 1946 el sindicato de Caqui planteó la rebaja de los arrendamientos de 35 a 25 qq. por fanegada; el pago de la habitación en efectivo, con un 12 % de interés anual y no en algodón, valorado en 24 soles el qq. cuando el precio de plaza era de 35 a 40 soles. Igualmente, reclamaba que los excedentes fueran pagados al precio del mercado; que el guano se vendiera al costo incluyendo sólo gastos de transporte; control en el peso; que la hacienda se comprometiera a pagar la cosecha del algodón recaudado como renta en vez de incluirla en la cuenta del yanacona; el pago inmediato del excedente de las primeras entregas, una vez descontada la merced conductiva, y el descuento progresivo de la habitación a partir de las siguientes entregas. También demandaba la condonación de deudas a algunos yanaconas; que con anterioridad a la campaña se dieran a conocer los precios del alquiler de yuntas, máquinas, abonos, etc.; el establecimiento de un control de las operaciones financieras mediante doble libreta, una para la hacienda y otra para el yanacona; y, por último, el compromiso de respetar la permanencia de los yanaconas en sus parcelas y su organización sindical. La mayoría de estas peticiones fueron conseguidas.

La similitud de estos reclamos se explica por la intervención de los dirigentes y asesores de la Federación Sindical, quienes en la medida en que obtenían alguna nueva concesión trataban de hacerla extensiva a las demás haciendas. El reclamo unánime era el "negocio libre", es decir la libre comercialización de los excedentes de algodón, después de la liquidación res

pectiva. También exigieron, aunque, débilmente, respeto por los sindicatos en momentos en que sufrían el ataque de la Sociedad Nacional Agraria. La unión con otros sectores reforzó el movimiento de los yanaconas, unión que no fue duradera, porque cuando la Federación planteó el reajuste de los salarios pagados por la, apaña de algodón, los yanaconas se opusieron a la medida puesto que atentaba contra su economía y decidieron separarse de la Federación.

Estos intentos de organización coincidieron con el avance de la movilización sindical de los peones, suscitado a partir de 1945, con el ascenso al poder del presidente Bustamante y Rivero. La movilización de los yanaconas en casi todos los valles de la costa, los conflictos surgidos en Ayabaca que incluso llegaron a provocar la muerte de un Inspector de Trabajo y la formación de la "Federación de Yanaconas y Campesinos del Perú", que en su primer Congreso solicitó la dación de una ley del yanaconaje, obligaron al gobierno a someter a discusión del Parlamento el asunto. En un primer momento se intentó reavivar la Ley vetada en 1933, pero la Célula Parlamentaria Aprista decidió elaborar su propio proyecto sustitutorio. Este surgió de la Comisión de Agricultura Particular, cuya presidencia desempeñó Alfredo Saco Miró Quesada, diputado aprista por la provincia de Chancay.

En el Congreso Ordinario de 1946 se sometió a debate el proyecto aprista que, fundamentalmente, proponía la efectiva protección al yanacona, concediéndole libertad de cultivo, reglamentando el alza de la merced conductiva y otorgándole participación política en los asuntos que le concernían, a través de una Junta Nacional de Yanaconas, conformada exclusivamente por representantes de los distintos sectores del campesinado nacional. El proyecto consideraba yanacona a todo campesino "compañero, partidario, colono", etc., que recibiera para su explotación un área no mayor de 15

Has. en la costa y 30 en la sierra, de manos de un "propietario, usufructuario, acreedor anticrético, enfiteuta, arrendatario o sub-arrendatario de un predio rústico, mediante una merced conductiva, cualquiera sea la naturaleza del pago" (arts. 1º y 2º). Términos tan amplios que englobaban a todo tipo de pequeño arrendatario agrícola, salvo los aparceros y mejoreros. Sus propugnadores argumentaban que tales reformas significarían la "desfeudalización. del país".

Ante la inminencia de la dación de la ley se produjo una intensa discusión en la que participaron; principalmente, los propietarios agrícolas representados por la Sociedad Nacional Agraria que se oponía a ella. Una de las objeciones más abiertas surgió de la "Sociedad Agrícola Esquivel". En una comunicación al Senado de la República planteó sus reservas al proyecto, lo que dio margen, en enero de 1946, a una aguda polémica en el Parlamento, al mismo tiempo que los yanaconas de la provincia de Chancay apoyaban, en memorial elevado a la Cámara de Diputados, la promulgación del proyecto, con excepción del artículo 14º que fijaba en un 12% anual el interés sobre la habilitación.

Las objeciones de la Sociedad Nacional Agraria a la ley de yanaconaje se formularon en una comunicación dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores el 24 de enero de 1946. Se planteaba en ella observaciones generales al proyecto y modificaciones específicas a su articulado. Se argumentaba que el proyecto parecía destinado a poner fin al yanaconaje, sin considerar los intereses de propietarios o arrendatarios, lo que, finalmente, redundaría contra el interés nacional, puesto que el aumento de la pequeña propiedad significaría menor productividad por falta de dirección técnica y medios materiales, que solamente los grandes propietarios estaban en condiciones de aportar. Reclamaron que la ingerencia del Ministerio de Agricul

tura dejara de ser excesiva pues resultaba "inconveniente, peligrosa e inequitativa". Proponían la creación de un "Consejo de Yanaconaje" con participación conjunta de las partes interesadas y de los poderes públicos. Finalmente, solicitaban que antes de aplicar el nuevo plazo de cinco años, como mínimo para los contratos, se tuviera en cuenta los ya existentes cuya duración era de sólo un año ¹⁰.

A estas objeciones se sumaron las del "Comité Nacional del Comercio y de la Producción", entidad conformada por los más importantes sectores oligárquicos del país. Ellos en pronunciamiento emitido en marzo de 1946 cuestionaron el proyecto, sobre todo por la amplitud de la definición de la condición de yanacona. Este acento es probable que se explicase por la presencia en este comité de grandes hacendados no algodoneros, que mantenían relaciones laborales como el "colonato" o la "mediería", que de acuerdo al proyecto serían normados en similares términos a los del yanaconaje y, por tanto, los perjudicaría.

10. Las principales objeciones a los artículos específicos del proyecto fueron:

a. Que el pago del 20% como merced conductiva era insuficiente, debido a que el valor del arrendamiento de las haciendas era superior al 20% y que este porcentaje no cubría los gastos generales. Situación que se agravaría en casos de disminución o pérdida de la cosecha. Proponían, en cambio, un 30% de la producción como merced conductiva en los casos de conducción directa y un 20% más el precio de arrendamiento en caso de conducción indirecta. Como base para ello debería tenerse en cuenta los rendimientos normales para tierras bien trabajadas en cada región.

b. Que era inconveniente que el yanacona pagara sólo el 70% de la merced conductiva en la primera cosecha, puesto que no debería poder disponer del producto hasta que la cancelara íntegramente, al igual que los gastos generales.

c. Aceptaban que la venta de los excedentes no fuera obligatoria, pero demandaban que no se impidiera la posibilidad de venta de éstos, sobre todo en el caso del algodón; En este

Esta etapa, previa a la dación de la ley, se vio agudizada por una serie de conflictos entre yanaconas y hacendados que pugnaban mutuamente por imponer mejores condiciones antes de su aprobación. Entre los más importantes se cuentan los de las haciendas Buja-ma y Salitre, del valle de Mala, por el precio del algodón: De la hacienda Villa, en Surco, que inició su parcelación, y los de las haciendas San José y San Regis, en el valle de Chíncha, por rebajas en la cotización de sus productos. Algunos de estos conflictos derivaron en huelgas prolongadas, como la de Mala, que obligaron a la intervención gubernamental. La demanda principal contenida en casi todos los pliegos de reclamos presentados era la inmediata dación de la ley.

La tensión aumentó cuando el proyecto, aprobado en la Cámara de Diputados, pasó a ser discutido en la de Senadores, donde la influencia de los propietarios era mayor. En esta instancia se introdujeron serias modificaciones que provocaron un mayor malestar en las organizaciones de yanaconas. La Federación Sindical de Chancay, sumándose a la protesta, emitió en

caso, la operación debería realizarse de acuerdo al precio fijado por la Cámara Algodonera.

d. Que el porcentaje obligatorio de cultivos de panllevar se cumpliera en cada parcela y no en el fundo como unidad.

e. Que el 12% de interés anual al rebatir, sobre la habilitación, establecido en el proyecto, era insuficiente, debido a que no tomaba en cuenta que la hacienda tenía que abonar un interés, por lo menos igual al que ellos pagaban. Además, debería tenerse en cuenta el riesgo que involucraba la actividad agrícola.

f. Que el tope de la valorización de las viviendas de los yanaconas debería fijarse en 2,000 soles y que fuera causal de desalojo el mal trabajo de la tierra.

g. Que en caso de desacuerdo entre hacienda y yanacona el problema debía ser discernido por el Consejo de Yanaconaje.

h. Que la distribución del agua, en épocas de escasez no debía regirse por la cantidad de tierras, sino de acuerdo al óptimo de aprovechamiento, supervisado por el Administrador de Aguas.

agosto un pronunciamiento favorable al proyecto aprobado en Diputados, en el que, además, denunciaba represalias patronales contra los líderes sindicales del valle. Por su parte, los propietarios encontraron que las modificaciones incluidas no satisfacían sus objeciones. Una comisión integrada por tres miembros de la SNA, en la que participaba uno de los propietarios de Huando y uno de los arrendatarios de Retes, pretendió mayores concesiones en el Senado. Sin embargo, el clima político desfavorable y el temor a que sus demandas reabrieran la discusión del original proyecto aprobado en Diputados, entorpeciendo las modificaciones ya logradas, los obligó a no insistir en sus propósitos (Libro de Actas de las Juntas Directivas de la Sociedad Nacional Agraria, sesiones del 29 de octubre y 14 de noviembre de 1946). A pesar de estas presiones y debido a otros recursos dilatorios, la aprobación definitiva de la ley demoró todavía varios meses más.

4. La ley del yanaconaje

Finalmente, el 15 de marzo de 1947, a pesar de las objeciones y oposición de la SNA, el presidente José Luis Bustamante y Rivero promulgó la Ley 10885:

"Disposiciones relativas a los contratos de yanaconaje". Su promulgación no significó, sin embargo, el término de la situación conflictiva. La pugna creció debido a que el Reglamento de la Ley retrasó su aplicación en un año, lo que motivó que la Federación General de Yanaconas convocara, en setiembre de 1947, a una movilización general de todas sus bases. Actitud acorde con la nueva táctica aprista al perder influencia dentro del Ejecutivo.

La nueva ley definía el contrato de yanaconaje como el acto jurídico por el cual una persona, con legítimo derecho, denominada yanaconizante, cedía a otra,

llamada yanacona, por un plazo determinado o indeterminado, un área de cultivo no mayor de 15 Has. en las zonas de riego de, la costa y en las de temporal de la selva, ni mayor de 30 Has. en los terrenos de temporal de la sierra, dentro del perímetro de uno o varios fundos de mayor extensión. Las normas principales a las cuales debían sujetarse los futuros contratos fueron las siguientes:

- Los contratos serían por escrito y en tres copias: propietario, yanacona y Ministerio de Trabajo. Incluirían los datos generales de los contratantes, una relación detallada de las edificaciones, árboles, plantaciones, raíces y cercos entregados al yanacona y, además, el plazo del arrendamiento en caso de que el yanaconizante no fuera propietario.

- La duración de los mismos sería acordado por las partes pero el yanacona no podría ser desalojado antes de seis años.

- Se abolían las obligaciones del yanacona de vender sus productos al propietario, realizar faenas gratuitas y mejoras en la hacienda y comprar exclusivamente productos o insumos en sus tiendas.

- En los casos de pago de arriendo en dinero éste no podría exceder bajo ningún concepto el 6% del valor del terreno, en caso de pago en producto alcanzaría como máximo el 20% de la producción total.

- Los intereses de las habilitaciones en dinero o en productos no excederían el 12% anual.

- El pago de los gastos generales sería proporcional y se aplicaría en prorratas a los gastos de agua; reparación y conservación de las tomas, limpieza de la acequia madre y derivadas, sostenimiento de colegios y de médicos, pago de contribución industrial y seguro social.

- Los propietarios otorgarían la dotación de agua correspondiente a las tierras trabajadas por el yanacona. Proporcionarían, también vivienda, y en caso de no hacerlo una compensación monetaria de un máximo de mil soles.

- En caso de desahucio los propietarios abonarían al yanacona las mejoras realizadas. Los motivos de desahucio fueron establecidos con precisión de acuerdo a la legislación vigente: incumplimiento en el pago de la merced conductiva, de las habilitaciones o el abandono de la tierra dada en conducción.

- Los yanaconas estaban obligados a cultivar en sus parcelas por lo menos el porcentaje mínimo de productos de panllevar establecido oficialmente para la zona. Extensión que no sería deducible para el cómputo de este mínimo en las áreas de cultivo directo de la hacienda o fundo.

- El artículo final establecía que debían cortarse los juicios de desahucio y de aviso de despedida iniciados a partir del 1º de enero de 1945 y que se tramitan actualmente ... asimismo, en cualquier estado del juicio de desahucio si el yanacona empoza judicialmente lo que adeuda por concepto de merced conductiva y de habilitación fenecerá el procedimiento".

La Ley 10885 conjugó los intereses de los sectores sociales y políticos que pugnaban alrededor del problema del agro. Para los yanaconas significó el primer aparato jurídico que avalaba su condición y al hacerlo establecía, independientemente de la voluntad del hacendado, las reglas de juego a las que debían sujetarse en sus relaciones con él. En términos coyunturales les proporcionaba el asidero legal, que podía frenar el proceso de desyanaconización en marcha. Para los propietarios significó una importante derrota. Desplazados momentáneamente del control gubernamental no

pudieron evitar su acción que lesionaba sus intereses. Sin embargo, como compensación obtuvieron la posibilidad de aumentar las obligaciones del yanacona, en forma tal que, si bien no podían expulsarlo de sus tierras, de todos modos obtenían una mayor ganancia.

A esta situación se llegó por la intervención directa del Partido Aprista, que gracias a la victoria electoral de 1945 logró el control de buena parte del aparato gubernamental. Para mantenerse en él procuró establecer un permanente equilibrio político, con el que satisfacía las demandas de los sectores populares sin afectar sustantivamente los intereses del grupo de poder dominante.

Por un lado propiciaba abiertamente la necesidad de un cambio en el sistema de trabajo agrario, a través de las organizaciones laborales que controlaba. Incluso planteó un proyecto que, no obstante respetar en su esencia el sistema, no dejaba de incomodar a los hacendados, al proponer medidas consideradas extremas como, por ejemplo, la organización cooperativa de los yanaconas a fin de arrendar directamente las haciendas. Incluso, en la fundamentación de este proyecto, en el Parlamento se llegó a cuestionar el derecho a la propiedad privada.

Pero, por otro lado, fueron incapaces de defender sus propuestas hasta las últimas consecuencias, aceptando los recortes y las modificaciones que los propietarios introdujeron en el proyecto, a través de sus representantes políticos, tal como los mismos voceros partidarios reconocerían más tarde:

"A pesar de que ha sufrido algunas modificaciones en el Senado, por lo expuesto se ve que la ley es buena y lo único que hay que hacer es luchar para que sea cumplida... de todas maneras se tiene que hacer modificaciones para volver al proyecto primitivo de la Célula Parla

mentaria Aprista. Es necesario, entre otras cosas, terminar con el contrato llamado de "compañía" y tratar a profundidad en lo que respecta a la vivienda del yanacona..." (Partido del Pueblo 23 preguntas y respuestas sobre la Ley del Yanaconaje. Lima, s/f.).

El objetivo esencial en éste como en otros casos fue mantener una clientela política que sustentara su programa, a la que dentro de los márgenes de juego del propio sistema pudiera compensar con algunos logros. Desde esta perspectiva, la ley de yanaconaje fue elemento sustancial de su política agraria, pues sus beneficios deberían alcanzar a todo el campesinado peruano. Por eso su gran flexibilidad y amplitud al definir la condición de yanacona y su interés explícito en abolir las obligaciones serviles. Esta táctica buscaba involucrar en su esfera de influencia a gran parte del campesinado serrano y a la reducida del costeño que no se hallaba inmersa en relaciones de yanaconaje y sobre el cual el Partido Aprista no había logrado mayor penetración.

Este juego dual del Partido Aprista posibilitó a los hacendados amortiguar los efectos de la reforma mediante la adopción masiva de la "compañía", modalidad paralela reconocida en la misma ley y que apenas si significaba un cambio en las obligaciones del yanacona. Según ésta, la hacienda podía deducir el 20% de los productos cosechados como merced conductiva y, del saldo, descontar la habilitación con un interés del 12 % al rebatir; y la parte proporcional de los gastos de la hacienda "en dirigir los trabajos del yanacona... y en los negocios propios del régimen de compañía". (Contratos de Yanaconaje "en compañía" de la hacienda La Huaca, 1947).

Las utilidades o pérdidas resultantes después de la deducción debían compartirse en proporciones igua

les entre la hacienda y el yanacona. La "compañía" hacía posible una mayor ganancia a la hacienda. En consecuencia, en 1947, antes de que entrara en vigencia la Ley, todas las haciendas del valle trataron de imponer este tipo de contrato.

En 1947, la "compañía" se implantó o trató de implantarse en Caqui, Palpa, Cuyo-Hornillos, Jecuán, La Huaca, Huando, Pasamayo, Boza, Esquivel, Retes-García Alonso y Jesús del Valle. Decisión que, amparada en la Ley del Yanaconaje, produjo gran desconcierto entre los yanaconas, que a su vez revirtió contra la Federación Sindical¹¹. Las primeras protestas fueron aisladas, pero luego contaron con el respaldo político de la "Federación General de Yanaconas y Campesinos del Perú", de orientación comunista.

Una buena muestra de la reacción de los yanaconas ante los intentos de aplicación de la "compañía" es la carta enviada por los yanaconas de Huando a los propietarios:

"De conformidad con las disposiciones legales. citadas no estamos obligados a transformar nuestros actuales contratos por el de compañía propuesto por usted. Nosotros estamos acostumbrados a trabajar como yanaconas simples y no entendemos del trabajo en compañía que tiene mayores complicaciones, que no están al alcance de nuestras condiciones intelectuales. Las costumbres de la región, a las que expresamente se refiere la Ley 10885, son en el sentido de que siempre se ha trabajado en la hacienda y

11. El Secretario General de la Federación Sindical de 1947 nos refirió:

"Después que los hacendados comenzaron a cambiar el yanaconaje por la compañía, ya no se podía caminar por el valle. Donde me veían los yanaconas me decían: los apristas tienen la culpa por haber dado la Ley, ellos nos han perjudicado". Al parecer, ésta fue otra causa determinante para el alejamiento definitivo de los yanaconas de la Federación Sindical.

en general en toda la región por el sistema de yanaconaje simple y no del de compañía. En consecuencia, no existe razón de derecho ni de hecho para hacer tal transformación.

Nuestros actuales contratos con ustedes son por escrito y a plazo fijo, que tiene que ser respetado. En consecuencia, no nos queda sino aplicar la ley a nuestro caso, en la parte que se refiere al pago de la merced conductiva, haciéndose la reducción que señala la Ley. Por las razones expuestas:

Nosotros continuaremos con nuestro sistema de trabajo, porque la Ley nos protege y conviene así a nuestros intereses. Estamos respaldados también por nuestros contratos escritos, a los que no podemos renunciar, sino que simplemente deben ser adaptados a las disposiciones de la Ley 10885". (Carta de la Comisión de Yanaconas de Huando a los propietarios, 20 de setiembre de 1947).

Pese a la intervención de la Federación, el problema sólo se resolvió parcialmente. Algunas haciendas, como Huando, desistieron de su propósito; pero otras, como La Huaca o Retes, lograron imponerlo, motivando serias resistencias. La solución al conflicto devino del juicio que sostenían los yanaconas de Retes, afiliados al "Sindicato Agrícola de Yanaconas de Retes y García Alonso", con la hacienda, demandando se respetara el sistema de trabajo tradicional. Este sindicato, organizado por los yanaconas más antiguos y al mismo tiempo los más pudientes, no consideraba a los ingresados después de la expulsión de los japoneses, con parcelas de menos extensión, por lo que no formaba parte de la Federación Sindical.

El juicio contra la empresa tuvo larga duración y llegó a la Corte Suprema.. El litigio fue posible gra

cias a la capacidad económica de los demandantes que, en ese lapso, pudieron sustraerse sin mayores consecuencias económicas a la venta del algodón, en las condiciones que la hacienda pretendía imponerles. El fallo de la Corte los favoreció por la dación del D. L. 11042, que varias comisiones de yanaconas gestionaron incluso ante la Presidencia de la República.

Este Decreto, promulgado en junio de 1949, consideraba que un alza de la merced conductiva redundaría en la elevación de precios de los alimentos y que la inestabilidad de los yanaconas podía provocar una baja de producción. Por consiguiente, decretó improcedente el aumento de la merced conductiva y dispuso que los contratos firmados al amparo de la Ley 10885 respetaran las prácticas tradicionales de cada zona. El caso de la hacienda Esquivel corrió así la misma suerte. Las demás haciendas no quisieron arriesgarse a sufrir similares contratiempos. En el valle, el triunfo de los yanaconas de Retes, no obstante que se logró mediante una acción aislada, determinó el fin de esta pretensión.

En términos generales, fue diversa la reacción de los propietarios ante la implantación, de la Ley 10885, fundamentalmente porque, en conjunto, no beneficiaba a los yanaconas. La modificación más importante lograda por los propietarios fue la creación del rubro "gastos generales" asumido hasta entonces por la propia hacienda. En realidad, aunque mejoraron notablemente algunos servicios involucrados en dicho renglón, éste resultó un medio indirecto para aumentar la merced conductiva. Por su parte, íos yanaconas, si bien perdieron el derecho a la "habilitación", lograron en algunos casos la libre comercialización de su producción, aunque debieron buscar nuevas fuentes de financiación.

Después de estos conflictos, la situación se estabilizó en el valle. Sin embargo, a nivel nacional, la ley no logró frenar la ola de expulsiones, que con carac

terres agudos se había reiniciado en el resto del país. Estas nuevas expulsiones se debieron, sobre todo, a la recuperación de poder de los hacendados con el ascenso al gobierno del general Odría. Sin embargo, la continuidad y extensión de los conflictos obligó al gobierno, en diciembre de 1943, a promulgar el Decreto-Ley 10922, que prohibía los avisos de despedida y desahucio contra los yanaconas:

"La Ley del Yanaconaje 10885, sin resolver ninguno de los problemas económicos y sociales de los campesinos, ha suscitado numerosos y graves conflictos cuya solución se ha buscado en los juicios de desahucio y avisos de despedida. . . el súbito desalojo de la tierra de tan considerable cantidad de campesinos, es una importante cuestión social que el Estado tiene la obligación de atender de inmediato".

La nueva disposición legal atenuó temporalmente los efectos de la desyanaconización. Medidas violentas y juicios fueron dejados de lado. En Chancay los hacendados se valieron de la persuasión económica, trataron de convencer los "que debían comenzar a ser propietarios independientes" y "tener tierras propias" y los ayudaban a conseguir las en la Irrigación La Esperanza o en otros mediante el pago de fuertes indemnizaciones por dejar las tierras yanaconizadas. Algunos hacendados denominaron a este proceso la "nueva compra de la tierra", que entrañaba una nueva desventaja al yanacona. Los hacendados compensaban la entrega de la parcela pagando solamente el valor de las cosechas que quedaban, sin considerar el trabajo realizado. Durante largos años, ni el esfuerzo y dinero invertidos.

Uno de los ejemplos más saltantes de esta etapa lo representa la hacienda Huando. Sus propietarios, ante la imperiosa necesidad de recuperar las tierras ya

racionalizadas para dedicarlas al lucrativo cultivo de cítricos, no vacilaron en adquirir tierras en una zona costera de Huacho (Irrigación San Felipe) donde trasladaron a sus yanacunas, a quienes además indemnizaron con sumas hasta de cien mil soles por fanegada. Es así cómo entre 1951 y 1964 se erradicó a 110 yanacunas. Este fue el primer paso a una nueva modernización de la hacienda. Paralelamente, el cultivo de cítricos en pocos años cubrió la mayor parte de sus áreas cultivadas. Este cambio en los cultivos implicó, a su vez, el desembolso de fuertes capitales para instalar una planta de procesamiento, adquirir una flota de transporte, tecnificar la explotación y contratar personal especializado que se encargara de la dirección técnica. Al mismo tiempo, implicó también la proletarianización total de la mano de obra de la hacienda. Formándose así un contingente obrero con los ex-trabajadores de los yanacunas, con algunos ex-yanacunas y con trabajadores eventuales recientemente asentados. Así, la desyanacunización configuró un cuadro de relaciones típicamente capitalistas, tanto en su estructura empresarial como en su modalidad de operación y convirtió a Huando en el modelo a imitar.

A pesar de la Ley 10885, y pese a que durante el gobierno de Odría casi desapareció la organización sindical de los peones, en el valle continuaron los conflictos y los sindicatos de yanacunas mantuvieron su vigencia. Incluso algunos de éstos volvieron a gozar del apoyo gubernamental.

Cabe suponer que el gobierno de Odría, pese a su línea oligárquica y represiva, se vio obligado a aceptar los sindicatos de yanacunas para evitar graves trastornos en la actividad agropecuaria. Una razón de peso, como se desprende de los considerandos del D. L. 11042, fue admitir que los yanacunas controlaban directamente una parte importante de la producción destinada al consumo alimenticio de la capital. Toda re

presión o supresión del movimiento sindicalista hubiera provocado serias crisis en el abastecimiento de Lima, que salía de una larga experiencia de escasez ocurrida en los últimos meses del gobierno de Bustamante y Rivero. Además, el respaldo al sector productor de alimentos era imprescindible por sus proyecciones para asegurar el éxito de la política basada en el manipuleo de sectores urbanos que Odría desarrollaría más tarde. Un factor adicional que pudo influir en esta política hacia los yanaconas fue el predominio de la influencia comunista en sus sindicatos.

Probablemente fueron éstas algunas de las razones por las cuales, en 1949, Odría intentó dictar una nueva disposición relativa al yanaconaje. Mediante Decreto Supremo de 9 de abril de 1949 se creó una Comisión encargada de formular el anteproyecto, con el que se buscaba "restablecer la indispensable armonía de las fuerzas de la producción agrícola". La Comisión estuvo integrada por funcionarios de los Ministerios de Agricultura y de Trabajo, catedráticos de Derecho de las Universidades de San Marcos y Católica, representantes de la Sociedad Nacional Agraria y de la Federación de Yanaconas del Perú.

Es importante señalar la insistencia de los propietarios por la derogación de la Ley 10885. En comunicación de 8 de setiembre de 1949, la Sociedad Nacional Agraria se dirigió al Ministerio de Trabajo solicitando la efectiva instalación de la Comisión ante la proximidad del vencimiento de los contratos de yanaconaje. Nuevamente, aduciendo similares razones, y al haber concluido sus trabajos la Comisión, en abril del año siguiente, la mencionada Sociedad solicitó la dación de la nueva ley.

El Ejecutivo resolvió enviar al Parlamento dicho anteproyecto para su discusión, razón por la cual "la Sociedad Nacional Agraria pidió al Director General de Trabajo revisara el *statu-quo* planteado en el D. L.

10922 que, al prohibir la expulsión de los yanacunas, una vez vencidos los contratos de arrendamiento, significaba que los propietarios tendrían que asumir las condiciones anteriormente pactadas. Ante esta situación los hacendados demandaron se les permitiera el desahucio en los casos de vencimiento de los contratos de arrendamiento, lo que no consiguieron.

Al parecer, todas estas medidas dilatorias tuvieron como causa el equilibrio que Odría buscó instaurar desde el poder, apoyándose tanto en el núcleo de los sectores dominantes como en parte de sectores populares. Se explica así que prefiriera mantener inalterados los términos del yanacuna, abandonando sus iniciales propósitos, pues cualquier modificación hubiera significado la reacción política del sector afectado. Es decir que pese a lo controvertido de la ley del yanacuna ésta afirmó la vigencia del sistema a la vez que le dio un nuevo cariz.

EN SÍNTESIS, el yanacuna hasta 1941 constituyó uno de los pilares fundamentales de la estructura de poder económico y social que los japoneses habían implantado en el valle. El proceso de desyanacunización que se inicia con su expulsión y el retorno de los propietarios nacionales le harán perder ese rol. Entre 1942 y 1945 el proceso de yanacuna ingresa a una etapa de transición, caracterizada por la reorganización y modernización de las empresas. Finalmente, entre 1945 y 1948 sufrirá las consecuencias sociales y políticas de estos procesos. En este lapso se gestan las condiciones del nuevo estatuto del yanacuna.

Al asumir la mayoría de los propietarios el control directo de sus haciendas se produjo un cambio total en su estructura administrativa y tipo de explotación, aunque sin lograr de inmediato el total control político del valle ni su expansión económica. La Segunda Guerra Mundial les permitió elevadas ganancias,

pero ante la inestabilidad del momento, simplemente no las arriesgaron en la reinversión agrícola. Esta fue la tendencia general, pero la hacienda Huando, escapando a ella, extendió y perfeccionó el cultivo de cítricos, con lo que alteró el perfil productivo del valle. Simultáneamente, una movilización de los yanaconas, que reclamaban estabilidad, hizo impacto político en el valle al cuestionar el poder de los hacendados. Dicha movilización, alentada específicamente por el reinicio de la influencia aprista (1945), se detuvo parcialmente con la dación de la ley de yanaconaje de 1947.

En 1949 el gobierno de Odría, favorable al afianzamiento de los hacendados, mediante dispositivos complementarios frenó definitivamente la movilización de los yanaconas, abriéndose una etapa de estabilidad. En estas condiciones, durante la década del 50 y hasta mediados de la siguiente, el sistema de hacienda experimenta su máximo apogeo. Por entonces los hacendados logran fortalecerse significativamente. De un lado, sus empresas alcanzan su máxima tecnificación y modernización, renuevan sus antiguas instalaciones y establecen plantas de procesamiento (enjabadoras y desmotadoras) .

En el valle los cítricos se imponen definitivamente para luego extenderse a escala nacional. Hay un aumento considerable en la productividad y la producción. De otro lado, las ganancias se canalizan a un haz de sectores productivos y de servicios fuera del valle, entre ellos inversiones en la inicial producción de la harina de pescado. A causa de estos logros, de su participación en el mundo financiero e industrial, en la Sociedad Nacional Agraria y, en general, en la política nacional, los hacendados del valle integrarán la élite de poder nacional.

Es en esta situación que la hacienda le atribuirá al yanaconaje un nuevo *status* y una nueva función. Para el yanaconaje ésta fue su fórmula final.

3

*La matriz final
del yanaconaje
moderno
(1949...1964)*

ENTRE 1949 y 1964 el sistema de yanaconaje alcanzó su expresión final. Ocurre cuando pierde significado para el sistema de hacienda. Como ya lo hemos señalado, hasta la expulsión de los japoneses en 1941, el yanaconaje fue la principal modalidad de explotación de la hacienda. Desde entonces y hasta la dación de la Ley 10885, ocurrió un reacomodo para lograr entre 1949 y 1964 la consolidación de lo que sería lo típico del yanaconaje costeño, en su versión moderna, es decir, su matriz final. Sin embargo, en este lapso, y hasta la dación de la Ley de Reforma Agraria 15037 de 1964, irá perdiendo paulatinamente extensión y volumen por la incorporación de grandes áreas al cultivo directo y el consiguiente incremento de mano de obra asalariada.

La pérdida de su importancia puede atribuirse a tres factores principales. Primero, se agotaron las posibilidades de la hacienda de ganar nuevas tierras mediante el yanaconaje, en tanto que la irrigación resultaba el mejor medio para incorporar las extensiones ubicadas en el delta. Además, la hacienda, al consolidar jurídicamente su propiedad, hizo perder al yanaconaje su función adicional de custodia territorial, con la que había beneficiado a los propietarios ausentes mediante la ocupación *de facto*. Segundo, como medio de asentar mano de obra el sistema se tornó obsoleto.

El sostenido crecimiento demográfico nacional, evidente desde los años 40, que produjo el incremento de la población local y las continuas migraciones serranas, suministraron a la hacienda mano de obra suficiente a bajo costo. Finalmente, había alcanzado su límite como aporte a la valorización de las tierras, al igual que sus posibilidades de provisión de capital a los hacendados. Con las ganancias obtenidas los propietarios tecnificaron la explotación, al mismo tiempo que su participación en otros circuitos económicos les otorgaba gran respaldo financiero. Es así cómo los recursos -tierra fértil y capital- que los yanaconas con su esfuerzo ganaron para la hacienda, a la postre, les resultaron adversos.

Al entrar en crisis el sistema, lógicamente los propietarios propendieron a su desaparición. La respuesta del grupo yanacona originó un conflicto que la Ley 10885 trató de resolver. Entre su dación y su aplicación pasaron dos años, durante los cuales se ensayó una fórmula sustitutoria, la "compañía", que no hizo sino agravarlo.

En 1949, la aplicación definitiva de la ley del yanaconaje intentó zanjar la controversia buscando satisfacer a ambas partes. Otorgó estabilidad a los yanaconas y mayor ganancia a los propietarios. Si bien detuvo el ritmo de expulsión de yanaconas su distribución ya estaba bastante alterada. En las haciendas más modernas estos se circunscribían casi exclusivamente a las zonas marginales. En las tradicionales, en cambio, mantuvieron sus ubicaciones iniciales. Aunque en condiciones desiguales, se inició una marcada tendencia de estabilización. Esta no fue óbice para que continuasen algunos desalojos, fuera mediante indemnizaciones con dinero en efectivo o trasladándolos a otras tierras, dentro o fuera del valle.

En 1950, Huando, la hacienda más importante del valle, se desprendió casi totalmente de sus yanaconas y las demás haciendas se valieron de otros métodos de presión para desalojarlos. Ante estos hechos, repetidos en otros valles, en 1955 el gobierno promulgó decretos supremos a fin de cortar los juicios de desahucio por incumplimiento en el pago de la merced conductiva o de la habilitación. Dos años después, el gobierno de Prado, por otro decreto supremo, estipuló que cuando en los contratos se señalaran indebidamente áreas mayores al máximo fijado por ley, siendo la conducción efectiva un área menor, el contrato quedaba inválido, pero el yanacona continuaba en la posesión de la tierra. Disposición que respondió a la nueva táctica de desalojo utilizada por los propietarios, que consistía en hacer figurar en los contratos áreas mayores a 15 has. a fin de tener asidero legal para las expulsiones.

Los continuos conflictos entre yanaconas y propietarios motivaron que en 1957 se creara una Comisión de Yanaconaje, integrada por representantes de la Dirección General de Trabajo, destinada a elaborar un reglamento que compatibilizara los diferentes aspectos del régimen legal del sistema. El decreto supremo que creó esta comisión estableció también medidas de control y protección, tales como la obligación de registrar en el Ministerio de Trabajo, en el término de 30 días, todo contrato de yanaconaje y la obligación, cuando se tratara de contratos verbales de "compañía", de fijar el precio de compra de su producción, de acuerdo a las cotizaciones de la Cámara Algodonera. En setiembre del mismo año, la Sociedad Nacional Agraria logró que el Ministerio de Trabajo incluyera en dicha comisión un representante suyo, cargo que durante los tres años de su funcionamiento fue ocupado por Antonio Graña Elizalde, propietario de Huando.

A fines de la década del 50 los yanaconas que quedaban en el valle enfrentaban dos agudos problemas: el bajo precio del algodón y la demora en las liquidaciones, las que en algunos casos se realizaban incluso dos o tres meses después de finalizada la cosecha. Además en cada hacienda se presentaban reclamos particulares. En La Huaca por el cobro de utilidades; en Esquivel por las deudas de la empresa; en Caqui por la obligación que había de ir hasta Lima a recabar en las oficinas de la hacienda el saldo de las liquidaciones y por el recargo de intereses de las habilitaciones, a cuyo monto total, pese a haber sido otorgado escalonadamente a lo largo del año, se le cargaba un interés anual, con lo que aumentaba el beneficio de la hacienda ¹².

Por estas razones, los sindicatos de yanaconas subsistieron durante muchos años, aun sin el reconocimiento oficial e incluso renacieron en algunas haciendas donde había desaparecido. En junio de 1953 se reconstituyó oficialmente el "Sindicato Fraternal de Yanaconas de la Hacienda Huando". En 1958 se fundó un nuevo sindicato en Boza que entabló juicio a la Compañía Wing On Chong para anular las deudas pendientes. Un año más tarde debieron enfrentarse a los nuevos propietarios de la misma, a fin de poner en vigencia el pago del 20% de la producción y abolir el "quintalaje fijo", lo que consiguieron después de un año de lucha. Ese mismo año en Chancayllo se formó un sin

12. Expresaba este problema un yanación de Caqui en los términos siguientes: "La plata de la habilitación no la dan junta, sino por armadas semanales o quincenales, o sea que, la última armada recién la están dando entre marzo y junio, para pagar la apaña, pero nos cobran los intereses como si nos hubieran dado la plata todo el año, cuando sólo nos la dan seis meses máximo. Esa plata gana doble, con los intereses que nos cobran, y con lo que ganan mientras no nos la dan. A nosotros nos dan de poquito en poquito y con nuestra propia plata están trabajando, pero después nos cobran todo de golpe".

dicato con propósitos similares a los de Boza. Si bien de corta duración, obtuvo de los juicios entablados a los siete herederos de los antiguos propietarios la vigencia del cobro del 20% de la producción. En La Huaca se organizó un nuevo sindicato en 1963. Hasta entonces el Ministerio de Trabajo había registrado oficialmente dos sindicatos: Palpa y La Huaca, si bien los había en casi todas las haciendas del valle.

Pero, ni los intentos de los propietarios ni los arrestos de los yanaconas lograron modificar los términos de sus relaciones más allá de lo estipulado en la Ley del Yanaconaje.

Para hacer más rentable el sistema se alteraron las relaciones entre hacienda y yanaconaje, vigentes hasta antes de 1942, consolidándose entonces una nueva fórmula definitiva. Sus vínculos se uniformaron en función de la norma jurídica, al mismo tiempo que se tornaron más complejos. Se aseguró lo esencial de las relaciones de explotación, aunque las formas de ejecución resultaron flexibles y diversas. El grupo yanacóna sufrió un cambio en su constitución, logró definir su carácter singular en la estructura social del valle, al mismo tiempo que dentro de él surgió un nítido proceso de diferenciación interna.

Este nuevo cuadro constituye lo que definimos como la expresión final de la versión moderna del yanaconaje. El perfil claro y definido de esta relación y la trama social a la que da lugar configuran el conjunto de características del yanaconaje hasta su reciente desaparición.

I. Características finales del yanaconaje

En su expresión final, la configuración yanacónahacienda se define legalmente. Aunque la ley puntualiza las características esenciales del sistema, desarro

lladas a lo largo de casi cinco décadas, éstas son condicionadas por la respuesta disímil de propietarios y yanaconas en función de sus propios intereses. Examinemos pues esta resultante, considerando los cinco rasgos esenciales que la configuraron: contratos, arrendamientos, habilitaciones, gastos generales y liquidaciones. Su análisis detallado permitirá descubrir y comprender los complejos mecanismos que rigieron el sistema.

a. Los contratos

De acuerdo a la Ley 10885, yanaconizantes y yanaconas debían suscribir contratos de locación y conducción de tierras, contratos que en muchos casos regularizaban situaciones existentes, a la vez que introducían otras. En las haciendas donde existían contratos firmados, luego de la dación de la Ley, fueron renovados para ajustarse a su articulado, asegurando así al yanacón la posesión de las tierras que trabajaba. Donde no los había, los propietarios aprovecharon la ocasión para obligados a abandonar la hacienda o que aceptaran su traslado a tierras menos productivas. Los contratos normaron el tiempo de duración, la extensión de la tierra entregada en yanaconaje, la obligación de cultivar algodón, el monto y las formas de pago de la merced conductiva, la modalidad en que debían realizarse las habilitaciones, los gastos generales, el inventario de edificaciones y plantaciones existentes en la parcela y algunas condiciones particulares propias de cada hacienda, tales como normas de cultivo. Los contratos abarcaban, en consecuencia, el conjunto de obligaciones y derechos de las partes contratantes.

Si bien la ley estableció el tiempo mínimo de duración del contrato, variaba en la práctica. En Huan-do era de cuatro años, en Boza de seis y generalmente de cinco en las otras haciendas. En 1964 la gran

mayoría de yanaconas ocupaba sus parcelas desde hacía más de diez años, y de este conjunto el 50% tenía una antigüedad de más de veinte. Había incluso una minoría, como en Retes y San José, que explotaban la misma chacra más de cincuenta años, en una sucesión de padres a hijos o de marido a mujer. En todos estos casos la duración de los contratos había resultado indefinida, debido a que la hacienda los renovó periódicamente. Los nuevos contratos, al igual que los anteriores, podían heredarse, lo que fundamentalmente dependía de la anuencia del propietario o arrendatario¹³, fuera como compensación a una lealtad o como un favor de "patrón".

Las parcelas en posesión de los yanaconas tenían áreas diversas, medidas en fanegadas, unidad agraria tradicional subdividida en cuatro cuartillas y cien puntos y equivalente a tres hectáreas. La norma era que cada yanacona dispusiera de una sola parcela, potrero o chacra. Excepcionalmente tenían lotes ubicados en diferentes lugares. Había quienes usufructuaban menos de una cuartilla (0.37 de Ha.) mientras que otros disponían de hasta 14 fanegadas (más de 40 Has.). Sin embargo, en su mayoría los lotes eran menores a 15 Has., toda vez que la Ley consideraba que parcelas mayores a dicha extensión escapaban de su dominio y, por consiguiente, quedaban sujetas al régimen jurídico del arriendo. Antes de la Ley muchos yanaconas llegaron a disponer de extensiones mayores a 30 fanegadas.

Los contratos estipularon la obligación de cultivar algodón, aunque no en toda la extensión de la parcela. Anteriormente algunas haciendas obligaban a sem

13. Por ejemplo, un yanacona de Jecúan informaba: "... hay dos yanaconas que han heredado de sus padres... ya que los consideran que saben realizar el trabajo de la chacra y como sus padres han sido buenos agricultores (la hacienda) les ha cedido las tierras a sus hijos",

brar un máximo de 75%, mientras que en otras esta proporción llegaba hasta el 80 y 90%. La Ley fijó un máximo de 80%, cuyo estricto cumplimiento resultó relativo. En algunas haciendas, como La Huaca, se pretendió obligar al 100%, arguyendo que en las áreas de conducción directa se cumplía largamente con los porcentajes de panllevar fijados por la Ley. A pesar de que los contratos señalaban la obligación de sembrar algodón, posteriormente la tendencia predominante fueron los cultivos de panllevar y, como veremos más adelante, se dieron casos en que se desistió del algodón, aunque la merced conductiva continuó pagándose en dicho producto. El motivo fue que los cultivos de panllevar se hicieron más rentables por la cercanía a Lima, el mayor mercado nacional, y, también, por sus ventajas sobre el algodón: ciclo de producción más corto, posibilidad de obtener entre dos y tres cosechas anuales, cuidados mínimos y no requerir gran capital.

De esta manera los contratos regularon la nueva situación en términos más flexibles y sólo en algunos casos favorables al yanacón.

b. Los arrendamientos

El pago de la merced conductiva por el derecho a la explotación de la tierra generalmente se hacía en algodón. Con las modificaciones introducidas por la Ley 10885 y los procesos de cambio ocurridos en las relaciones entre hacienda y yanaconas, pasó a ser abonada en diversas formas.

La norma anterior fue el "quíntalaje fijo", que determinaba un volumen de algodón por fanegada yanaconizada. Este dependía de la ubicación y fertilidad de la parcela y de las relaciones entre yanaconizante y yanacona. Para determinado, en la mayoría de los casos, se consideraba únicamente el terreno cultivado y no toda el área en posesión del yanacón, ya que ésta

incluía la ocupada por su vivienda. Por ejemplo, en un contrato de la hacienda Palpa de 1935 consta que, por una parcela de 1.74 fanegadas se abonaba 55.90 quintales, monto correspondiente a una extensión de 1.60 fanegadas. Por entonces, 19s pagos se realizaban en algodón y no en dinero, como se estipulaba en los contratos escritos y comúnmente se aceptaba en los verbales.

Posteriormente la merced conductiva pudo pagarse tanto en algodón como en efectivo. En la primera modalidad, la más difundida, su monto se determinaba de acuerdo a la ley o por acuerdo especial. En el primer caso debía abonarse el 20% de la cosecha de cada producto cultivado. En cambio, en el segundo, el pago se hacía a la manera tradicional, es decir en "quintalaje fijo". Esta forma que no favorecía al yanacón se sustentaba en la tradición o se cumplía por presión de la hacienda, como sucedía en Chancayllo, Esquivel y Boza.

Si bien algunas haciendas se ciñeron estrictamente a la Ley, otras recurrieron a argucias para obtener, el mayor volumen posible de algodón. Así, numerosas veces, el cálculo del 20% correspondía al total del área yanaconizada, incluyendo la casa-habitación, lo que suponía un cobro superior al 20% de la producción. En la cosecha de 1962-63, en la hacienda La Huaca un yanacona que disponía de 2.21 fanegadas sembró con algodón 1.91 fanegadas y el resto con panllevar. Su producción fue de 308 quintales de algodón, de los que debía entregar 61.60 quintales (20%). Sin embargo, se le exigieron 71 qq., equivalentes al área total de su parcela, es decir el 23 % de la producción real de algodón. Situación similar se daba también en la hacienda Torreblanca. En otras se respetó la Ley. La merced conductiva se redujo al 20% en la parte sembrada con algodón y a una suma fija en dinero por fanegada de panllevar.

Como esta forma de pago, que tomaba en cuenta el volumen de la producción anual de algodón, favorecía a los yanacunas no tuvo dificultad en ser aceptada. Con anterioridad a la Ley la situación era onerosa. El quintalaje fijo no consideraba la producción ni su variación anual. Considerando el rendimiento promedio por fanegada, que en las parcelas de los yanacunas alcanzaba de 80 a 110 qq., el quintalaje fijo, que variaba entre 20 y 35, suponía un porcentaje superior al 20%. La Ley significó, en cierta manera, una solución a este problema. Pero, al mismo tiempo, dio oportunidad a que la hacienda, bajo el supuesto de una compensación por sus pérdidas, aumentase las cargas que pesaban sobre los yanacunas con la creación del rubro "gastos generales".

En el caso de la hacienda Caqui, por ejemplo, la diferencia entre el quintalaje fijo y la nueva modalidad establecida por la ley fue abismal. De acuerdo a la modalidad tradicional, por cada fanegada arrendada debían pagar 35 qq. de algodón como merced conductiva, más 0.25 qq. por derechos de río. Esto significaba una renta de 949.01 qq. de algodón en rama por las 26.9 fanegadas bajo conducción indirecta. Pero, de acuerdo a los dispositivos de la Ley, la merced conductiva debió rebajarse al 20% de la producción en el caso del algodón y a un monto fijo en dinero, S/. 1,000.00 por fanegada, por el panllevar. Por este cambio, en la campaña 1948-1949 el volumen de algodón retenido por concepto de arrendamiento se redujo a 465.69 qq., mientras que el área de panllevar produjo una renta de S/. 1,320, equivalente a 10.15 qq. de algodón cotizados al precio de hacienda. (S/. 130.00 por quintal). Es decir, un total de 475.84 qq. por arrendamiento que significaba la mitad, 50.54%, de lo obtenido por el sistema tradicional de quintalaje fijo.

Lo importante de este cambio fue que la introducción del rubro gastos generales compensó el desbalan

Cuadro 7

COMPARACION DEL VALOR DE LA MERCED CONDUCTIVA: SEGUN QUINTALAJE FIJO Y LEY 10885.
HACIENDA CAQUI (CAMPARA 1948 - 1949).

Quintalaje fijo		Ley 10885	
* Arrendamiento (35 qq. por fanegada)	941.51 qq.	* Arrendamiento (algodón 20% producción) (para llevar S/. 1,000/ha.) equivalente a	465.00 qq. 10.15 qq.
* Derechos de río (0.25 qq. por fanegada)	7.50 qq.	* Gastos generales (S/. 1,500.- por fanegada) equivalente a	310.40 qq.
TOTAL :	949.01 qq.		785.24 qq.

Fuente: Planillas de liquidación de yatacones, Compañía Agrícola Perú, Hacienda Coqui 1949.

ceo Por ese concepto la hacienda impuso 1,500 soles por fanegada con lo que obtuvo 40,350 soles, equivalentes en algodón a 310.40 qq., volumen inmensamente superior al recabado anteriormente, que sólo alcanzaba 7.5 qq. Debido a esta compensación, ese año el volumen total de algodón recolectado de los yanaconas se elevó a 786.24 qq., es decir 17.76% menos que en el sistema anterior. El alza permanente de este robro producida en los años siguientes permitió así anular el efecto benéfico de los primeros *momentos* de aplicación de la Ley.

El arrendamiento establecido y pagado en algodón, por otro lado, estuvo asociado a otra forma de dependencia. La producción del yanacona, una vez cosechada, pasaba directamente a las *coleas* o almacenes de la hacienda. Ahí los empleados la pesaban, verificaban su calidad y cantidad, y la retenían "como garantía del pago de los compromisos del yanacón". Descontados merced conductiva, habilitaciones, intereses y gastos generales, el precio del excedente era arbitrariamente determinado por la hacienda. Finalmente, el yanacona recibía su liquidación. Los yanaconas, al no tener ninguna ingerencia en el procedimiento, sufrían múltiples irregularidades ¹⁴. Solamente a partir de la década

14. Encontramos una expresión concreta de estos problemas en la situación descrita por un yanacona de Esquivel:

"(en la década del 40) a la hora de pagar venía el problema de la pesa. El algodón salía de la chacra con 50 qq., y llegaba a la hacienda con sólo 35 qq. La balanza siempre marcaba menos pero no se le podía meter la mano. Por eso, uno quedaba siempre debiendo el arrendamiento. Solamente había dos "invictos", pero a la mayoría, la cosecha no le alcanzaba y siempre debía. Eso era lo que le gustaba a la hacienda para tenerlo enganchado. Tuvimos que reclamar varias veces. El hacendado nos dijo que si quisiéramos trajéramos a nuestros técnicos para que revisaran la balanza. Nosotros vinimos un día con el Secretario General de la Federación General de Yanaconas; pero no lo dejaron ver. El administrador dijo que ¿quién era él para revisar la balanza de la hacienda? Mucho tiempo duró ese problema".

del 50 después de insistentes protestas sindicales se logró que fuera el propio yanacona quien controlara el peso del algodón. Años más tarde esta práctica desaparecería en la mayoría de las haciendas.

Cuando el cultivo del algodón no resultó tan rentable, por los grandes gastos que demandaba y las cada vez menores, probabilidades de éxito, tanto en su producción como en su comercialización, el yanacona fue estimulado a sembrar panllevar. Situación que hizo variar la forma de pago de la merced conductiva. En algunos casos el yanacona cultivó únicamente el algodón indispensable para cubrir dicho pago, dedicando el resto a cultivos de panllevar. En otros, cuando la parcela estaba dedicada totalmente a cultivos de panllevar o a cualquier otro, para cumplir con sus obligaciones compraba algodón a los yanaconas que lo producían. Esto sucedía especialmente con aquellos que poseían granjas avícolas o estaban dedicados a otros cultivos altamente productivos, como ocurría con los yanaconas japoneses de Esquivel. De este modo, algunos de ellos indirectamente pagaban los arriendos en efectivo, aunque estipulados en algodón, cotizado al precio vigente.

La segunda modalidad consistió en pagar el arriendo directamente en dinero. Su funcionamiento estuvo condicionado por circunstancias especiales relacionadas con la habilitación. Los yanaconas no habilitados por la hacienda adquirían el trato de arrendatarios y, por consiguiente, debían pagar la merced conductiva en efectivo. En algunas haciendas el monto se fijó en forma arbitraria, sin tener en cuenta la producción, lo que los indujo a cultivar exclusivamente productos de panllevar. En otras haciendas la merced conductiva variaba de acuerdo al tipo de cultivo: algodón o panllevar. Por el terreno sembrado con algodón se debía abonar una suma equivalente a la pagada en algodón.

por quienes así lo hacían, mientras quienes cultivaban panllevar estaban sometidos a una escala especial.

El hecho inicial de obligar el pago de la merced conductiva en algodón se debió a que la hacienda lo destinaba íntegramente, junto con su propia producción, a la exportación, lo que automáticamente le significaba divisas. Por ejemplo, en 1946, la producción algodonera de Huando provenía exclusivamente de sus extensiones yanaconizadas y se exportaba a través de la Casa Grace. El paso a formas de pago que combinaban producto y dinero podría explicarse por la posterior diversificación del destino de la producción. En el valle, a partir de 1940, se instalan varias desmotadoras, dependientes de empresas industriales dedicadas a la fabricación textil y a la elaboración de aceite vegetal. En los años siguientes éstas incrementaron su producción, lo que coincidió con el fin de la Segunda Guerra Mundial, la baja temporal de la demanda de algodón y la disminución progresiva del volumen dedicado a la exportación. Todo esto en momentos en que la hacienda empezaba a controlar directamente la mayor parte de sus tierras laborables. En estas condiciones, como su cuota de exportación era cubierta por su propia producción le resultaba indiferente, y hasta preferible, que la renta de los yanaconas fuera abonada en efectivo e incluso no les afectaba el cambio de cultivo.

En resumen, el mantenimiento de la antigua forma de pago y la aparición de una nueva fueron efectos de la Ley 10885, de la modernización que experimentaba el sistema de hacienda, de los requerimientos de la economía de mercado y de las disímiles respuestas de los yanaconas. El abandono de una forma única significó también una alteración de las relaciones de dependencia. Las haciendas modernas, al aceptar el pago en dinero, colocaban a sus yanaconas en condición de arrendatarios. Mientras que, las tradicionales, al

continuar con el pago en productos, mantenían la ganancia comercial a la que renunciaban las primeras. Para el yanacón la posibilidad de pagar en dinero significó una oportunidad de escapar al sistema, porque pudo dedicarse a cultivos que le deparaban mayores utilidades.

c. Las habilitaciones

La habilitación fue el principal mecanismo económico y también social con el que la hacienda logró mantener al yanacona dentro de su esfera de explotación. Por el financiamiento de cada campaña agrícola se obligaba a vender el íntegro de su producción algodonera, en condiciones siempre onerosas. De esta manera, la hacienda, en compensación por el dinero y servicios otorgados, resultaba una compradora monopólica, además de percibir un interés frecuentemente más alto que el normal por el capital invertido en esta operación. Socialmente, su concesión constituía un instrumento de presión y de contención a cualquier conflicto, lo que complementaba el cuadro de relaciones paternalistas propias del sistema.

La habilitación, en su forma más difundida, incluía cuatro rubros: servicio de máquinas y herramientas, abastecimiento de insumos, préstamos de dinero y cuenta personal, cada uno de los cuales revestía específicos procedimientos de ejecución.

El servicio de máquinas, herramientas y de animales de tracción debía pagarse de acuerdo a una tarifa establecida. El servicio más común: era el de tractores. En este caso la hacienda proporcionaba la máquina, el tractorista y el carburante. La tarifa era por fanegada. En 1961, en la hacienda La Huaca arar una fanegada de tierra costaba 650 soles y 250 soles sembrarla. El alquiler de herramientas o animales incluía bombas manuales para fumigar y yuntas o caballos para

arar. Estos últimos se uncían con accesorios del yanacón o de la hacienda, pero casi siempre del primero. El pago se hacía por día de trabajo y su costo oscilaba entre 45 y 60 soles por yunta y 20 soles o más por una bomba.

El yanacona recibía también abastecimiento de insumos: semillas de algodón, abonos e insecticidas. Las semillas provenían generalmente del desmote de la cosecha anterior del propio yanacona, pocos eran los casos en que la semilla provenía de la hacienda. Entre los abonos más utilizados estaban el guano de isla o de corral y entre los sintéticos la úrea, el sulfato de amonio, la potasa y el nitrato de amonio, que reemplazaron al salitre. De igual modo, el arseniato, utilizado como insecticida, fue sustituido por productos sintéticos. Al aparecer nuevas plagas y a medida que la tierra alteraba sus nutrientes, se hicieron necesarios nuevos tipos de insecticidas y abono. Estos requerimientos si bien demandaron más habilitación no lograron sino mantener el mismo nivel de producción, constituyendo sólo un aumento en la inversión, sin mayor provecho para el yanacona.

Además de servicios e insumos, el yanacona recibía dinero en efectivo para pagar el salario de los obreros que contrataba para la campaña agrícola y de los apañadores en la cosecha. Los préstamos para la campaña eran graduales. Su monto variaba según las necesidades de mano de obra y generalmente alcanzaba varios miles de soles. Por ejemplo, en 1964, un yanacona que trabajaba 5.05 fanegadas llegaba a recibir hasta S/. 24,000.00. En cambio, los préstamos para la apaña se recababan una sola vez y servían para atender el fuerte desembolso que significaba la cosecha de algodón. A los trabajadores eventuales se les pagaba al destajo, suma que variaba de hacienda a hacienda, así como entre yanaconas y aún entre hacienda y yanacona.

La habilitación revestía dos modalidades. Una, de carácter directo, por la que la hacienda entregaba al yanacona el dinero necesario para sus transacciones. Otra, la habilitación controlada, en la que la hacienda proporcionaba mano de obra: sus peones permanentes para la siembra y peones temporales para la cosecha y cargaba directamente los salarios en la cuenta del yanacona. Esta última situación implicaba mayor control y la presencia de un empleado especialmente designado, además de los que rutinariamente administraban las habilitaciones. Esta segunda forma fue predominante durante el auge del yanaconaje, es decir antes de 1942.

Cada yanacona tenía además una cuenta particular, en la que se consignaban los préstamos que recibía en dinero para, atender sus gastos personales y que, incluyendo intereses, debía cancelar en algodón. Estos préstamos, generalmente requeridos antes de la cosecha, servían para atender fiestas, enfermedades, gastos escolares u otras necesidades ajenas a la explotación. Pese a que no favorecían a la totalidad, la mayoría de yanaconas que recibía habilitación podía también recurrir a estos préstamos. Su monto y concesión dependía de criterios económicos y sociales. Los favorecidos eran quienes utilizaban más y mejores tierras y cuyo nivel de producción era suficiente aval. También los recibían según su grado de relación con el hacendado: compadrazgo, lealtad, antigüedad, criterios que funcionaban al margen de la capacidad económica. Existieron casos en que esta cuenta ascendió hasta S/. 20,000.00 anuales.

Estos cuatro rubros, de acuerdo al artículo 11º de la Ley 10885, debían ser cancelados con un máximo de interés anual de 12% al rebatir. Sin, embargo, en la práctica este porcentaje resultaba mayor, por una serie de argucias y mecanismos de tipo contable. No dejaba de ser frecuente, también, el aumento en el

precio de los insumos o la imposición de un porcentaje mayor al acordado por Ley, sin que esto diera lugar a reclamos ulteriores.

La habilitación, como hemos expuesto, comportaba la obligación del yanacona de vender forzosamente a la hacienda su producción de algodón. Aspecto de cuyo cumplimiento la hacienda era muy celosa. Por ejemplo, en Esquivel si el yanacón llegaba a vender algodón a otro comprador era castigado y muchas veces hasta debía dejar la parcela. La hacienda solía adquirir los excedentes a un precio siempre inferior al de mercado. En 1963, La Huaca pagaba 299 soles por quintal, cuando el precio de mercado era de 345 soles. La situación era aún más onerosa en las haciendas provistas de desmotadoras, en las que como residuo del procesamiento obtenían gratuitamente la semilla, que vendían a los propios yanaconas, o como insumo industrial a las fábricas. Así en la campaña 1961-1962 la mencionada hacienda obtuvo un ingreso líquido de 610,000 soles por venta de semillas a la fábrica "Santa Rosa" de Huacho ¹⁵.

Las prescripciones de la Ley, que dispusieron el libre comercio y los cambios en la orientación de la producción agrícola, abrieron la posibilidad de recurrir a otras fuentes de habilitación y, como consecuencia, alteró el monopolio comercial de la hacienda. Sin embargo, fueron pocos los que recurrieron a la habilitación de fuera, de preferencia los sindicalizados u otros con conflictos, por lo que la hacienda continuó como habilitadora principal. Además, por su debilidad, el apoyo crediticio estatal no pudo competir ni desplazar al de la hacienda. A pesar de esta diversificación, la

15. Un yanacón de La Huaca declaraba: "así nos sobre una bellota, todo se lo vendemos al patrón. Hasta el rastrojo se lo lleva la hacienda. Nosotros vendemos el algodón con todo y no tenemos derecho ni a la semilla. Cada año tenemos que comprarle al patrón, nuestra propia semilla".

habilitación en sí no perdió sus características, es decir quien habilitaba tenía preferencia para la adquisición de los excedentes, después de saldada toda deuda.

En los casos que la hacienda no ofrecía habilitación, el yanacona se veía obligado a tratar con los "rescatistas", grupo cuyo ámbito de influencia se hallaba circunscrito a determinadas zonas. Sus integrantes eran yanaconas, pequeños propietarios y comerciantes que disponían de cierto capital y aprovechaban su solvencia para conseguir préstamos bancarios. Este grupo cuya actividad escapaba a lo normado por la Ley, cobraba también intereses superiores a los prescritos. El precio del algodón pagado por los rescatistas variaba de caso a caso: pagaban mejor que la hacienda cuando ésta había habilitado al yanacona y menos cuando no lo hacía. Por ejemplo, en Torreblanca, donde el propietario no ofrecía habilitaciones, los yanaconas recibían de 20 a 30 soles menos por quintal que el precio de mercado. Muy ocasionalmente los yanaconas vendían directamente a las desmotadoras. Estas preferían utilizar a los rescatistas como intermediarios, a fin de obtener grandes cantidades de algodón en una sola operación.

Muy pocos yanaconas utilizaron las facilidades crediticias del Banco de Fomento Agropecuario que otorgaba préstamos con bajos intereses, aunque de montos limitados. La desventaja de estos préstamos radicaba en que las cantidades asignadas respondían mayormente a las estimaciones del Banco y no siempre a las necesidades reales del yanacona.

Mediante la habilitación la hacienda o los rescatistas acaparaban la producción de algodón, lo que no sucedía con los cultivos de panllevar, de los cuales el yanacona disponía libremente. Sin embargo, había rescatistas que ofrecían también habilitaciones para este tipo de cultivo. Si el yanacona comercializaba directa

mente su producción debía transportarla al Mercado Mayorista de Lima, donde trataba con un distribuidor mediante un porcentaje en base a la unidad de medida utilizada: cajón, jaba, quintal. Cuando trabajaba con intermediarios éstos llegaban hasta su parcela y adquirían la producción "en planta", lo que significaba encargarse de su cosecha y transporte. En estos casos la cotización de los productos así como los gastos del yanacona eran menores. El éxito de las transacciones dependía de la habilidad individual y del riesgo que estuviera dispuesto a enfrentar. Mediante la venta directa era posible obtener mayores ganancias, que sólo conseguían los más diestros y experimentados, capaces de sortear las múltiples dificultades del comercio capitalino de alimentos.

La habilitación sirvió también para orientar y captar la producción de pequeños agricultores. Hubo épocas en que los hacendados los habilitaron con la condición de que cultivos en algodón, a fin de obtener ganancias adicionales en su compra-venta o de asegurarse el abastecimiento regular de sus plantas industriales, que cada vez requerían mayor volumen de pepita de algodón, como sucedía en la hacienda Esquivel, donde funcionaba una fábrica de *jabón* y aceite.

La condición de yanacona conllevaba el derecho a la habilitación, que teóricamente debía hacerse a pedido del interesado. Sin embargo, en la práctica su concesión no fue general por la carencia de capitales de la hacienda o por conflictos entre las partes. En muchos casos la hacienda cortó las habilitaciones como único medio de obligar a los renuentes a abandonar sus parcelas. A procedimiento similar recurrió cuando los yanaconas se organizaron en sindicatos, les negaban la habilitación tratándolos como arrendatarios, pero como yanaconas en las demás obligaciones.

Estas circunstancias determinaron dos clases de yanaconas: los "libres" y los "habilitados". Los primeros no recibían habilitación de la hacienda, trabajaban con sus propios recursos o capitales obtenidos de otras fuentes y gozaban, como en el caso de Boza, de mayor libertad de acción. Los segundos, que eran los más,

, contaban con facilidades adicionales, como mayor acceso al agua, y trato preferencial pero, a la postre, resultaban atados a las condiciones de la hacienda.

Las limitaciones de la habilitación impedían al yanacona acumular capital. En cada campaña debía recurrir necesariamente a la hacienda, pues la ayuda del Banco de Fomento Agropecuario no significó una solución por lo exiguo de los créditos que otorgaba, reflejo de una deficiente política de promoción agraria. Es así como los hacendados lograron mantener a la mayoría de yanaconas dentro de su órbita de explotación. Sin embargo, hubo quienes utilizando diversos mecanismos escaparon a esta situación. La expoliación a otros yanaconas, la participación en actividades comerciales y de servicios, la posibilidad de compartir el *status* de comunero o pequeño propietario en otras zonas del valle, de utilizar tierras óptimas y de mayor extensión, y la ayuda mutua entre grupos claramente diferenciados, como los *nisei*, permitieron a algunos romper el círculo vicioso que los encerraba.

La habilitación resultó un mecanismo de control económico de los yanaconas e instrumento de su explotación aunque, por el velo paternalista con que generalmente la hacienda rodeaba su concesión, ellos mismos no lo percibieran.

d. *Les gastos generales*

El yanacona debía contribuir indirectamente a los gastos de sostenimiento y funcionamiento, de la hacienda mediante el rubro denominado gastos generales, in

roducido por la Ley 10885 a propuesta de la Sociedad. Nacional Agraria.

Hasta 1947 era la propia hacienda la que debía atender dichos gastos, tal como lo estipulaban los contratos escritos:

"La hacienda debía efectuar por su cuenta las defensas del río, la conservación del reservorio, la champería (limpieza) de las acequias madres y correderas, la administración de aguas, la vigilancia de las apañas y todas otras contribuciones vigentes". (Contrato de la hacienda Palpa en 1935).

Por su parte, en determinadas haciendas, el yanacona contribuía parcialmente al sostenimiento de las escuelas y abonaba las cuotas del seguro social.

Al promulgarse la Ley 10885, en marzo de 1947, comenzó a regir el rubro gastos generales, abarcando inicialmente algunos renglones tradicionales, como los de escuelas y seguro social, y otros, nuevos que surgieron en determinadas haciendas, cuyo monto en todo caso no fue significativo. Sólo en 1949 se definió su contenido a nivel del valle. Sin embargo, en algunas haciendas comenzaron a precisarse sus alcances casi inmediatamente después de la dación de la Ley:

"Los gastos generales serán estimados en base a las cifras registradas en la cuentas de la hacienda y la proporción que corresponda pagar al yanacona se establecerá por la extensión de las tierras que cultiva".

Más adelante se precisaba que en ese año la cuota resultante ascendería a 350 soles por fanegada, destinado a cubrir la partida de:

"Sueldos y jornales de administración del empleado de oficina, dos mayordomos de campo Y-almacenero, etnpleados que la hacienda tiene

contratados para vigilar y atender todos los trabajos relativos al sistema de yanaconaje" (Contrato de yanaconaje de la hacienda Palpa, 1947).

Poco a poco la composición de esta partida incorporó nuevos renglones, hasta llegar a comprender los gastos de administración de las oficinas que las haciendas mantenían en Lima, con la consiguiente elevación de su monto.

La forma como se calculaba la suma a pagar queda esclarecida si se analizan los resultados finales de la campaña agrícola de la hacienda Palpa en 1959, tal como fueron comunicados a sus yanaconas.

Cuadro 8
LIQUIDACION DE GASTOS GENERALES A
YANACONAS.
PALPA 1959

1. Extensión total cultivada por la hacienda Palpa durante la campaña 1958-1959,			
Cultivo directo:			
algodón	302.290	fanegadas	
panllever	118.888	"	
Cultivo indirecto (yanaconaje):			
algodón	120.036	fanegadas	
panllever	14.648	"	
Total:	555.862		
2. Gastos durante la campaña:			
Gastos de administración en Lima	S/. 579,480.77		
Gastos generales de la hacienda	" 1'177,314.41		
Servicios de la hacienda	" 352,880.01		
Total:	S/. 2'108,635.79		
3. Prorrateo de gastos por extensión cultivada:			
Gastos durante la campaña	S/. 2'108,635.79		
Extensión total cultivada	555.862 fanegadas		
			= 3,793.45 por fanegada

En base a estos cálculos cada yanacona debió abonar la suma de S/. 3,793.45 por fanegada.

Es interesante enumerar el detalle de los gastos de administración en Lima y de los generales de la hacienda a fin de conocer cuáles eran las cargas que debía soportar el yanacona y en qué medida intervenía en el sostenimiento de la empresa:

Gastos de administración en Lima:

Alquiler de oficina	S/. 5,700.00
Utiles de escritorio	9,856.00
Indemnizaciones	25,533.32
Sueldos	207,047.20
Contribuciones e impuestos	297,276.37
Seguros	4,200 50
Seguro Social del Empleado	2,791.70
Arbitrios municipales	228.00
Luz y fuerza eléctrica	507.55
Bienestar social	5,342.63
Portes	96.00
Vacaciones	14,320.00
Limpieza y conservación de la oficina	888.00
Mantenimiento	529.50
Varios	4,224.00

TOTAL: S /. 578,460. 77

Gastos generaies de la hacienda: S/. 11,644.21

Bonificaciones	7,122.27
Caballerizas	288,661.96
Movilidad y transporte Gratificaciones	63,640.00

Servicio telefónico	12,594. 85
Útiles de escritorio	16,626. 00
Sueldos	438,191.18
Contribuciones e impuestos	84,496. 35
Seguros	159,073. 96
Seguro Social del Empleado	13,697. 03
Arbitrios municipales	20. 00
Vacaciones	56,214. 82
Mantenimiento	1,502.20
Servicio de vigilancia ¹	8,334.28
Varios	5,372.97
1º de mayo (Día del Trabajo)	119. 33
TOTAL:	S/. 1'177,314. 41

En el rubro de servicios de la hacienda estaban considerados globalmente los gastos que demandaban el sostenimiento de las escuelas, la conservación de acequias, la "champería", la defensa del río, tomas, mantenimiento de los pozos de irrigación y sus equipos y sus gastos de amortización, puentes y caminos, la vigilancia de aguas, el derecho de aguas, la patente agrícola, timbres y otros gastos, todo lo cual ascendía a S/. 352,860.01.

Este incremento de los renglones en la partida gastos generales elevó paulatinamente su monto haciéndola cada vez más gravosa. En 1948 un yanacona de la hacienda Caqui pagaba mil soles por fanegada y 3,075 soles en 1964. En La Huaca, de 500 soles por fanegada, en 1948, se elevaron en 1955 a 1,800 soles, llegando en 1964 a 2,500 soles. La situación económica de los yanaconas se hizo más crítica en esta hacienda con la implantación del rubro denominado utilidad. Rubro impuesto por la hacienda argumentando que debía participar en las utilidades obtenidas por el

yanacona en el cultivo de sus tierras. Para el algodón se fijó de acuerdo a una escala proporcional a la cantidad cosechada: desde mil soles para la cosecha de 80 qq. por fanegada, hasta cinco mil soles por cose. chas de 160 qq., pudiendo elevarse aún más en caso de mayor producción. En los cultivos de panllevar el monto fijado fue de mil soles por fanegada.

La partida gastos generales hizo del yanacona un partícipe obligado en el sostenimiento de la empresa agrícola, pero sin que le significara ingerencia alguna en su administración o gestión. Representó únicamente el aumento de su carga económica, con la consiguiente limitación de sus propias posibilidades económicas y la disminución de los costos de operación de la empresa.

e. Las liquidaciones

Al concluir la campaña agrícola, que en el ciclo del algodón es de un año, la hacienda efectuaba entre agosto y setiembre la liquidación de cuentas con cada yanacona. En la columna de ingresos registraba la suma correspondiente al valor del algodón recibido, cotizado a un solo precio y no a tres como antes de la ley. En la de egresos, la merced conductiva, las habilitaciones, la cuenta particular, los intereses y los gastos generales y otros desembolsos menores tales como el impuesto de timbres. De acuerdo al balance, si el yanacona tenía saldo a favor, la hacienda se abonaba en efectivo; en caso contrario, quedaba consignado como deuda que debía cancelar en la campaña siguiente, más un interés adicional. El análisis de las liquidaciones, a más de ofrecer la información antes indicada, permite determinar el volumen del excedente y su distribución entre la hacienda y el yanacona, y por consiguiente, conocer el grado de explotación de éste y la rentabilidad que el sistema deparaba a la hacienda. Es decir, comprender el sistema no sólo en tér

minos político-sociales sino también en sus aspectos económicos.

En las liquidaciones se encuentra el detalle de las operaciones económicas realizadas por el yanacón durante la campaña. Así, tal como podemos apreciar en el documento original que ofrecemos, las habilitaciones se imputaban debidamente desagregadas en insumos (abonos, semillas, insecticidas), servicios (trabajos a máquina, alquileres de yuntas o implementos), compras (herramientas), y diversos cargos adicionales (saldos deudores de campañas anteriores, timbres, etc.). Empero, con fines de análisis debemos transformar estas categorías contables en categorías conceptuales.

En efecto, si valoramos la producción total del yanacón durante un año a precio de mercado, encontraremos su real *valor comercial* oculto en las liquidaciones, debido al hecho que la hacienda subvaluaba la producción. De otro lado, adicionando los rubros de la habilitación destinados a fines productivos, es decir, insumos (abonos, semillas, insecticidas), servicios (trabajos a máquina, alquileres de yuntas o implementos), dinero en efectivo para jornales y otros gastos (como gratificaciones de obreros) y el *pago* de capital fijo, contenido en la partida de gastos generales, obtendremos los *costos de producción* anuales. Descontando éstos del valor comercial, hallaremos el valor del *excedente anual* generado, es decir:

$$\text{Valor comercial} - \text{Costos de producción} = \text{Excedente anual}$$

En esta estimación, no se considera como parte de los costos de producción ni el monto de las adquisiciones de herramientas, ni el de la cuenta particular, componentes ambos de las habilitaciones. Esto por la sencilla razón de que tanto la adquisición de herramientas, como la cuenta particular no intervienen en la creación del nuevo valor, debido a que eran adelantos de

Cta. Cta. No. 51

Lote No. 74P-95

LIQUIDACION de la Cta. Cta. de Don: Juan Rojas.-

con la

HACIENDA "LA HUACA"

SECCION Santa Rosa EXTENSION 1.62 fijas. ARRIENDO eq. 12.93

DEBE: HABER:

TRABAJO A MAQUINAS

			S/.
Arado	1.12 fijas a S/	500.00	
Arrostra	1.12 " "	250.00	
Siembra	1.12 " "	200.00	
Kilifer	0.15 " "	600.00	

S/.	S/.	S/.
500.00		
250.00		
224.00		
90.00	1,154.00	

ARRENDOS

			S/.
51	qtes. Gasto de la Isla a S/	55.00	

3,520.00

SEMILLAS

7.50	eq. Siembra Algodon	50000 eq.	

375.00

INSPECCIONES

53.00	Kil. Arabe	2.00 kl.	
31.00	Kil. Arrendo	11.80 kl.	
6.00	Kil. Harina	2.40 kl.	

S/.	S/.	S/.
120.00		
361.00		
11.40	506.20	

ALQUILERES

HERRAMIENTAS

2	lampas Bellota	50.00 c/u.	

100.00

HABITACION

Para trabajo

Para gastos

INTERESES Sobre S/. 1,000.00

GASTOS GENERALES 1.62 fijas. a S/. 2,000.00

UTILIDAD POR LLEVAR 0.30 " " " 1,000.00

UTILIDAD ALGODON 1.32 " " " 2,200.00

CUENTA PARTICULAR

SALDO AJUSTADO

Entrega de Algodon 171.88

Meses Arriendo 12.93

Saldo 131.95 a S/ 240.00 eq.

S/.

S/.	S/.	S/.
5,778.26		
2,828.56	8,606.82	
	70.00	
	3,240.00	
	300.00	
	2,904.00	
	2,470.00	
	-8,421.98	

31,668.00

31,668.00

Ela. La Huaca, 23 de Agosto de 1957.-

Juan Rojas

excedentes con fines de consumo. La cuenta particular cubría esencialmente el consumo individual, .en tanto que la cuenta de herramientas representaba parte del excedente dedicado a reponer los propios medios de producción, pero cuyo aporte al proceso productivo era muy poco significativo, por su monto limitado y porque servía para muchas campañas.

Conocido el *excedente anual* es posible diferenciar en él la proporción apropiada por la hacienda y la que correspondía al yanacón. Para ello no tenemos sino que restar del *excedente anual* los cargos que significaban la *renta de la tierra* (merced conductiva valorada a precio de mercado), la *ganancia usuraria* (intereses sobre habilitaciones, cuenta particular y otras formas de retribución a los adelantos de capital) y la *ganancia comercial* generada por la diferencia entre el valor comercial y el valor de la producción a precio de hacienda. El conjunto de estos rubros constituye la fracción del excedente de que la hacienda se apropiaba por distintos conceptos. Lo restante es el excedente pagado, cuyo carácter era residual. Es decir:

$$\text{Excedente anual total} - \text{Exc. no pagado} = \text{Excedente pagado.}$$

El real significado del excedente no pagado hay que evaluarlo desde una doble perspectiva. Desde el punto de vista del yanacona constituía un costo, una especie de impuesto, pues era el precio que tenía que pagar por el derecho al uso de la tierra y del capital. Desde el punto de vista del hacendado este monto constituía, en cambio, el conjunto de beneficios que obtenía por el monopolio de la propiedad de los recursos.

Además, no debemos olvidar el hecho de que si bien consideramos una fracción del excedente como pagada, ello no significaba que el yanacón dispusiera de ésta íntegramente, sino sólo que se contabilizaba a su

favor y no al de la hacienda. Esta fracción pagada, en la práctica, disminuía por otros cargos no provenientes de la campaña, así como por los descuentos de las deudas atrasadas. De aquí que consideremos como *excedente pagado*, no sólo el saldo anual acreedor, sino, también el impuesto de timbres, los saldos deudores pendientes y los ya citados de herramientas y cuenta particular.

Combinando los indicadores hasta aquí definidos, podemos conocer ahora tanto el *grado de explotación* de la hacienda sobre el yanacona, como el *grado de rentabilidad* de su inversión. En el primer caso, bastará comparar el excedente no pagado con el pagado, lo que dará una idea precisa de la proporción del producto de la que el yanacona tenía que desprenderse. En el segundo, será necesario confrontar el excedente no pagado con la inversión previa realizada, teniendo en cuenta que ésta será sólo un indicador del rendimiento del capital de trabajo desembolsado anualmente y no de todo el capital instalado en la hacienda.

Por no disponer de suficiente información, no podemos realizar un análisis de este tipo en todas las empresas de Chancay. Sin embargo, el estudio de un caso sumamente representativo, como el de la hacienda La Huaca, permite obtener conclusiones generalizables a nivel de todo el valle.

Analizando las liquidaciones efectuadas por la hacienda La Huaca al total de sus yanaconas, en un periodo de diez campañas agrícolas, comprendidas entre 1950 y 1962, de acuerdo al procedimiento expuesto, hemos obtenido los resultados que aparecen el cuadro 9.

Para la elaboración de este cuadro hemos debido realizar algunos ajustes de cálculo. Por ejemplo, el rubro denominado "utilidad de la hacienda" se ha incluido dentro de lo que denominamos ganancia usuraria, en cuanto no tenía ninguna fundamentación de tipo

productivo y era, como explicamos en páginas anteriores, una sobrecarga peculiar a esta hacienda. Además, se ha considerado como valor comercial el del peor precio pagado en el mercado, al no disponer de las fluctuaciones de los precios reales en el valle durante el lapso estudiado. Asimismo, por similares razones, omitimos la ganancia comercial proveniente del sobreprecio que la hacienda imponía a los insumos y servicios de la habilitación. Por este motivo, la ganancia comercial aparece ligeramente subvaluada y nuestros cálculos pueden ser considerados como conservadores con respecto a la realidad. Ello no afecta, sin embargo, lo esencial del razonamiento.

El cuadro 9 permite comprender con detalle el significado de la distribución del excedente implicado en las liquidaciones anuales. De este cuadro resumimos los *resultados promedios* obtenidos en diez campañas, entre 1950/51 y 1961/62. La producción total de algodón recolectada por la hacienda fue de 19,365 qq. que valorada a un precio de mercado estimado en 262 soles por quintal alcanzó un valor comercial de producción de 5'066,565 soles. Los costos de producción ascendieron a 1'935,852, arrojando un excedente total de 3'130,712. Sobre este excedente los yanaconas pagaron: por la renta de la tierra 4,495 qq. de algodón, equivalentes a 1'173,143 soles como interés de capital y "utilidades", que significaban una ganancia usuraria para la hacienda, 419,722 soles; y, además, perdieron por diferencia de precios 298,947 soles, constituyentes de la ganancia comercial de la hacienda. Estos tres rubros sumaron un total de 1'891,812 soles como excedente no pagado frente a 1'238,901 soles de excedente pagado.

El grado o cuota de explotación impuesto por la hacienda, excedente no pagado con respecto a excedente pagado, fue de 181 %, es decir que ella retuvo para sí casi el doble de lo que quedó para el yanacón; en tanto que la cuota de rentabilidad de su inversión fue de

100%, tasa inmensamente superior al tipo de interés vigente.

Es especialmente importante analizar las variaciones de estos dos últimos índices, pues confirman en lo esencial las tendencias observadas en el resto de las haciendas del valle. Así, mientras que la cuota de rentabilidad disminuía paulatinamente, en cambio, la cuota de explotación se incrementaba para compensar tal desbalance. Aún así, en 1962, el ingreso monetario promedio del yanacón (excedente pagado), proveniente de su producción algodonera, era de 14,750 soles anuales. Aparentemente el yanacona recibía una suma cuyo total superaba el jornal de un peón de hacienda. En La Huaca en esos momentos, éste era 30 soles diarios, es decir, 10,800 soles anuales. Sin embargo, en sentido capitalista, para el yanacón ese ingreso no era una "ganancia", puesto que incluía no sólo la remuneración a su trabajo, sino también la de su familia. Si el yanacona hubiera descontado para sí y sus familiares un salario, en muchos casos esta ganancia hubiera quedado reducida al mínimo y en otros no hubiera existido o le hubiera significado una pérdida.

Esta situación era general a todas las haciendas, aunque el nivel de ingreso de los yanaconas era variado, fluctuación debida al tipo de obligaciones económicas impuestas. Este contraste podemos apreciarlo al comparar las obligaciones de varias haciendas. Así, en 1963, en Jesús del Valle un yanacona pagaba como merced conductiva el 20% de su cosecha de algodón, 1,500 soles por fanegada sembrada con panllevar y 800 soles más por fanegada en función del rubro gastos generales. En La Huaca la merced conductiva, que era del 20% de la producción, se cobraba bajo el supuesto de que toda la parcela estaba sembrada con algodón aunque estuviera dedicada a otro cultivo; se pagaba, además, 2,500 soles por fanegada para el rubro gastos generales y una utilidad que se asignaba según tabla es

ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS YANACORAS DE LA HACIENDA LA HUACA. CAMPAÑAS 1950/51 A 1961/62

	Campaña 1950-1951	Campaña 1951-1952	Campaña 1952-1953	Campaña 1953-1954	Campaña 1954-1955	Campaña 1955-1956	Campaña 1956-1957	Campaña 1957-1958	Campaña 1958-1959	Campaña 1959-1960	Campaña 1960-1961	Campaña 1961-1962
* Ecuación yanacorizada (n°)	645.51	650.85	611.70	638.71	675.72	661.07	625.28	645.05	685.75	611		
* Número de yanacoras	88	87	88	87	84	84	78	70	75			
* Producción Total de algodón (qq.)	17,211.83	23,055.88	19,382.53	18,551.01	25,021.00	19,170.62	14,332.62	20,803.04	19,515.35	21,000		
* Precio de mercado estimado (B/. por qq.)	255	300	240	240	280	255	275	305	275	269		
* Precio de recepción (B/.)	240	180	220	228	240	235	258	318	258	269		
* Valor comercial de producción (B/.)	4,405,075	6,911,178	4,629,822	4,572,542	7,005,467	4,890,548	3,941,528	6,405,307	5,367,104	5,658,48		
* Costos de Producción (B/.)	1,133,853	1,421,520	1,743,745	1,555,155	1,865,507	1,741,334	2,068,507	2,324,516	2,367,168	2,532,711		
* Excedente Total	3,271,222	5,489,658	2,886,077	3,017,387	5,139,960	3,149,214	1,873,021	4,080,791	3,000,000	3,125,777		
* Excedente no pagado:												
a) Renta de la tierra (qq.)	4,435.42	5,574.16	4,440.21	4,388.31	4,535.27	4,305.90	3,215.95	4,772.51	4,370.75	4,710.09		
(B/.)	1,153,469	1,671,768	1,055,794	1,052,114	1,275,170	1,110,805	814,870	1,451,855	1,204,158	1,218.83		
b) Ganancia usaria (B/.)	139,563	152,977	328,285	303,195	304,186	421,896	359,777	330,359	587,247	617,79		
c) Ganancia comercial (B/.)	225,308	317,634	226,854	300,294	321,036	337,690	323,337	324,891	302,826	325.43		
Total (B/.)	1,518,340	1,942,380	1,605,033	1,714,579	1,900,392	1,870,391	1,498,084	2,107,105	2,164,231	2,553.32		
* Excedente pagado (B/.)	1,752,882	3,547,278	1,280,844	1,302,812	3,239,568	1,278,823	3,372,935	1,973,686	835,869	1,572,467		
* Cuota de explotación (%)	88.4	88.8	84.3	84.3	88.7	84.3	84.8	88.8	88.8	88.8		
* Cuota de rentabilidad (%)	128.7	113.8	87.1	161.2	181.6	84.9	75.2	119.3	81.3	80.3		
* Excedente pagado promedio por yanacoras (B/.)	19,908	40,779	15,568	15,095	38,660	13,173	4,011	26,078	10,078	15,555		

pecial. En Pasamayo pagaban como merced conductiva 18 quintales de algodón y sólo cinco en el caso de que la tierra fuera pobre, más 400 soles por fanegada para gastos generales. En Torreblanca pagaban el 20% de la producción total valorada en algodón. En Caqui estaban obligados al 20% de la producción de algodón, más 400 soles por fanegada de panllevar y 3,300 soles por fanegada para gastos generales. Obligaciones que limitaban su posibilidad de "ganancia".

El hecho de que el yanacona continuara trabajando la tierra, aun en estas condiciones adversas, se explica por tres factores. Primero, porque en sus parcelas podía dedicar pequeñas extensiones al cultivo de panllevar, que le significaba un ingreso adicional en el caso de que vendiera su producción, o un gasto menor si la utilizaba para su propio consumo. Segundo, por que la cría de animales domésticos le representaba otros ingresos importantes. Finalmente, porque su aspiración a ser propietario lo aferraba a la tierra.

El yanacona para contrarrestar las exigencias impuestas por la hacienda debía trabajar más y mejor. Generalmente, efectuaba jornadas de trabajo superiores a las ocho horas, sin descanso dominical. Pese a que su esfuerzo diario era metódico y permanente, su jornada se alargaba con el riego nocturno, los trabajos extras de defensa cuando el río crecía, o el control de los peones durante la cosecha. Por otra parte, ponía el máximo de su esfuerzo en el cultivo de la tierra, tratando de maximizar su producción, a diferencia del peón de hacienda que no tenía por qué forzar su ritmo de trabajo ya que su salario no estaba ligado a la productividad. De la comparación de los rendimientos del algodón de Caqui durante 10 años (véase cuando 10) queda manifiesto que los yanacónas lograron cosechas superiores a las de la hacienda. Situación superada únicamente a comienzos de la década del 60 al introducir la hacienda innovaciones técnicas. Sin embargo, la pro

Cuadro 10
PRODUCCION DE ALGODON DE YANACONAS Y DE
LA HACIENDA CAQUI. AÑOS 1949 - 1965.
En quintales por hectárea.

Años	Hacienda qq.	Yanaconas qq.	Diferencia qq.
1949 - 50	35.72	36.29	0.57 yan.
1950 - 51	32.02	32.52	0.50 yan.
1951 - 52	35.72	36.69	2.97 yan.
1952 - 53	25.00	32.13	6.47 yan.
1953 - 54	35.71	35.77	0.06 yan.
1954 - 55	28.24	31.41	2.17 yan.
1955 - 56	31.28	35.40	4.12 yan.
1956 - 57	31.94	32.44	7.50 yan.
1957 - 58	27.82	30.81	2.94 yan.
1958 - 59	30.24	35.32	5.08 yan.
1959 - 60	45.14	38.37	6.17 hac.
1960 - 61	40.12	38.60	1.52 hac.
1961 - 62	53.59	39.14	14.45 hac.
1962 - 63	46.50	32.66	13.84 hac.
1963 - 64	45.12	33.58	11.54 hac.
1964 - 65	52.16	44.53	7.63 hac.

Fuente: Rodríguez Pastor 1969: 274.

ductividad de los yanaconasse mantuvo constante en los años siguientes.

El hecho de que el grado de explotación de las haciendas fuera extremadamente alto no significó que la totalidad de yanaconas viviera en ínfimas condiciones. Muchos lograron acumular capital, tecnificar sus explotaciones, convertirse en habilitadores de otros yanaconas y adquirir tierras en la Irrigación La Esperanza o en otras partes del valle. Este grupo se perfila

ba como un nuevo tipo de empresario agrícola. Al lado de éstos coexistía un grupo mayoritario que no conseguía elevar su nivel de vida. En general, en los últimos años los ingresos bajaban o se elevaban notablemente, lo que dio lugar a que se iniciara, a nivel interno, una importante diferenciación económica y social.

EN SUMA, las relaciones entre hacienda y yanaconas aquí analizadas constituyeron los rasgos básicos del sistema en un lapso de más de 15 años. Los contratos determinados por la Ley 10885 aseguraron a los yanaconas su permanencia en la hacienda, dentro de un ordenamiento jurídico más flexible que el hasta entonces imperante. La mencionada Ley estableció las condiciones en que debía realizarse el pago de la merced conductiva, las habilitaciones y las restantes obligaciones del yanacona con la hacienda, incluyendo el nuevo rubro gastos generales. El pago de la merced conductiva, aspecto básico de la relación contractual, se afianzó y versatilizó con la opción a reemplazar el pago en producto por el pago en dinero. A pesar de los dispositivos de la Ley, la habilitación siguió siendo el principal mecanismo de explotación y sujeción. Permaneció ligada a la comercialización y fue fuente de beneficio cada vez mayor, no sólo para la hacienda sino para la red de intermediarios. Su consecuencia tangible fue la crónica imposibilidad de capitalización que agobiaba a buena parte de yanaconas. A todo esto, los gastos generales, que los obligaron a compartir los costos de la empresa, resultaron particularmente onerosos. El desbalance surge nítido en las liquidaciones, en las que se aprecia la proporción en que hacienda y yanacón compartían el producto final.

El significado en términos estructurales de esta trama de relaciones era, sin embargo, unívoco: la mantención de un sistema no-capitalista como complemento

Wing On Chong & Co.
 Negociantes
 "Boca" y "San José"
 CHANCAY-PERU

15 de Agosto de 1945

NOTA DE LIQUIDACION

Para don Morales Colares por la compra agrícola
 de 100 kg y cuyos detalles son los siguientes:

	DEBE	HABER
Sus entregas algodón T. en rama	00	00 <u>26.00</u>
Per arrendamiento de las tierras	11 <u>61.00</u>	
" " " " " " " "	11 <u>10.00</u>	
" " " " " " " "	11 <u>6.60</u>	
" " " " " " " "	11 <u>1.21</u>	
Balance saldo a su cargo	11 <u>10.40</u>	
TOTAL:	44 <u>159.20</u>	00 <u>159.20</u>
Por <u>haber</u> a su cargo	00 <u>1.21</u>	
A razón de S/ <u>350.00</u>		S/ <u>352.50</u>
Sus pólizas para el recibo 8-3-43	S/ <u>233.00</u>	
" " " " " " " "	S/ <u>119.50</u>	
Por seguro social de 194		
Saldo pagado en la fecha	S/ <u>7.00</u>	
TOTAL:	S/ <u>352.50</u>	S/ <u>352.50</u>

Confirma S. E. G. O.

WING ON CHONG & Co.
 CHANCAY-PERU

de una actividad empresarial capitalista definida por la presencia dominante de la explotación de trabajo asalariado. El carácter no capitalista que atribuimos al yanaconaje tiene como base que en la unidad económica parcelaria era determinante el trabajo directo del yanacón, aunque lo complementara con trabajo asalariado. Es decir, las relaciones de producción no estuvieron dominadas por el capital, sin que esto signifique que el yanaconaje se sustrajera completamente de su dominio, sino que se realizaba esencialmente en la esfera del intercambio. En efecto, si analizamos todos los mecanismos componentes del sistema antes descritos, comprobaremos que su fin no es sino segmentar del mercado la actividad económica de los yanaconas. Esta separación permitió a la hacienda el doble beneficio de imponer precios monopólicos, tanto a la tierra como al capital. Es decir, obtener ganancia, no a nivel de la esfera de la producción sino a nivel de la esfera del intercambio, a través de una relación productiva que obligaba al campesino yanacón a disponer los recursos y a comportarse él mismo bajo patrones de corte empresarial, aunque imposibilitándolo de apropiarse del excedente así generado.

Simultáneamente, esta situación expresaba la vigencia del poder oligárquico, capaz de influir a tal nivel en la estructura política, como para mantener bajo una nueva envoltura legal la misma matriz de relaciones sociales, tan cuestionada desde décadas atrás.

Es esta matriz de explotación, cuyas connotaciones sociales analizaremos a continuación, fruto de los cambios nacionales y de su propia dinámica interna, la que. Llegará a su fin con la reforma agraria.

2. Los yanaconas

Dentro de la trama de relaciones que acabamos de exponer ocurrieron cambios importantes en la configu

ración del grupo yanacona. Hasta 1941 predominaban los japoneses, situación que se modifica con su expulsión y reemplazo por agricultores nacionales. En las dos décadas siguientes este nuevo grupo asumirá matices inéditos. A nivel del valle y de cada hacienda, aparecerá con rasgos singulares como un conjunto nítidamente identificable.

a. *Características generales*

A comienzos de siglo la condición de yanacona no era estable ni diferenciada. Yanaconas podían ser tanto los peones de hacienda, que incluso compartían ambas situaciones, como los pequeños propietarios, ávidos de más tierras, o los comuneros que así encontraban un escape a los límites impuestos por la escasez de tierras de sus comunidades. Más adelante, en la década del 20, los japoneses desplazarán a los nacionales, dando paso a lo que podríamos considerar la primera etapa de estabilidad del grupo. Hasta entonces su reconocimiento como tal se basó en el poder de los hacendados nacionales y en la influencia de los asiáticos. Los primeros, a partir de 1901, sentaron las bases de su existencia como grupo, cuando empezaron a acceder a la propiedad de las haciendas y a utilizar al máximo la explotación indirecta. Los japoneses lo impulsaron como parte de su propio proyecto, sentando las bases de un período de desarrollo estable que le otorgó una potencialidad insospechada.

La expulsión de los japoneses y la posterior desyanaconización desequilibraron esta situación, originando un corto periodo de inestabilidad que se superó con la dación de la Ley 10885. Desde entonces el yanaconaje ganó *status* propio, y su legitimidad dejó de basarse en el aval del hacendado. Amparados por la Ley 10885, los yanaconas se consolidan como grupo en

el contexto social del valle, desenvolviéndose sin el cuestionamiento de la hacienda.

En su última etapa el grupo asumió características particulares. A la común situación de agricultores no asalariados, que usufructuaban tierras ajenas y con opción sólo a parte de su producción, se añadió su *comportamiento económico y político* que lo diferenció claramente de cualquier otro sector campesino.

Pese a que la actividad productiva del yanacona estuvo siempre en situación de dependencia ante la hacienda, no deja de ser cierta su capacidad empresarial, puesto que siempre debió asumir el riesgo que implicaba la producción. Ser yanacona no significaba sólo habilidad en el trabajo sino también capacidad para planificar actividades y realizar transacciones. Al recibir la habilitación había que saber disponerla eficientemente a fin de obtener el máximo provecho. De lo contrario fracasaba y podía ser expulsado, por deudas o por ineficacia, como solía ocurrir ¹⁶. El trabajo de la parcela resultaba verdaderamente el de una pequeña empresa, en la que para lograr éxito las decisiones debían superar las condiciones que imponía la hacienda, empresa mayor. La habilidad empresarial ad

16. El celo de la hacienda por mantener su productividad se manifestó en la sanción a todo yanacón que no alcanzara una cuota mínima, que generalmente era la expulsión. Este hecho puede apreciarse en la siguiente comunicación de despido cursada por la hacienda Palpa, el 24 de agosto de 1950 a Gregorio Ramirez: "Por la presente avisamos a usted que ya vencido su contrato de yanaconaje por tres años sobre la parcela de 0.260 fanegas en el lote Palpa Viejo, propiedad de esta negociación, y que ha sido acordado no renovar su contrato por más tiempo, dados los malos resultados obtenidos durante todo el tiempo que explota dicha parcela, pues es innegable que tales resultados se deben a un deficiente trabajo, o sea negligencia de su parte, para obtener rendimientos que no signifiquen pérdidas... pedimos la entrega del lote sin dar lugar a acudir a la vía judicial".

quirida en la práctica, sumada a su conocimiento agrícola, les permitió afrontar con éxito los cambios ocurridos en el valle, ampliando su radio de acción a actividades como el comercio, los servicios e incluso en la propia actividad agrícola.

Otra peculiaridad de los yanaconas fue su arraigada aspiración a la propiedad de la tierra a la que asociaban el éxito económico, prestigio y seguridad. En su mayoría se hallaban plenamente identificados con la parcela y la hacienda en que trabajaban. "Habían hecho la tierra", "habían pagado por años una renta", "habían cancelado ampliamente su valor" y, por lo tanto, consideraban que por derecho les debía pertenecer. Sentimiento reforzado por la sucesión hereditaria del usufructo de la parcela. Su mundo giraba alrededor de la tierra y del trabajo en ella. Pese a que no en todos los casos el cultivo les ofrecía mayor ganancia, preferían continuar en el trabajo agrícola en espera de alcanzar alguna vez su propiedad.

Estos rasgos específicos del grupo yanacona lo distinguieron tanto del asalariado costeño, que no reclamaba la propiedad, como de otros sectores campesinos del país, que no orientaban su producción al mercado.

En esto radica indiscutiblemente la singularidad del yanacona: grupo campesino con actitudes empresariales y aspiraciones de propiedad en el seno de una estructura capitalista. Este carácter dual resulta de su inserción en una coyuntura de transición del sistema de hacienda: la etapa de su modernización capitalista. Es decir, es consecuencia de su ubicación histórica.

Ahora bien, el grupo, en sus relaciones con los otros sectores del valle, fue condicionado por su especial ubicación en la escala social. En la hacienda participaba de la jerarquía establecida -alrededor del patrón, quien imponía las reglas y normas de juego desde la cúspide de la pirámide social en que estaba ubi

cado. Los yanaconas ocupaban una situación intermedia, de relativo privilegio. Por un lado el patrón los distinguía con ciertas consideraciones, que los hacía miembros conspicuos de la pequeña sociedad interna que era la hacienda. Así los yanaconas compartían los cargos principales en la celebración de las fiestas o eran dirigentes de los clubes apadrinados por el patrón. Por otro lado, eran explotados a través de múltiples mecanismos, pero no osaban rebelarse para no perder su posición social en la hacienda. Sus pugnas se limitaban a regatear los términos de las liquidaciones anuales, los precios de compra del algodón o las obligaciones contraídas. Como solución a sus problemas sólo habían vislumbrado modificaciones secundarias en sus relaciones con la hacienda, sin visualizar una alternativa de cambio.

En contraste con los peones, también miembros permanentes de la hacienda, con quienes inicialmente compartieron la misma posición social y en ciertos casos la misma ascendencia étnica, los yanaconas aparecen ubicados en un peldaño más alto de la estratificación interna, que no estaban dispuestos a perder. Mantener su *status* significó la aceptación plena del patrón. Variados símbolos de prestigio reflejan su distanciamiento respecto a los peones. Así la mujer del yanacón no realizaba faenas agrícolas, sino en ocasiones estrictamente necesarias. En cambio, la mujer del peón era, también, asalariada de la hacienda. Los hijos del yanacona acudían a la escuela, al colegio y aun a centros superiores de educación. Los del peón apenas si alcanzaban los primeros grados escolares. La casa del yanacona, aunque de construcción precaria, era independiente y amplia. La habitación del peón era la "ranchería", es decir, una sucesión de viviendas estrechas e incómodas, que la hacienda asignaba a sus trabajadores.

Esta diferencia entre peones y yanaconas también variará de hacienda a hacienda. En aquéllas donde éstos obtenían altos ingresos la diferenciación era mayor, cuando no era así apenas si resultaba perceptible. Sin embargo, esta situación se modificó con el tiempo. En Caqui, cuando los yanaconas gozaban de prosperidad mantuvieron como símbolo de identidad social una fiesta importante que competía en animación y ostentación con la patronal. Después de la desyanaconización, el pequeño grupo a que se redujo la organizaba solamente para mantener la vieja costumbre, aceptando entonces, sin reparo alguno, la participación de los peones que alcanzaba no sólo a la festividad sino, también, a otras actividades sociales e incluso sindicales.

Por otra parte, las relaciones con los empleados eran de otro estilo. Con ellos siempre guardaron cordialidad y cercanía por sus cotidianos contactos administrativos. Además, no era raro que los hijos de los yanaconas trabajaran en la hacienda como empleados o que alguno de éstos se casara con la hija de un yanacona, lo que contribuía a estrechar aún más sus vínculos. La situación económica de los yanaconas era, obviamente, superior a la de los empleados por su mayor independencia y productividad.

La relación entre yanaconas y peones eventuales fue radicalmente diferente. Como éstos no estaban plenamente integrados al sistema de hacienda, fue sobre ellos que pudieron hacer sentir la carga de explotación que soportaban. Al utilizados como mano de obra les pagaban salarios inferiores a los normales, integrándolos de este modo a una cadena en la que el yanacona aparecía como eslabón intermedio.

La situación de relativo privilegio que mantenían en la hacienda les permitió proyectarse a la sociedad del valle en términos ventajosos. La población urbana, concentrada en Huaral y Chancay, básicamente dedica

da al comercio y servicios, dependía de la actividad agraria del valle y, fundamentalmente, del sistema de hacienda. Esta dependencia permitió a los hacendados un control del poder regional. A su influencia se debió el desarrollo urbano de la región, resultando los intermediarios influyentes del poder nacional sobre el gobierno local: municipio, gobernación, juzgados, policía. En este contexto los yanaconas usufructuaron los márgenes de poder conferidos por los hacendados. Así los acompañaron en los municipios cuando fueron alcaldes o les sirvieron en la pugna que sostuvieron con los japoneses al constituirse éstos en el grupo dominante de Chancay. En este sentido los yanaconas constituyeron siempre un sector de apoyo que actuó en función del sector social dominante.

Si bien no siempre dispusieron de dinero para su atención personal, como productores eran clientes obligados de los comerciantes del valle en lo relativo a la adquisición de insumos. Comerciantes y artesanos procuraban su acercamiento, al grado de formar parte con ellos de instituciones sochdes y deportivas urbanas como el "Centro de Auxilios Mutuos". Sin embargo, jamás fueron admitidos en el "Club Social", reservado exclusivamente a profesionales y propietarios. Política y reivindicativamente el comportamiento de los yanaconas se expresó en una actividad sindical circunscrita a la negociación legal, alejada de la violencia y , proclive a la búsqueda del amparo estatal.

La negociación colectiva constituyó el medio de acción más importante de estos sindicatos, aunque circunscrita a las reglas de juego establecidas por los hacendados. Sin cuestionar el orden interno, las organizaciones sindicales se limitaban a "arreglar" mejores condiciones en las liquidaciones, asesorar a sus afiliados en los litigios judiciales o a buscar nuevas fuentes

de crédito ¹⁷. En su mayoría estaban afiliados a la FENCAP, central campesina controlada por el Partido Aprista, cuyos abogados los asesoraban. Sin embargo, no lograron una federación a nivel del valle.

Los resultados de las encuestas y entrevistas efectuadas por el Instituto de Estudios Peruanos en 1964 permiten conocer las características generales de este grupo en lo referente a composición, procedencia, nivel de educación y organización familiar.

En 1964, del total de tierras cultivadas del valle, 5,069 Has. o sea el 32.6%, eran explotadas por 787 yanaconas. Retes, Chancayllo, Boza, Palpa y La Huaca fueron las haciendas con el mayor número de yanaconas. Las otras no llegaban a 50. En Huando quedaban dos y ninguna en Miraflores (ver cuadro 11). Sin embargo, en Huayán, Chancayllo y Retes los yanaconas representaban la mayoría de la población, debido a la crítica situación de dichas haciendas, manifestada en lo limitado de sus áreas de cultivo directo y en el reducido número de peones.

La edad de los yanaconas fluctuaba entre 20 y 85 años, pasando de 40 la mayoría (82.46%). El 15.14% se ubicaba entre 51 y 55 años, mientras que sólo el 1.70% representaba al grupo entre 20 y 25 años. En su mayoría los últimos trabajaban las parcelas por en

17. Una ilustrativa muestra de esta actitud constituye la siguiente cita extraída de las actas de debate de una organización sindical:

"... en sesión, el Secretario de Defensa, hizo presente a todos los miembros del sindicato de yanaconas de esta hacienda, que si algunos de los agremiados cometía una falta a los intereses de la hacienda La Huaca que pertenece a la "Compañía Agrícola San Pedro S. A.", la compañía tiene mucho derecho de sancionar estos casos cometidos y por su parte, la Directiva del Sindicato de Yanaconas no tiene ningún derecho a defenderlos. Todo esto fue aprobado por unanimidad". (Libro de Actas del Sindicato de Yanaconas de la hacienda La Huaca, Sesión del 20 de abril de 1965).

Cuadro 11

TIERRAS YANACONIZADAS Y NUMERO DE YANACONAS EN LAS HACIENDAS DEL VALLE DE CHANCAY EN 1964.

Haciendas	Tierras yanaconzadas		Número de yanacanas
	Extensión (has.)	% del total de tierras de la hacienda	
1. Palpa	369.00	23.4	70
2. Huando	8.48	4.5	2
3. Retos			
a. Retos	393.00	44.9	60
b. García Alonso	383.36	95.3	42
c. La Quincha	299.00	65.9	38
4. Esquivel	300.00	21.6	43
5. Chancayito	830.00	80.8	134
6. Boza	490.00	47.0	77
7. Pícamayo	388.47	48.2	82
8. Cuyo-Hornillos	133.45	17.2	14
9. La Huaca	510.54	61.4	71
10. Jesús del Valle	121.08	13.8	12
11. Laure			
a. Laure-Sur	64.00	11.2	5
b. Laure-Norte	4.50	2.2	3
c. Laure-La Lidia	—	—	—
12. Coqui	82.48	13.4	18
13. Torrealanca	180.90	26.8	27
14. Jecúan	166.81	29.1	21
15. Las Salinas			
a. Las Salinas Alta	5.00	2.4	2
b. Las Salinas Baja	118.50	48.5	29
16. San José	107.28	30.5	27
17. Miraflores	—	—	—
18. Huayán	170.40	70.3	39
	5,069.34	32.6	787

Fuente: Matos Mar 1967.

cargo de sus padres. No había yanaconas menores de 20 años. Cabe destacar, igualmente, que los demás edad residían en las haciendas tradicionales. La proporción de mujeres yanaconas era mínima (9.19% del total), condición heredada de sus padres o esposos, pues era muy raro que la hacienda les entregara parcelas directamente.

La mayoría de yanaconas eran oriundos del valle (58.13 %). El resto provenía: a. de áreas aledañas, comunidades campesinas de la parte alta y de otras provincias del departamento de Lima (18.96%); b. de trece departamentos del país, tanto serranos como costeños (17.40 %); y c. del extranjero, chinos y japoneses (3.39%), (véase cuadro 12).

El 87.87% era de origen costeño mientras que los serranos representaban el 11.89%. Sólo un yanacona procedía de la región amazónica.

Cabe destacar que el mayor porcentaje de migrante (6.37%) y Ayacucho (3.25%). De los nacidos en el departamento de Lima, sólo 18, es decir el 2.55%, procedían de la provincia de Canta, provenientes de las migraciones masivas anteriores a 1940, cuyo mayor volumen se integró a las haciendas como peones. ¿Cómo explicar esta tendencia? Es posible pensar que se haya debido a condicionamientos de tipo cultural y motivaciones económicas explicables por la estructura comunal (Celestino 1972, Degregori y Golte 1973, Fuenzalida y otros 1968). El comunero prefería vivir libremente y no aceptaba la total dependencia de la hacienda. En consecuencia, no le interesaba perder ese status ni asentarse como yanacona. El trabajo asalariado sólo lo aceptaba como complementario, pues le facilitaba dinero, experiencia y, al mismo tiempo, conservaba cierta libertad de acción. Así se explica que en los centros

Cuadro 12

**PROCEDENCIA DE LOS YANACONAS DEL VALLE
DE CHANCAY EN 1964**

Lugar de nacimiento	Cantidad	%
I. Peruanos		
Valle de Chancay	411	58.13
Departamento de Lima		
Prov. de Chancay	89	12.59
Prov. de Canta	18	2.55
Prov. de Cañete	7	0.99
Otras prov. de Lima	20	2.83
Otros departamentos		
Ancash	45	6.37
Ica	22	3.11
Huánuco	1	0.14
Junín	4	0.50
Huancavelica	4	0.57
Piura	5	0.71
Lambayeque	3	0.42
La Libertad	4	0.57
Cajamarca	3	0.42
Moquegua	1	0.14
Arequipa	7	0.99
Ayacucho	23	3.25
Apurímac	1	0.14
-	-	-
Total peruanos:	668	94.49
II. Extranjeros		
Japón	23	3.25
China	1	0.14
-	-	-
Total extranjeros:	24	3.39
III. Sin datos	15	2.12
-	-	-
TOTAL	707	100.00

Fuente: Matos Mar, 1967.

poblados costeros siempre haya habido un mayor porcentaje de peones y comerciantes serranos que de yanaconas.

Entre los yanaconas extranjeros había un chino y 23 japoneses. Estos últimos o no fueron afectados por la expulsión de 1942 (por no ser importantes o/estar casados con peruanas) o bien retornaron al valle tiempo después. Étnicamente alcanzarían una cifra mayor si en ella se considerase a los *nisei*, quienes siguiendo el ejemplo de sus padres se dedicaron a la agricultura como yanaconas. En gran número residían en Esquivel. Los chinos, que en el siglo XIX pasaron de coolíes a yanaconas, abandonaron paulatinamente la agricultura para dedicarse al comercio, donde ellos y sus descendientes, los *tu-san* se hicieron prósperos. Es por eso que en la década del 60 casi no se les encuentra en la agricultura.

La mayoría de yanaconas había completado educación primaria en las escuelas de las haciendas, a cuyo sostenimiento contribuían. En general, conformaban un grupo alfabeto con un nivel de escolaridad superior al de los peones, pese a que muchos sólo habían cursado hasta el 2do ó 3er. año de primaria. Los analfabetos, en su mayoría, no eran originarios de la región, sino campesinos con recursos económicos muy escasos. Si bien la mayoría sólo tenía educación primaria, la aspiración general de los padres era que sus hijos alcanzaran niveles de educación superior. Muchos los enviaban a proseguir estudios secundarios en Huaral o Lima, en tanto que otros procuraban que sus hijas estudiaran enfermería, secretariado o costura. No fueron pocos quienes lograron que sus hijos llegaran a ser profesionales o técnicos. Para el grupo esto constituyó un importante canal de movilidad social al que difícilmente podían acceder los peones.

Generalmente las familias de yanaconas eran de tipo nuclear. La familia extensa predominaba sólo en los casos en que la conducción de la parcela era muy antigua o cuando faltaba el jefe de familia. La economía familiar estaba a cargo del padre, mientras que los hijos colaboraban en las labores agrícolas y en otras tareas y actividades familiares. Al finalizar la cosecha el padre distribuía las utilidades entre cada uno de sus miembros, de acuerdo a sus necesidades y habilidades.

Como la mayoría de los yanaconas eran nacidos en el valle, existía una red de parentesco bastante importante que cubría varias haciendas, base de la solidaridad del grupo. Había yanaconas con parientes en línea directa en dos, tres y hasta cuatro haciendas y por consanguinidad o afinidad en un número mayor. En las haciendas en las que el yanaconaje era importante los grupos familiares eran extensos. Chancayllo, Boza, San José y Retes eran haciendas con las que se identificaba algunos apellidos y donde decir: "el abuelo de mi papá ya era yanacona de la hacienda" resultaba índice de prestigio, lo que otorgaba seguridad social y psicológica, pues, aparte del patrón, había a quien recurrir cuando se tenía problemas. Estas redes familiares en pocos casos lograron reunir extensiones de tierras que superaban, por amplio margen, la pequeña propiedad y que al ser trabajadas en cierto grado de tecnificación constituyeron embriones de medianas empresas capitalistas.

En el seno de la familia la división del trabajo era estricta y de acuerdo a la edad y el sexo. El padre era quien lo orientaba y dirigía. Realizaba las transacciones mayores y decidía los tipos de cultivo. Los hijos varones atendían las labores agrícolas y madre e hijas desempeñaban las diferentes labores domésticas. Ocasionalmente, como en época de cosecha, participa

ban en las faenas agrícolas o en la venta al por menor de parte de los productos de panllevar que negociaban en el mercado de Huaral, donde también se aprovisionaban. Esto les permitía un mayor contacto con el mundo urbano, llegando a ser un nexo en la transmisión de noticias de la hacienda al resto del valle y del Pueblo a la hacienda. Ellas eran quienes compraban periódicos, revistas y escuchaban la radio. Cuando el padre, por motivos especiales, no podía cumplir sus obligaciones, uno de los hijos, no siempre el mayor, asumía la responsabilidad económica, pero respetando la autoridad del padre o la madre.

En 1964, una familia típica de yanaconas no era muy grande en relación al tamaño promedio de las familias del valle (siete personas). Estaba compuesta por padres e hijos, casi siempre menores de edad. De éstos fueron los menos quienes quedaron en la actividad agrícola, sea al heredar la parcela del padre, o trabajando como peones. La emigración, proceso que se acentuaba, se orientaba principalmente a Huaral y Lima. A Huaral para trabajar en el comercio o transporte, actividades en que podían reinvertir en provecho propio sus limitados capitales, pues hacerlo en las parcelas equivalía a ofrecer mayor ganancia a la hacienda. A Lima para educarse o trabajar como empleados, comerciantes, obreros y domésticos, confundidos con otros migrantes en los distintos estratos de la vasta población capitalina.

Al ocurrir la reforma agraria de 1964, el nuevo grupo yanacona, consolidado a lo largo de casi dos décadas, integrado básicamente por peruanos, alfabetos y costeños, predominante en tres haciendas, marginal en las restantes e inexistente en otras, enlazado por una red de relaciones de parentesco en varias de ellas y fuente de un flujo migratorio, a pesar de la relativa homogeneidad que mostraba como conjunto, se encontraba internamente en pleno proceso de diferenciación.

b. *La diferenciación interna*

En el valle, durante la última etapa del yanaconaje, que fue también la de su estabilización, ocurrió un lento pero profundo proceso de diferenciación interna. Así, en 1964, cuando empezamos su estudio, los yanaconas como grupo aparecían ubicados en el sector intermedio de la estructura social del valle, pero individualmente exhibían una heterogénea gama de posiciones. El factor fundamental que estuvo en la base de esta diferenciación fue la extensión de la parcela. Ella determinó distintos niveles de acumulación y consumo y, por ende, disímiles posibilidades individuales.

El proceso de diferenciación se gestó respondiendo a las características específicas del propio sistema de yanaconaje. Como ya hemos mencionado, el discernimiento de la extensión de la parcela fue atributo del hacendado. Todos los testimonios recogidos¹⁸ coinciden en afirmar que era éste quien la fijaba, atendiendo a criterios tanto económicos (la habilidad en el trabajo, la capacidad comercial del yanacona, etc.) como sociales (lealtad, compadrazgo, etc.) y de otra índole, como las vinculadas a las características específicas de cada hacienda (disponibilidad de tierras, capitalización, ne

18. "El hacendado daba preferencia a los yanaconas que estaban más familiarizados con él, al yanacona de su confianza. Además, consideraba que fuera un buen trabajador que rindiera y que supiera hacer producir la tierra. El yanacona que aceptaba el cambio de su parcela anterior por otra parcela de monte (por mejorar la tierra) era el que se ganaba la confianza del hacendado y además recibía las habilitaciones sin ninguna dificultad". (Entrevista a un ex-yanacón de Esquivel).

"Para solicitar tierras o que le dé tierras el hacendado era necesario, en caso de ser nuevos, tener otro yanacona como garantizador. Pero a mí ya el hacendado me conocía que era trabajador responsable. Además, continuaba trabajando como peón para él. Yo estaba garantizado por mi trabajo. El tamaño de las parcelas variaba de acuerdo a cómo lo veía el patrón". (Entrevista a un ex-yanacón de Boza).

cesidad de mano de obra, etc.) o a la coyuntura especial por la que atravesaba.

Tal como veremos al examinar algunos casos concretos, este proceso no fue repentino. Se hizo necesario el transcurso de decena y media de años, en los que convergieron lentos mecanismos de transferencia y concentración de tierras (herencia, partición familiar, compra-venta, traspaso, subarriendo) para que se produjera la modificación del *status* original de cada yanacón. Además, a este paulatino cambio concurrió la presencia del grupo asiático que, a través de sus propias redes de reciprocidad y colaboración mutua, había alterado la situación individual de sus miembros y que mantenía latente la posibilidad de influir en el acceso a una determinada posición. Para algunos el resultado final de esta trama fue la posibilidad de disponer de un excedente susceptible de capitalización y para otros, los más numerosos, el deterioro paulatino de su situación.

Esta diferenciación tenía su más clara expresión en los distintos niveles de ingresos percibidos por los yanaconas. El contraste de los montos percibidos, entre las campañas 1950/51 - 1961/62, por la venta de algodón del total de yanaconas de La Huaca, ilustra esta situación (véase cuadro 13).

En dicha hacienda, a lo largo de estos once años, el total de yanaconas que osciló entre 89 y 75, con tendencia a la disminución, conformaba cinco estratos de acuerdo a la extensión de las parcelas usufructuadas correspondientes a diferentes niveles de ingresos. En 1951, de los 86 yanaconas de La Huaca, 20 (23%) se ubicaban en el estrato más bajo con un promedio de ingreso de 3,798 soles anuales; 21 (24%) en el estrato medio-bajo con un promedio anual de 11,927 soles; 22 (26%) en el estrato intermedio percibiendo 17,077 soles

Cuadro 13

EVOLUCION DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO POR ESTRATOS DE LOS YANAICONAS DE LA HACIENDA "LA HUACA".
CAMPAÑAS 1950/51 A 1961/62. (Soles corrientes)

Extensiones (Has.)		1950-51		1951-52		1954-55		1955-56		1956-57	
		Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Nº de Ya- naiconas
0.1	— 3	20	75,891	3,798	22	81,349	3,698	29	71,376	2,461	26
3.1	— 6	21	260,473	11,927	21	210,085	10,604	17	132,778	7,610	18
6.1	— 9	22	375,708	17,077	21	330,340	15,730	22	326,202	14,827	22
9.1	— 15	10	295,195	26,518	10	241,281	24,128	9	145,542	16,171	9
más de 15		13	618,484	47,574	13	570,564	43,333	12	533,909	44,493	12
TOTAL		86	1'585,769	18,430	87	1'433,619	15,478	80	1,209,807	13,583	87

Extensiones (Has.)		1958-59		1959-60		1956-59		1958-60		1959-60	
		Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Nº de Ya- naiconas
0.1	— 3	28	99,500	3,536	26	68,513	2,340	26	32,766	1,200	25
3.1	— 6	15	172,070	11,471	15	161,299	8,753	13	13,727	1,056	14
6.1	— 9	20	346,394	17,318	20	311,097	15,555	18	128,623	7,157	16
9.1	— 15	10	262,887	25,299	10	188,986	18,809	9	75,829	5,425	10
más de 15		11	520,345	47,304	11	439,673	30,070	10	122,098	12,210	11
TOTAL		84	1'380,096	16,555	84	1'106,668	13,173	78	373,243	4,911	76

Extensiones (Has.)		1960-61		1961-62		1960-61		1961-62	
		Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Nº de Ya- naiconas	Ingreso total	Ingreso indiv.	Ingreso total	Ingreso indiv.
0.1	— 3	25	37,378	1,495	25	60,764	2,430	60,764	2,430
3.1	— 6	16	76,807	4,800	15	107,654	7,137	107,654	7,137
6.1	— 9	17	188,343	11,031	17	326,578	19,210	326,578	19,210
9.1	— 15	9	183,421	20,380	8	268,940	33,560	268,940	33,560
más de 15		8	269,768	33,721	10	416,846	41,085	416,846	41,085
TOTAL		75	755,915	10,079	75	1'173,682	15,852	1'173,682	15,852

al año, mientras que sólo diez de ellos (12%) ocupaban el estrato medio-alto alcanzando 26,516 soles anuales de ingreso. Los 13 restantes (15 %), partícipes del estrato más privilegiado, obtenían una media de ingresos ascendente a 47,574 soles anuales.

Once años después, los pobres eran relativamente más y eran más pobres. Es decir que, dentro de la depresión general del grupo, los integrantes de los dos estratos bajos (40), que representaban ahora un 53 %, eran los que habían bajado su nivel de ingresos anuales a 2,430 y 7,137 soles, respectivamente. Además, si en 1951 la proporción de 1 a 5 en la cantidad de tierras significaba una relación de 1 a 12 en ingresos, en cambio, en 1962 entrañaba una relación de 1 a 17. Es decir, la brecha interna se había incrementado.

El devenir de la situación del grupo yanacón mostraba cómo la aparente homogeneidad de este sector campesino no era tal. Es decir, este grupo, como cualquier otro del país no había escapado al pluralismo característico de la sociedad peruana. Esta heterogeneidad implicaba lógicamente distintas posibilidades económicas, las que al ser puestas en práctica daban lugar a la reproducción de la multiplicidad y diversificación y, por ende, a la agudización de contrastes en una misma situación estructural. En el yanaconaje esto significaba que los menos pudientes debían buscar economías complementarias, mientras que los más prósperos podían canalizar excedentes a otros circuitos.

El conjunto de la información ofrecida, cuyo análisis más amplio es tarea de la ciencia económica, ilustra concretamente la manera cómo durante la etapa de mayor desarrollo estructural de la hacienda, pero también de ciclo de caída temporal de precios y producción algodonera, el grupo yanacón se diversifica en La Huaca, proceso que ocurre en todo el ámbito del valle de Chancay.

Así se abrieron variados caminos a través de los cuales los yanaconas buscaron ampliar la extensión de sus parcelas, rompiendo las limitaciones que imponía la hacienda, o reforzar sus ingresos agrícolas con otros provenientes de actividades comerciales o de servicios, que al final les permitieron acumular más tierras, y en el peor de los casos complementar sus ingresos con trabajo asalariado.

Es así como en la década del 50 dentro del grupo yanacona encontramos un haz de situaciones individuales: yanaconas arrendatarios, comuneros, comerciantes o peones. Formas todas por las que se buscaba ampliar el margen de ingreso deparado por la unidad económica explotada.

El yanacona-arrendatario compartía la explotación de su parcela con otro campesino a quien arrendaba parte o la totalidad de la misma. Esto sucedía cuando no estaba en condiciones de conducirla directamente por incapacidad o porque había comenzado a participar en otras actividades o cuando la parcela yanaconizada era de gran extensión, caso frecuente en la hacienda Boza. El yanacona-comunero complementaba el trabajo de su parcela con el de un pequeño lote en su comunidad. Mantenía así una doble situación que le daba mayor independencia y capacidad de maniobra. Caso frecuente en las haciendas Miraflores, San José y Retes, vecinas a las comunidades de Aucallama y Los Naturales. El yanacona-comerciante adicionaba al cultivo de la tierra una actividad no agrícola. Era habilitador y en algunas oportunidades también adquiría las cosechas de algodón o panllevar de otros yanaconas. Esta combinación yanacona-habilitador-comprador predominó en las haciendas donde no se concedía habilitación, como Torreblanca y Boza. Fue la vía más importante de ascenso económico. La expresión menor de este caso fue el yanacona "tambero", encargado del

pequeño comercio en cada hacienda. Finalmente, yanacón-peón era casi siempre quien se había visto obligado a complementar sus ingresos con los de un salario fijo, motivado sobre todo porque su pequeña parcela no absorbía el íntegro de la fuerza de trabajo de la familia. Esta situación, común en La Huaca y Esquivel, aunque atenuaba los efectos de sus limitadas posibilidades como yanacón, lo tornaba mucho más dependiente de la hacienda. Además, existían múltiples casos que combinaban estas variantes, lo cual hacía mucho más compleja la composición del grupo yanacona.

Sin embargo, este pluralismo, consecuencia de ajustes transitorios, en términos socio-económicos se puede reducir a tres segmentos. Un pequeño grupo que logró éxito al transformarse en un nuevo tipo de empresario agrícola, dinámico y emprendedor. Otro, mayoritario, que mantuvo una situación de equilibrio al adecuarse a las alternativas del cambio. Y un tercero que, al ver deterioradas sus condiciones de existencia, no le quedó sino compartir la situación del marginado proletariado agrícola.

El hecho de que fuera determinante la extensión de la parcela ocupada por cada yanacona respondió en el valle de Chancay a dos características propias de su actividad agrícola: la existencia de un común patrón de cultivos dominado por el algodón; y la homogeneidad de las técnicas de trabajo que a diferencia de otros valles no ofrecían grandes contrastes. En estas condiciones la extensión de la parcela era índice de diferenciación.

La correlación entre extensión de la parcela y situación socio-económica queda claramente demostrada en las conclusiones del estudio técnico realizado durante la campaña agrícola 1962-1963 (Fukuda y otros 1962). Cuatro casos representativos, debidamente seleccionados (ver cuadro 14), nos permiten ilustrar cómo

Cuadro 14
RESULTADOS DE LA PRODUCCIÓN DE ALGODÓN EN LA PLANTA DE YANACONAS (1962)

Yanaconas	Extensión cultivada has.	Rendimien to por ha. (qq.)	Precio por qq. (S/.)	Ingreso bruto por ha. (S/.)	Costo de producción por ha. (S/.)	Ganancia bruta por ha. (S/.)	Ganancia bruta to- tal (S/.)
Moisés Laos (Jesús del Valle)	10.2	50.0	235	11.750	4.347	7.403	75.511
Tosio Maeda (Retes)	4.5	50.0	260	13.000	6.587	6.413	28.8'58
Emeterlo Hidalgo (Caqui)	4.8	36.6	260	9.516	2.892	6,624	31,795
Leonidas Mundo (Pasamayo)	1.0	16.0	260	4,160	3.574	586	586

Fuente: Elaborado con datos de Fukuda y otros (1962).

mo la ganancia bruta de cada parcela está en relación directa a su extensión, modificándose sólo ligeramente por la fertilidad del suelo, la tecnificación y las condiciones particulares de cada hacienda. De su análisis se constata cómo el yanacona que poseía la mayor extensión y tierra fértil obtenía, también, la mayor ganancia bruta, dejando de percibir mayores ingresos únicamente por el bajo precio que pagaba la hacienda. Dos yanaconas con parcelas similares que lograban rendimientos diferentes, por la mayor o menor tecnificación, obtenían iguales ingresos, como consecuencia del mayor costo de la técnica aplicada en pequeña escala. Los yanaconas que trabajaban parcelas de menor extensión, ubicadas generalmente en tierras marginales, conseguían un rendimiento muy por debajo del promedio. En todos los casos aparece nítida la correlación: extensión e ingreso bruto.

Esta correlación y la desigual distribución de las extensiones yanaconizadas, tal como lo demuestran los datos de nueve de las más representativas haciendas del valle (ver cuadro 15) permiten precisar el grado de diferenciación interna entonces existente.

Al considerar la extensión de las parcelas en esas nueve empresas, se destaca en primer lugar la amplia variación con que estaban distribuidas las tierras yanaconizadas. Existían haciendas, como Laure, La Huaca y Huayán, donde la polarización era muy acentuada, mientras que en otras, como Caqui, la distribución era más homogénea, contraste acorde a la diferente evolución seguida por el yanaconaje en cada una de ellas. En Huayán, hacienda tradicional totalmente yanaconizada, los más dinámicos lograron desarrollar actividades al grado de hacerla desaparecer como empresa. Mientras que en Caqui, hacienda capitalista moderna, los yanaconas tenían una situación marginal, por ser los únicos que habían resistido al proceso de expulsión de la década anterior.

Cuadro 15
DISTRIBUCION DE LAS PARCELAS YANAONIZADAS EN
NUEVE HACIENDAS DEL VALLE DE CHANCAY EN 1964

Extensión de parcelas (Has.)	Número de yanaconas Total	0/0	Extensión yanaconizada		
			Total (Has.)	%	Promedio (Has.)
0.1 -3.0	115	33.8	262	14.2	2.3
3.1 -9.0	175	51.5	939	50.8	5.4
9.1 - 15.0	44	12.9	509	27.5	11.6
+ de 15.0	S	1.8	139	7.5	23.2
Total:	340	100.0	1,849	100.0	5.4

Fuente: Cuadros de yanaconas de las haciendas La Huaca, San José, Jesús del Valle, Huayán, Caqui, Jecuán, Esquelvel, Laure y Boza.

En segundo lugar, es notoria la presencia de pequeños grupos que acumulaban medianas extensiones de tierras yanaconizadas. Esta concentración resultó, como ya hemos señalado, del traspaso de parcelas de otros yanaconas o de la concesión directa de la hacienda. Fuera de estos mecanismos generales existieron también casos singulares, como el de Retes, donde algunos yanaconas solían solicitar tierras a nombre de sus hijos o esposas.

El análisis de esta información permite distinguir tres categorías de tenedores: 1. Los que conducían extensiones menores a tres hectáreas y que obtenían una producción por debajo del nivel de subsistencia. 2. Los que disponían de parcelas con extensiones entre tres y nueve hectáreas y una producción al nivel de subsistencia. 3. Los que trabajaban parcelas mayores a nueve hectáreas cuyo nivel de producción les permi

tía acumular capital. En esta última categoría, sólo un reducido número disponía de más de 15 hectáreas, determinantes para su ubicación en un nivel superior.

Los integrantes de la primera categoría conformaban el 33.8% del total de la población yanaconizada y conducían el 14.2% de las tierras, con una extensión promedio de 2.3 Has. por parcela. Los que tenían lotes entre tres y nueve hectáreas representaban el 51.5% y disponían del 50.8% de las tierras, con una extensión promedio de 5.4% Has. por parcela. Finalmente, el tercer sector podía subdividirse en dos grupos. Uno, el 12.9%, integrado por yanaconas con extensiones medianas; y otro, el 1.8%, con mayores extensiones. Entre ambos explotaban el 35% de las tierras, con extensiones promedio de 11.6 y 23.2 Has. por parcela, respectivamente. Es decir, entre las extensiones promedio mínima y máxima había una variación de uno a diez. Puede decirse que la extensión promedio de las parcelas era de 5.4 hectáreas.

Los yanaconas con pequeñas y medianas extensiones ocupaban las zonas marginales que las haciendas no tenían interés en explotar. Formaban verdaderos cordones alrededor de las tierras fértiles o una cadena continua en las márgenes del río, desde Huayán, en la parte alta, hasta Las Salinas y Pasamayo, a orillas del mar. En cambio, los yanaconas con grandes extensiones estaban enclavados en las zonas fértiles de las haciendas en decadencia.

En general, estas diferencias en la extensión de las parcelas se correlacionaban con las distintas calidades y volúmenes de los cultivos, el grado de desarrollo y modernidad de la hacienda en que se asentaban y la disponibilidad de capital. A la actividad agrícola próspera se sumaban otras como el comercio o los servicios. Hechos que estratificaron a los yanaconas, de pobres a ricos.

Los yanaconas pobres generalmente usufructuaban parcelas de bajo rendimiento que apenas les permitían satisfacer su subsistencia. Esto los obligaba a complementar sus ingresos con trabajo asalariado en otras parcelas, como ocurría en Esquivel , o en la propia hacienda, como en Retes. En la práctica podrían categorizarse como "semi-proletarios", ya que si bien con la habilitación lograban cubrir sus gastos anuales, terminada la cosecha debían entregar toda su producción e incluso podían quedar endeudados. No se diferenciaban mayormente de un peón asalariado. No tenían ninguna posibilidad de ahorro y, por el contrario, su situación se deterioraba cada vez más, ya que subistían sin poder reponer sus propios instrumentos de trabajo. Su precaria situación los alejaba de toda posibilidad de crédito, atándolos inexorablemente a la esfera de la hacienda o de los habilitadores.

Los yanaconas del estrato medio poseían parcelas con extensiones que les permitían atender a su subsistencia. Complementaban sus ingresos con la venta de productos de panllevar, con la que lograban un mayor consumo familiar o limitados ahorros que, al cabo de algunos años, invertían en actividades no agrícolas. Los yanaconas se convertían así en pequeños tenderos o choferes de servicio público, aunque generalmente fueran sus hijos u otros familiares los que se dedicaban a estas actividades. Por estas razones, al participar en actividades urbanas lograron establecer relaciones sociales con las que se fueron acortando las diferencias entre el mundo rural y urbano del valle.

Los yanaconas ricos, gracias al usufructo de mayores y mejores tierras, habían logrado acumular dinero e intervenir en otro tipo de actividades económicas. También hubo quienes sólo conduciendo pequeñas extensiones, en las que invirtieron fuertes capitales obtenidos de fuentes diversas, alcanzaron este nivel. En

este grupo podían distinguirse tres. segmentos: el de Boza, el de Retes y el de Esquivel-Chancayllo.

La acumulación de capital de los yanaconas de Boza fue posible por la ausencia de habilitación de parte de la hacienda, que de hecho los liberaba de las múltiples formas de exacción comunes en otras haciendas. Pagada la merced conductiva, disponían libremente de su producto. De este segmento surgió un reducido grupo -generalmente de ascendencia negra- que asumiendo el rol de los hacendados habilitaba a otros yanaconas, con su consiguiente enriquecimiento. Por no convenirles - pues no eran propietarios - no reinvertieron sus capitales en la agricultura, cuando mucho lo hicieron en establos. En cambio, invirtieron fuertemente en el transporte, formando la empresa "San Cristóbal" para el servicio Lima-Huaral y adquirieron camiones para el transporte de algodón y panllevar que compraban a otros yanaconas.

Tanto los yanaconas de Retes como los de Boza, mestizos y habilitadores en su mayoría, prosperaron porque prefirieron comprar tierras en la Irrigación La Esperanza o invertir en la compra de maquinaria agrícola que alquilaban a otros yanaconas, o instalar granjas.

En Esquivel y Chancayllo el grupo yanacona lo integraban japoneses y *niseis*. Unidos por fuertes lazos de solidaridad, tejieron una red económica, financiera y social que deparó gran bonanza a la mayoría. Prefirieron comprar tierras, lo que les dio la posibilidad de reinvertir y tecnificar sus actividades. Su espíritu innovador y capacidad de trabajo los indujo al establecimiento de granjas avícolas, obteniendo significativas ganancias. Además, formaron la COSACEL primera sociedad cooperativa del valle para la comercialización de aves y huevos. Estas actividades les permitieron oportunidades insospechadas, que, más adelante, los lle

vó a integrar el núcleo fundamental de, medianos propietarios del valle.

Tres casos ilustran nítidamente las modalidades y consecuencias de este proceso de diferenciación.

Domingo Claros Mejía, de Caqui, es representativo del estrato más pobre. Nació en Paccho, serranía de Chancay, en 1907, donde vivió hasta los 25 años. Ahí trabajó, conjuntamente con su padre, la pequeña parcela familiar que sólo comprendía una fanegada de tierra de riego temporal.

En 1927 su hermano mayor ingresó como yanacona a la hacienda Cuyo-Homillos, que le entregó una parcela de monte de cinco fanegadas de extensión. En 1931, alentado por el éxito de su hermano y ante la precariedad de su situación Domingo se trasladó a Cuyo donde ingresó a trabajar como bracero de su hermano. Un año más tarde, al enfermarse éste le entregó su parcela, traspaso que aceptó la hacienda por, ser único familiar y conceptuarlo como buen trabajador. Así se inició como yanacona.

En su nueva condición afronta onerosas obligaciones. La hacienda estipulaba que de las cinco fanegadas debía sembrar cuatro con algodón, para las que recibía una habilitación. En la fanegada restante sembraba productos de panllevar como frejol, maíz, camote. Como promedio cosechaba anualmente 460 qq. de algodón, producción que íntegramente recogía la hacienda para cobrarse la habilitación y sus intereses, operación que se realizaba sin que Domingo tuviera ningún control, ni liquidación escrita.

Para trabajar su lote, además de la ayuda familiar, empleaba también peones, cuyo número variaba entre cuatro y cinco, fundamentalmente en la siembra y cosecha. Estos provenían de la sierra, de donde venían en busca de trabajo, "gente ambulante" como él los

llamaba. A cada uno le pagaba el jornal establecido en las cláusulas de la habitación (2 soles en 1932), además de una ración alimenticia que él mismo debía financiar.

Hasta 1948, Domingo desconoció el precio real del algodón, y sus márgenes de utilidad. Se mantenía solamente en base a los adelantos que recibía del hacendado. Sólo ese año negó a recibir un saldo considerable a su favor, 4,000 soles, girado en un cheque del Banco Internacional, de Lima. El recuerda: "recién en ese año supe lo que era un cheque, más antes no lo conocía". Normalmente, sus ingresos más seguros provenían de los productos de panllevar que podía vender libremente. Pero éstos no eran muy significativos por sus bajos precios: S/. 0.50 el kilo de camote, o seis soles el quintal de maíz.

En 16 años, de 1932 a 1948, a pesar de explotar en Cuyo una extensión considerable, su ascenso de peón a yanacona no le deparó una mejora económica por las duras condiciones en que allí funcionaba el sistema. Quizás fue ésta la razón que lo indujo a participar activamente en la vida sindical. En 1948 el sindicato de yanaconas de Cuyo-Hornillos, que había apoyado activamente la promulgación de la Ley del Yanaconaje, presentó un pliego de reclamos pidiendo pagar, como en el resto de las haciendas, solamente el 20 % del total de la producción de algodón. Hasta ese momento abonaban 40 qq. por fanegada y el hacendado les reconocía 90 soles por quintal de algodón, cuando su precio era mucho mayor en el mercado. Desde 1948 hasta 1952, Domingo desempeñó el cargo de Secretario General y Apoderado del Sindicato de Yanaconas, siendo él quien reclamara que la venta de su producción de algodón se ajustara a los precios de mercado, según lo estipulado por la ley. Como consecuencia, en 1952, en represalia fue expulsado de la hacienda, conjuntamente con otros 39 yanaconas.

A partir de entonces empieza su ruina. Trata de defenderse entablando un juicio a la hacienda y para subsistir ingresa como peón en Caqui. El litigio le ocasiona gastos que lo obligan a vender poco a poco las 40 cabezas de ganado, único bien que le quedó de su condición de yanacona y que envió a pastar a la comunidad serrana de Ihuari. Después de dos años, el fallo judicial le reconoció como indemnización solamente ocho mil soles y consumó el desahucio.

En Caqui, afincado como obrero, empieza ganando 15 soles diarios. Realiza labores de raspa de algodón, "champería" de acequia, canalización de drenajes, tareas en las que tenía experiencia. En 1954 solicita un pedazo de tierra, argumentando ser un buen trabajador y tener fuerte carga familiar. El hacendado accede y le confiere una hectárea de monte en la ribera del río. Así empieza su recuperación como yanacona.

Durante tres años trabaja intensamente la hectárea de tierra, mejorándola con sembríos de panllevar: camote, yuca, verduras... Según la norma tradicional esos primeros tres años se le consideran como "muertos", es decir no paga nada al hacendado. Sólo en 1957, cuando su parcela se encuentra plenamente habilitada para el cultivo, empieza a abonar una merced conductiva de 300 soles anuales.

Acabados los "años muertos" tampoco se le permite que siembre algodón, aduciéndose la reducida extensión de la parcela. Lo real es que al hacendado le interesaba que sólo sembrara productos de panllevar destinados al mercado de la misma hacienda y, eventualmente, al de Huaral. La infracción a esta regla ya le había valido anteriormente algunas represalias, como la suspensión de uno o dos días de trabajo. Ante su resistencia, el hacendado quiso recuperar la tierra, prometiéndole otra parcela en el monte. Domingo Claros acude entonces a la Inspección de Ya

naconaje del Ministerio de Trabajo, solicitando el amparo de la ley para mantener la posesión de la tierra. Por este conflicto fue suspendido primero y retirado luego como bracero de la empresa, sin reconocimiento de ningún derecho. Amparado por la ley quedó así como yanacón de una pequeña parcela.

Cuando trabajaba como peón bracero lo hacía desde las 7 de la mañana a 1 de la tarde, y después atendía su propia parcela, la que regaba con agua de puquial. En otras ocasiones trabajaba como peón de los yanaconas con extensiones mayores, pues el producto de su parcela no le alcanzaba para sostener a su familia. En esta época casi nunca empleó peones, ya que trabajaba con su esposa e hijos, quienes le ayudaban principalmente durante la siembra y cosecha.

Al iniciarse la década del 60 estimaba su ingreso anual en aproximadamente 6,000 soles. De éstos, 3 a 4 mil soles provenían de la venta de productos de panllevar, mientras que los dos mil restantes los recibía por concepto de venta de ganado generalmente porcino. La ganancia obtenida la utilizaba en la compra de ropa, menaje doméstico, atención de enfermedades, etc. y también como reserva, porque había años en que no ganaba nada. De la producción anual, separaba cinco o seis sacos de frejoles destinados al consumo familiar.

En 1964 Domingo Claros se hallaba ubicado en el núcleo del estrato bajo. Peón y yanacona sucesivamente en Cuyo, y peón-yanacona en Caqui, su actitud decidida le ganó la animadversión de los hacendados, que al ver desafiado su poder lo redujeron a la condición de yanacona pobre.

Felícito Salvador, de La Huaca, nacido en 1907 era representativo del grupo intermedio. En 1921 llegó a la hacienda acompañando a su padre quien como ya

nacona logró tres fanegadas y una cuartilla. Cinco años más tarde, cuando Okada era el nuevo arrendatario le concedió cinco fanegadas y una cuartilla más, ubicadas en la orilla del río, tierras de monte que Manuel Salvador necesitaba para pastar sus animales. Desde entonces empezó también a recibir habilitación. Como merced conductiva debía pagar 30 qq. de algodón por fanegada, pues estaba obligado a sembrarlo, aunque dice: "en realidad la venta se podía hacer a cualquiera". Su padre retuvo las ocho y media fanegadas hasta la campaña de 1937.

En 1938 falleció su hermano, hecho que afectó la salud de su madre. Como los japoneses estaban pagando bien por los traspasos (de 3,000 a 4,500 soles por fanegada), su padre decidió deshacerse de la parcela con el propósito de radicarse en Huaral. Un lote de tres fanegadas y una cuartilla fue transferido a la japonesa Juana Takeda y el otro de cinco fanegadas y una cuartilla al japonés Nakama. Lo que indujo al padre de Felícito a realizar, esta operación fue evitar la melancolía de la madre, muy afectada por la muerte de un hijo al que quería mucho. Entre 1938 y 1941 vivieron en Huaral, donde el padre se dedicó a trabajar como albañil, en negocios de aves y trabajos esporádicos en sementeras. Con el dinero obtenido compró un solar en Huaral en 2,500 soles y construyó la casa que hasta la actualidad poseen.

En 1942, al abandonar el valle los japoneses, Salvador de las Casas retomó el control de su hacienda y favoreció el ingreso de yanaconas peruanos. Es en ese momento que Manuel Salvador vuelve a solicitar tierras. Sus antiguas relaciones de amistad con el mayordomo le sirvieron para conseguir diez hectáreas, por las que debía pagar 30 qq. por fanegada, más el 10% de la producción de algodón por concepto de habilitación.

Mientras tanto, Felícito Salvador entre 1950 y 1963 trabaja en la hacienda como peón, encargado del riego o "remojo" nocturno, con un salario de 25 soles. Como el trabajo le resulta muy fuerte, "matador" se retira en 1963. En los primeros años de ese lapso trabajaba de marzo a agosto, época en que la parcela yanaconizada no requería su esfuerzo, ya que su padre y su otro hermano eran suficientes para atenderla. Pero, desde 1954, en que falleció este hermano, tuvo que hacerse cargo, conjuntamente con su padre, de todo el trabajo. Así llegó a yanacona. Desde entonces Felícito se ubica en el sector intermedio de la escala conformada por los 70 yanaconas de la hacienda, cuya situación era muy desigual.

Dada la extensión de la parcela, siempre necesitaron emplear peones: una cuadrilla de 20 a 25 personas que el propio hacendado enviaba para la época de apaña de algodón. Permanentemente laboraban también algunos miembros de la familia. A comienzos de la década del 60 la producción le deparaba un ingreso estimado de 20,000 soles anuales.

Las exigentes obligaciones subsistentes en La Huaca, superadas ya en el resto del valle, lo llevaron a participar en la lucha sindical. En ella, conjuntamente con otros yanaconas de su misma situación, destacó por su dinamismo, siendo elegido en diversos cargos directivos. Su actitud en el desempeño de éstos nunca fue antipatronal, sino reivindicativa y buscó nivelar la situación de los yanaconas de La Huaca a las condiciones que predominaban en las haciendas que habían logrado mayores ventajas.

Por su situación económica y comportamiento social, Felícito Salvador representó al típico yanacona medio del valle de Chancay.

Pablo Vásquez, oriundo de Chancay, nacido en 1908, uno de los más antiguos pobladores de la hacienda

Boza, representó al yanacona de gran éxito en el valle. Casi al año de nacido fue a vivir a Aucallama. Su padre trabajaba como yanacona de la hacienda Boza en una parcela de 10 hectáreas. En 1916, al fallecer éste, uno de sus tíos asumió el trabajo de ocho hectáreas, mientras que su madre quedó en posesión de solamente dos puesto que su corta edad, ocho años, no le permitía ayudarla en las faenas agrícolas.

Al quedar huérfano, entró a trabajar a la hacienda como peón, ganando un jornal diario de S/. 0.80, desempeñando tareas propias de las cuadrillas de menores. Alrededor de 1925, el propio hacendado, al ver que era buen trabajador le sumó a sus dos hectáreas dos más de tierra de monte.

En 1931, al contraer matrimonio, solicitó una adición de tierras, obteniendo tres hectáreas más, lo que no impidió que continuara como peón de la hacienda. Incluso, un año después, se le aumentó el jornal diario a S/. 1.50. Hasta 1946 Pablo fue yanacona y peón.

Aunque eventualmente contrataba peones, el trabajo era principalmente familiar. El número de obreros que contrataba no excedía de cuatro o cinco cada vez, y el jornal era de cinco soles. Dichos peones generalmente, eran yanaconas vecinos, con tiempo disponible después de efectuar las faenas en sus pequeñas parcelas. Por ese jornal trabajaban siete horas diarias, o a veces "tareas" de cuatro horas. Sus jornales eran mayores en relación a los de la hacienda.

Mas tarde comenzó a actuar como habilitador, adelantando dinero a algunos yanaconas, en cantidades que variaban de 1,000 a 3,000 soles, con la exclusiva condición que le pagaran en maíz o algodón. Aprovechó así la ausencia de habilitación de la hacienda, incursionando en una actividad muy rentable.

Hacia 1962 comenzó a contratar menos peones porque sus siete hijos ya eran mayores y con su trabajo

podían cumplir casi todas las labores. Ellos trabajaban bajo su supervisión y al final del año distribuía equitativamente las utilidades obtenidas.

A principios de la década del 60; cosechaba 200 qq. de algodón por fanegada, obteniendo una utilidad de 150,000 soles anuales. Más tarde desarrolló la ganadería, adquiriendo 100 cabezas de ganado vacuno, de las que 30 le proporcionaban diariamente 100 litros de leche, que vendía en Huaral. Por este concepto obtenía un ingreso diario de 900 soles, 27,000 soles mensuales, logrando un promedio anual neto de utilidad de 90,000 soles. Por otro lado, también criaba cerdos, vendiéndolos a los ocho meses, con un ingreso de 7,000 a 8,000 soles anuales. Por esos años sembraba muy poco panllevar, aduciendo que eran "muy volubles porque cuando se tiene en abundancia se pierde y cuando escasea es bueno". Esta actividad le rendía pocos beneficios. Su nivel de ingresos fluctuaba por encima de los 200,000 soles anuales.

Logró esta bonanza gracias a su habilidad y al paulatino incremento de las tierras bajo su control. En 1960, con consentimiento del hacendado, tomó en traspaso seis hectáreas de manos de un parcelario que no podía trabajar por su avanzada edad. A éste, Mauro Manrique, le daba 3,000 soles al año y a la hacienda 45 qq. de algodón como merced conductiva. Pocos años después se hizo de otras 24 hectáreas provenientes del traspaso que, agobiado por las deudas, le hizo el yanacona Pedro Sosa. Hasta ese momento Pablo Vásquez era, en la práctica, un mediano propietario, ya que tenía bajo su control alrededor de 40 hectáreas. Además, había acumulado un aceptable capital pues, por ejemplo, para abastecerse de agua había hecho perforar un pozo en el que invirtió 60,000 soles.

Gozaba de gran liquide por sus actividades como habilitador y comerciante, y ahorra y tenía crédito en

los Bancos de Huaral. Además, para sus campañas trabajaba con el Banco de Fomento Agropecuario, obteniendo préstamos de más o menos 15,000 soles por hectárea, con la garantía de sus cosechas.

También intervino en otros negocios: compra de algodón y panllevar al por mayor, y en la formación de una empresa de transportes. Se convierte así en uno de los agricultores más prósperos del valle.

DEL ANÁLISIS de estos tres casos, y de los argumentos expuestos, podemos resumir nuestro planteamiento en tomo al proceso de diferenciación social del grupo yanacona. El factor determinante fue la extensión de la parcela condicionada por la actitud del patrón y la habilidad personal del yanacona. Indices de la diferenciación fueron tanto los ingresos como las formas de participación social, no así el empleo de trabajo asalariado o el grado de comercialización.

En primer lugar, constatamos que la actitud del hacendado es condicionante principal del acceso a una mayor o menor extensión de tierras. En unos casos, la vinculación con él crea la oportunidad y favorece el proceso de concentración de parcelas, lo que también está asociado a la capacidad de trabajo y a la composición familiar. En otros, la lejanía u oposición generadas por una actitud de protesta o de rechazo al paternalismo, limitó al mínimo las oportunidades, lo que casi siempre ocurrió como represalia a la acción sindical, cuya débil capacidad de contestación difícilmente logró compensar los beneficios que el patrón podía otorgar directamente. Este rol condicionante se reafirma si tomamos en cuenta que el derrotero seguido por los mienibros del grupo yanacona fue muy similar. En su mayoría compartían un mismo origen: eran hijos de yanaconas que trabajaban en la hacienda o

peones de ella. Su habilidad personal les pennitió d ascenso a yanacona, pero su posición individual definitiva fue detenninada por la actitud del hacendado.

En segundo lugar, es evidente que la diferenciación más clara la estableció el nivel de ingresos, los que oscilaban de 1,000 a más de 200,000 soles anuales. Debe anotarse, sin embargo, que especialmente en los tramos más elevados de esta escala, el ingreso no provenía exclusivamente de fuentes agrícolas sino de las actividades complementarias, que permitían la capitalización de los excedentes generados por las más grandes parcelas. Lo peculiar, además, es que tales diferencias no se manifestaban tanto en las condiciones materiales de vida de los yanaconas, como en las actividades de orden social. La vivienda, vestido, patrones de alimentación y recreación fueron muy similares. Sin embargo, los más pudientes podían encabezar una serie de actividades que les otorgaba prestigio y figuración social como la organización de fiestas patronales o participación en las directivas de los clubes. La diferenciación se reflejó también en el grado de participación sindical. Los yanaconas de los estratos medio y bajo fueron los sostenedores de los sindicatos, tanto con su presencia activa como con su colaboración económica. Los más ricos, en cambio, fueron reticentes a ingresar en sus filas, ante el temor de perder el favor del patrón. Fueron especialmente los del estrato medio quienes casi siempre dirigieron los sindicatos, porque sus recursos les pennitía afrontar los gastos y la inversión de tiempo que demandaban las gestiones. Igualmente, los yanaconas pobres y medianos no tenían reparo en vincularse con los peones, compartir relaciones con ellos e incluso apoyarlos en sus luchas antipatronales. Por su parte, los yanaconas ricos no necesitaban apelar a acciones reivindicativas, sino a la organización económica, ayudándose y respaldándose mutuamente

para conseguir créditos o insumos. Tomaron distancia de los peones, a los que explotaban y se acercaron al patrón para gozar de su paternalismo.

Finalmente, si bien es cierto que el ingreso y la participación social establecieron esta diferenciación, no ocurrió lo mismo con el empleo de la mano de obra asalariada. Como ya se ha expuesto, por el carácter del proceso productivo del algodón que en la apaña demarida mucha mano de obra, hasta los más pobres estaban obligados a contratar peones. Pero el empleo de mano de obra asalariada no se constituyó en índice. Sucedió, por ejemplo, que un yanacona rico, apelando exclusivamente a la mano de obra proporcionada por su familia extensa, podía prescindir de peones. Tampoco puede considerarse como índice de diferenciación el monto de la producción comercializada, pues en algunos casos la reserva de parte de la cosecha permitía mejores condiciones de vida a una familia que no vendía toda su producción y que, en consecuencia, tenía menores ingresos. Los yanaconas del valle de Chancay confirman así las principales líneas de análisis desarrolladas para el estudio de la pequeña producción campesina en otros países de América Latina (Archetti y Stolen 1975).

En conclusión, el proceso de diferenciación social, que en 1964 afrontaba el grupo yanacona, desarrolló una dinámica interna de cambio que apuntaba hacia una seria transformación del propio sistema. Ocurriría en momentos en que la hacienda había alcanzando su más alto nivel de modernización. La reforma agraria, al liquidar el sistema de hacienda y, en consecuencia, el yanaconaje, generó en el proceso de desarrollo hasta aquí expuesto - una nueva y distinta dinámica.

*Reforma agraria
y yanaconaje
(1964...1975)*

EL YANACONAJE DESAPARECE a raíz del proceso de reforma agraria, iniciado en 1964 y profundizado en 1969. Este proceso, como hemos ya mencionado, significó también el fin del sistema de hacienda. Como consecuencia, los yanacónas al perder su soporte financiero, comercial, técnico y su mundo social y cultural, se integran individualmente en el conjunto de pequeños y medianos propietarios. Al ocurrir este cambio, se reubican dentro de la nueva estructura, donde problemas y perspectivas inéditas les deparan un futuro todavía incierto.

En 1964, al promulgarse la ley de reforma agraria se inicia la transición de yanacóna a feudatario, transición que todavía no significaba la propiedad. Sin embargo, esta reforma por la debilidad de la voluntad política que la animó alcanzó resultados muy limitados. Es sólo con el Decreto-Ley 17716 de junio de 1969 que el proceso se radicaliza y acelera. Al abolir el sistema de hacienda se altera sustantivamente la estructura agraria del valle. La hacienda es sustituida por la cooperativa agraria de producción, integrada con los que eran peones permanentes, y por la cooperativa agraria de servicios, en la que se agrupa principalmente a los ex-yanacónas. Únicamente el significativo sector de trabajadores eventuales quedó excluido de los beneficios de participación ofrecidos por las empresas reformadas,

dando origen a una de las limitaciones más saltantes del diseño e implementación de la actual reforma agraria. La meta actual es organizar al sector agrario del valle de Chancay, al igual que el de las demás regiones del país, en un Proyecto Integral de Asentamiento Rural (PIAR), donde se conjuguen las cooperativas agrarias de producción y de servicios con las comunidades campesinas en una entidad económica matriz: la Central de Cooperativas del Valle.

En este nuevo contexto estructural la ubicación de los antiguos yanaconas no es uniforme. El reducido conjunto que se había hecho rico culminó su proceso de emergencia, convirtiéndose en medianos empresarios y distanciándose definitivamente de su anterior grupo. En cambio, la mayoría de los antiguos yanaconas son ahora pequeños propietarios. En esta condición se ubican en una posición intermedia entre las grandes cooperativas de producción y las medianas empresas de propiedad privada. Su característica esencial es participar tanto de la propiedad individual como del sistema cooperativo, a diferencia los peones que también acceden a la propiedad, exclusivamente en forma colectiva, y de los medianos propietarios que sólo actúan individualmente.

Como pequeños propietarios, los antiguos yanaconas conforman un sector en desventaja, ya que carentes de grandes capitales y sin acceso al uso masivo de mano de obra asalariada, asisten al paulatino deterioro de su condición económica y social. Esto se debe a que en la nueva estructura agraria, pese al predominio de formas cooperativas, continúan vigentes muchos de los patrones capitalistas. Así se explica cómo los ex yanaconas al integrarse diferenciadamente en esta estructura, todavía en definición, se mercantilizan y actúan individualmente, sin encontrar un camino que los conduzca hacia una verdadera socialización agraria. Al

mismo tiempo que ha desaparecido la imagen del hacendado, eje de la estructura de dominación tradicional, y que los yanaconas asumen la condición de propietarios, sus formas de organización adoptan una nueva fisonomía.

En 1975, en Chancay, a diferencia de lo que ocurre en otros valles costeros, los componentes del anterior grupo yanacona, más los otros pequeños propietarios, controlan parte importante del total de tierras cultivadas, (40.5%) y, en consecuencia, de la producción del valle, lo que potencialmente los hace poderosos. Pero, al no poder concurrir solidariamente al mercado, ni participar en la fijación de precios de los productos agrícolas, son víctimas del intercambio desigual y presas del capital intermediario privado, lo que deviene en una nueva forma de dominación. A la instauración de ésta contribuye también la falta de percepción global de las causas determinantes de su nueva condición y la imposibilidad de gestar efectivas modalidades de participación. El derrotero final del yanaconaje, sus complejas facetas, el tránsito a la nueva situación, en suma, las variadas consecuencias del impacto de la reforma agraria, son temas del presente capítulo.

1. De yanacona a feudatario

A mediados de la década del 60 el yanaconaje inicia su fin. Este hecho no fue, sin embargo, resultado de las contradicciones entre hacienda y yanaconaje sino consecuencia del desajuste estructural del agro, y de los intentos de reforma agraria que pretendían conjurarlo.

Una de las importantes manifestaciones sociales y políticas de este desajuste fueron los movimientos campesinos. Estos, protagonizados sobre todo por campesinos serranos que se rebelaban contra las formas serviles de explotación que aún pervivían, no alcanzaron

a los yanaconas de la costa. ¿Cómo explicar este hecho? Al parecer fueron dos los determinantes de esta conducta. Los yanaconas, como el resto del campesinado costeño, se hallaban influenciados por las directivas del Partido Aprista, más interesado en esos momentos en su ascensión al poder por métodos legales que por la vía de la revuelta popular, de allí que inspiraran en las bases una conducta signada por la pasividad y el encuadramiento dentro de los márgenes instituidos. De otro lado, la situación de los yanaconas no confrontaba los apremiantes términos de los campesinos serranos, lo que aunado a los eficaces métodos paternalistas de contención interna los alejó del recurso a la violencia.

Por estas razones, la acción sindical de los yanaconas, sumida en inofensivos arrestos reivindicativos no fue lo suficientemente vital para intentar la alteración del sistema. Cuando ésta ocurrió se debió a que en la coyuntura nacional el desgaste político de la oligarquía, la irrupción de nuevos sectores sociales con una ideología reformista, la incapacidad del Partido Aprista para contener las demandas populares y los movimientos campesinos a nivel nacional ofrecieron las condiciones para el cambio.

La consecuencia más importante de esta nueva correlación de fuerzas y de esta agitada etapa de la historia del Perú fue la dación de la Ley de Reforma Agraria 15037, promulgada en mayo de 1964 por el presidente Belaúnde, uno de cuyos dispositivos afectaba directamente al yanaconaje:

"Los yanaconas. .. previo pago por el Instituto (de Reforma Agraria) del precio con arreglo a las disposiciones de esta Ley, se convertirán en propietarios de las parcelas que ocupan en forma permanente, sin necesidad de que lá zona en que están ubicadas sea declarada zona de Reforma Agraria y siempre que dichas parcelas no

superen un área de 15 has. en la costa y 30 en la sierra y selva..." (Ley de Reforma Agraria N° 15037, Título XV, art. 244 y siguientes).

Esta conversión de yanaconas en propietarios estaba contenida en el título "Derechos preferenciales de los Feudatarios", posteriormente ratificado y reglamentado por el D. S. N° 46 de 29 de diciembre de 1964.

Sin embargo, la ley no significó una auténtica transformación de la estructura agraria, sino una medida política de concesión frente a la enorme presión campesina que se dejaba sentir a nivel nacional. Esto explica sus grandes limitaciones: el mantenimiento de la hacienda, que en la costa era afectada únicamente en las extensiones yanaconizadas; la indemnización a los propietarios por tal afectación, que les permitía seguir percibiendo una renta por la tierra, a través de la Oficina de Reforma Agraria a la que el ex-yanacona pagaba; el relativo beneficio a reducidos sectores campesinos y la marginación total de los asalariados agrícolas.

Para el yanaconaje la Ley 15037 significó la consolidación jurídica de su condición marginal, porque si bien disponía un cambio real de propiedad no modificaba su situación estructural, ya que pasaba de una a otra forma de dominación.

El título XV establecía como requisito para la adjudicación que la extensión de la parcela conducida directamente no fuera mayor a 15 Has., la nacionalidad peruana de sus poseedores y un límite de edad entre 18 y 60 años. Además, que en cada caso se contara con la aprobación de una Junta de Feudatarios de la respectiva hacienda, elegida conjuntamente por ellos y por la Oficina de Reforma Agraria. El procedimiento

fue sumamente largo. El yanacona debía presentar una solicitud adjuntando declaración jurada y otros documentos. El Instituto de Reforma Agraria lo calificaba como feudatario mediante una "Credencial de Feudatario", que no pasaba de ser un ofrecimiento formal de que recibiría la propiedad de la tierra. La credencial, sin embargo, le brindaba la posibilidad de conseguir crédito en el Banco de Fomento Agropecuario, para el cultivo de algodón, y en el Servicio de Investigación y Promoción Agropecuaria (SIPA) para los de panllevar.

El presidente Belaúnde durante todo su periodo refrendó más de cincuenta mil credenciales en el país; sin embargo, no más de dos mil yanaconas recibieron título de propiedad. De hecho se produjo una situación ambivalente: gran expectativa en el campesinado nacional y mucho temor en los propietarios.

Pese a que la reacción de los yanaconas ante esta ley fue diversa tuvo como común denominador la incertidumbre. Desconectados de los grandes problemas de la sociedad nacional, sin muchas ocasiones para informarse de las medidas gubernamentales, en un primer momento no se enteraron de los dispositivos ni de las consecuencias de la ley, los que llegaron a conocer someramente a través de la prensa o la radio o por la ola de rumores que se propaló en el valle, situación común al resto del país. Lo que sí hizo notorio el probable alcance de la reforma agraria fue la actitud de algunos propietarios quienes, ante la inminencia de perder sus tierras, reanudaron el desalojo de yanaconas. Por ejemplo, ese año el propietario de Esquivel pretendió consumir a través de una acción judicial el desalojo de 34 yanaconas, que ocupaban parcelas de menos de tres hectáreas cada uno. A pesar de conminados a abandonar las tierras, aduciendo la división de la hacienda, la resistencia sindical anuló

el desalojo. Este proceso que se dio a nivel nacional no pudo ser frenado, aun cuando la Ley 15120 de agosto de 1964 prohibía las demandas de desahucio contra los yanaconas y otros arrendatarios agrícolas.

La lentitud del proceso de reforma agraria fue tal en el valle de Chancay que durante sus dos primeros años casi no tuvo manifestaciones tangibles. Sólo en octubre de 1965 los propietarios de Jesús del Valle recibieron la primera notificación de que sus tierras yanaconizadas serían afectadas. En enero de 1966 llegó la notificación definitiva, comenzó la valorización y al finalizar el año las tierras fueron entregadas. Jesús del Valle fue una de las primeras haciendas afectadas del país, motivo por el cual el propio presidente Belaúnde asistió a la entrega de los títulos de propiedad.

Aprovechando esta etapa de incertidumbre y de la lentitud oficial, varias haciendas decidieron parcelar sus tierras y venderlas a sus yanaconas a fin de negociar mejores condiciones antes de ser afectadas por la reforma agraria. Este fue el caso de las haciendas Chancayllo, Huayán y Las Salinas, las primeras en desaparecer, en las que surgen también los primeros núcleos de yanaconas-propietarios. De hecho, ya desde décadas atrás las dos primeras se encontraban bajo el control de los yanaconas y no funcionaban como empresas por problemas de sucesión hereditaria. Las Salinas, en cambio, entró en crisis a mediados de la década del 60. Esquivel desapareció como empresa al decidir su parcelación en lotes de mediana extensión, algunos de los cuales retuvieron sus propietarios y familiares, vendiendo incluso a algunos de sus yanaconas las parcelas que ocupaban. Torreblanca, sin perder su condición de hacienda, reubicó a sus yanaconas en la zona de Buenavista, donde negoció parcelas a apro

ximadamente 27,000 soles la hectárea, incluidos los respectivos derechos de agua ¹⁹.

La reforma agraria inició su aplicación con la modalidad de concentración parcelaria, que consistía en reubicar a los yanaconas en una determinada zona de la hacienda, procedimiento que lógicamente le convenía puesto que así podía lograr la unidad de explotación que siempre había buscado. Por el contrario, para los yanaconas el cambio no fue siempre favorable, porque si bien recibían lotes de extensiones y características similares a los que anteriormente disponían, y en algunos casos hasta una vivienda, no todas las tierras eran de igual calidad. En Jesús del Valle fueron ubicados en una óptima zona de cultivo. En Caqui recibieron un área aledaña al río fértil, pero expuesta a las avenidas.

Sin embargo, la concentración parcelaria en el valle tuvo un alcance limitado. En Jesús del Valle, Caqui y Pasamayo no más de 100 yanaconas accedieron a la propiedad de sus parcelas. En La Huaca su iniciación se frustró, debido a que la propiedad en condominio dificultó la inmediata afectación.

Otra modalidad consistió en adjudicar a los yanaconas las parcelas que ocupaban. Esta fue la más importante y se hizo con posterioridad a la concentración

19. Según los contratos propuestos por esta hacienda, los yanaconas cancelarían los precios de los lotes en un plazo de 10 años, con un interés del 6% al rebatir. Descontarían del precio la suma con que la hacienda compensaría las viviendas e instalaciones abandonadas, la que en algunos casos alcanzó hasta 25,000 soles. Los nuevos pequeños propietarios deberían formar una asociación de regantes para administrar el control y uso del agua. En tanto que se organizara la hacienda continuaría distribuyéndola. Los recursos de agua con que se dotó a dicha zona provenían en parte de los derechos de la hacienda y también de un pozo ubicado en ella. (Contrato de reservación de lotes, hacienda Torreblanca, mayo, 1964).

parcelaria. Inicialmente se aplicó en Esquivel, donde los yanaconas recibieron sus títulos en 1968.

Ambas modalidades adolecían de un grave error: sancionaban las diferencias internas existentes. Favorecían a quienes tenían más y mejores tierras en perjuicio de los demás, a quienes se les ofreció completar sus parcelas hasta lograr una unidad agrícola familiar (3.5 has.), considerada como la extensión adecuada para satisfacer las posibilidades de empleo y las necesidades de ingreso de una familia campesina, ofrecimiento que no se hizo realidad. Una muestra de esta política se dio en Jesús del Valle donde se realizaron las primeras adjudicaciones. Las trece parcelas entregadas en 1966, en cuanto a su extensión, guardaban entre sí notables diferencias. La más pequeña no llegaba a representar la unidad agrícola familiar, mientras que la más extensa era casi cuatro veces mayor que la primera. Sólo la desigual apropiación previa explica estas diferencias, dado que el potencial productivo de la tierra, expresado en el precio de cada hectárea, era similar. Las variadas extensiones adjudicadas significaron, igualmente, diversas obligaciones de pago a la Oficina de Reforma Agraria. El proceso consagró así la diferenciación existente (ver cuadro 16).

Como hemos expuesto en el capítulo anterior, a la fecha de la dación de la Ley 15037 los yanaconas constituían un conjunto heterogéneo y estratificado. La ley, al no tomar en cuenta tal situación, tuvo una disímil incidencia sobre ellos y por eso propició diversas actitudes y formas de participación política.

El grupo de yanaconas pobres desde un primer instante confió en la ley y esperó su aplicación. Su falta de comprensión global de la situación no le permitió darse cuenta que la política del gobierno sólo se dirigía a una reforma parcial que no afectaba gravemente los intereses de la hacienda. Por eso el ya

Cuadro 16
DISTRIBUCION DE LAS PARCELAS ADJUDICADAS A LOS
YANACONAS EN LA HACIENDA JESUS DEL VALLE EN
1966

Parcela	Extensión (has.)	Valor total (S/.)	Valor hectárea (S/.)
Nº 11	2.87	48,295	16,827
Nº 1	3.42	61,977	18,122
Nº 13	5.28	85,145	16,126
Nº 3	5.51	86,464	15,692
Nº 9	6.58	122,613	18,634
Nº 5	6.73	125,408	18,634
Nº 10	7.57	134,299	17,741
Nº 7	7.60	141,620	18,634
Nº 4	7.66	131,527	17,170
Nº 6	7.89	119,381	15,130
Nº 2	7.99	142,861	17,880
Nº 12	11.22	205,047	18,275
Nº 8	13.22	235,416	17,807

Fuente:

Oficina Nacional de Reforma Agraria: **Valorización de tierras con feudatarios hacienda Jesús del Valle**, Lima, 1966 (mimeo).

nacona se arriesgó. Acudió al campo de la frondosa burocracia, sometiéndose a los trámites necesarios para ser calificado como beneficiario, volvió a organizarse en sindicatos o comités de reforma agraria y hasta llegó a enfrentarse al hacendado. Al no mejorar su situación, la frustración lo apresa. Caso ilustrativo es el de la hacienda La Huaca, donde los yanacunas pobres quienes, a la vez, eran peones, sufren las represalias del hacendado al ser declarados feudatarios. El hacendado los despide de la hacienda, los notifica

para que abandonen la ranchería y construyan sus viviendas en sus nuevas parcelas y prohíbe la inscripción de sus hijos en las escuelas de la hacienda. Medida ésta que sólo revoca ante un pedido común de los nuevos beneficiarios. Algunos yanaconas al afrontar tantos problemas hasta llegaron a pensar que quizás era mejor renunciar a la calidad de feudatarios y volver al antiguo sistema. En otros casos, como en Esquivel, sólo gracias a sus propios esfuerzos lograron éxito total en la transferencia de la tierra. En esta hacienda la reforma agraria, luego de iniciada, se vio detenida por la carencia de fondos para la expropiación de las zonas yanaconizadas. Las múltiples gestiones de las comisiones sindicales fracasaron. Entonces, como última medida, los mismos yanaconas reunieron 220,000 soles para abonarle al propietario el valor de las tierras. Sin embargo, éste respondió iniciándoles un juicio por antiguas deudas, alegando que "si tienen para comprar la tierra por qué no van a ttmer para pagarme". Al final el hacendado desistió y se cumplió la entrega de los 23 primeros títulos de propiedad.

Este grupo de yanaconas pobres no recibió el apoyo de los sindicatos de peones. A éstos la reforma agraria no les ofrecía ningún incentivo y la entendían como un "lío de yanaconas". Además, los sindicatos entonces controlados por el Partido Aprista, siguiendo sus directivas, no tenían interés en enfrentarse a los hacendados. El apoyo a los yanaconas no era una tarea que les fuera a rendir grandes dividendos políticos.

Al grupo de yanaconas ricos la reforma agraria le significaba un impulso en su proceso de emergencia. Aprovecha la situación y negocia directamente con el hacendado la compra de la tierra. Elude los problemas administrativos y judiciales y se dedica fundamentalmente al cultivo y a acumular ganancias. Eleva sus

niveles técnicos como medio de capitalizar y mejorar su situación social y económica. No participa en los problemas planteados por la reforma agraria y se integra al grupo emergente del sector rural medio que comienza a perfilarse en el valle 3).

Esta diferencia de actitudes y formas de participación política los condujo por distintos derroteros. Los yanaconas pobres y medios, es decir la mayoría, al igual que otros pequeños propietarios fueron inducidos a organizarse en cooperativas. Mientras que los yanaconas ricos, actuando individualmente; recurrirían a los bancos y otros intermediarios.

En conclusión, el paso de yanacona a feudatario culmina el proceso de diferenciación que hemos descrito, escindiendo al antiguo grupo yanacona en dos segmentos opuestos, que solamente se definirán con las nuevas transformaciones estructurales.

2. El fin del yanaconaje

La traba política que había impedido la definitiva desaparición del yanaconaje se quiebra cuando el 3 de octubre de 1968 las Fuerzas Armadas asumen el poder e inician un proceso de contenido anti-oligárquico y nacionalista. Pocos meses después, el 24 de junio

.... 20. La actitud de los yanaconas ricos ante la reforma agraria puede deducirse de las declaraciones de uno de ellos, quien parceló sus tierras entre sus hijos: "Si no hubiera tenido más hijos, estas tierras hubieran pasado a manos ajenas y todo mi esfuerzo y sacrificio hubieran sido inútiles, o sea, que mi trabajo y capital lo iban a aprovechar otros. Felizmente Reforma Agraria ha parcelado entre mis siete hijos. De todas maneras, si llegaban a parcelar a otras personas, también me tendrían que haber reconocido mi trabajo, capital invertido en la mejora de la tierra y compra de maquinarias. ¿Por qué pueden quitarle si a uno le costó mucho sacrificio en trabajar, uno está produciendo con responsabilidad? Si ahora uno tiene algo, es porque se trabajó bastante. Sólo la persona que sabe trabajar puede progresar siempre.

de 1969, se dicta el D. L. N° 17716 de reforma agraria, que contiene medidas liadicales tendientes a modificar fundamentalmente la estructura agraria nacional. La ley, entre otros dispositivos, ratificó el derecho preferencial de los feudatarios para ser adjudicatarios de las parcelas que ocupaban, contemplando, además, la posibilidad de dotar de una unidad agrícola familiar a quienes no la alcanzaban. Tal como hemos expuesto en el capítulo primero, la nueva disposición afectó a todo el sector moderno y no sólo al marginal, donde de preferencia se ubicaba el yanaconaje, al que cancela.

Hasta diciembre de 1968 en Chancay se había calificado como feudatario s a casi mil yanaconas (ver cuadro 17); sin embargo, la transferencia de la propiedad de la tierra, como en todo el país, no era significativa. Pronto los yanaconas y otros feudatarios de las haciendas accedieron masivamente a la calidad de propietarios, con lo que el sistema de yanaconaje tocó a su fin.

Cuadro 17
FEUDATARIOS CALIFICADOS POR LA OFICINA DE
REFORMA AGRARIA. VALLE DE CHANCAY
DICIEMBRE 1968

Modalidad de adjudicación	Yanaconas calificados	Extensión (has.)
Concentración parcelaria		
(Jesús del Valle, Caqui, pasamayo)	87	446
Aplicación Título XV		
(en todo el valle)	904	4,660
TOTAL:	991	5,106

Fuente: Instituto Nacional de Planificación, 1969.

Es así como, entre 1964 y 1971, la mayoría de los yanaconas del valle accede, por venta o por reforma agraria, a la propiedad de las parcelas que ocupaban. Esto significó, fundamentalmente, un notable crecimiento del sector de pequeños propietarios que, en 1964, no pasaban de 900 y sólo poseían un 20% del total de la extensión cultivada (Matos Mar 1969). En cambio, en 1971 eran casi dos mil los que cultivaban más del 40% del área total. Además de los ex-yanaconas, en este grupo se incluían los antiguos colonos de pequeñas parcelas de la Irrigación La Esperanza, los comuneros de Aucallama, los agricultores de los núcleos Los Naturales y Quepepampa, y los ex-trabajadores de haciendas favorecidos en 1969 por las parcelaciones de iniciativa privada.

Los yanaconas constituyeron el conjunto que accedió directa e inmediatamente a la propiedad de la tierra tal como lo había planteado la lucha por la reforma agraria; situación que compartieron con otros grupos campesinos del país adscritos en alguna forma al yanaconaje tradicional.

Pero, por efecto de la Ley 17716 la transferencia de la propiedad de la tierra fue más profunda. No sólo los yanaconas fueron los beneficiados, sino que se canceló el sistema de hacienda. Las antiguas unidades agrarias se convierten en cooperativas de producción, con la consiguiente transformación del contexto en el que actúan los nuevos pequeños propietarios.

La transición de hacienda a cooperativa se caracterizó por una larga etapa de movilización y conflicto. En un primer momento, las haciendas para no desaparecer utilizaron como recurso legal la parcelación por iniciativa privada, esto es, su división en varias unidades y la entrega de un reducido número de éstas a sus trabajadores permanentes más allegados. Entre 1969 y 1970 se parcelaron las principales hacien

das del valle, Huando fue el caso más notorio. Ante esta situación, los sindicatos se movilizaron, sus bases desplazaron a los viejos dirigentes, reorganizaron la Federación Campesina y comenzó una serie de huelgas para reclamar la propiedad de la tierra, fenómeno inédito en el valle.

Huando se convirtió en el símbolo de esta lucha. Su sindicato se mantuvo en huelga durante cuatro meses, recibiendo el apoyo de los otros sindicatos del valle, así como de diversas organizaciones gremiales, laborales, religiosas y estudiantiles del sector urbano. La mayoría de ex-yanaconas no participó de este proceso puesto que ya no formaba parte del sistema de hacienda y, por lo tanto, era ajeno a los conflictos internos que éste afrontaba. Además, su inclinación patronal los condicionaba a una actitud contraria a las demandas de los peones. Sin embargo, éstos recibieron apoyo del reducido grupo de antiguos yanaconas que empezaban a integrar la Central de Cooperativas.

La resistencia y tesón de esta gesta cobró dimensión nacional. Finalmente, en 1971 el gobierno anuló la parcelación anteriormente autorizada y apoyada por ciertos órganos de prensa, y afectó Huando, cancelando así las posibilidades de subsistencia del régimen de hacienda. Poco después, adoptaría la misma medida política en las otras haciendas parceladas, a la vez que aprobaba el Proyecto Integral de Asentamiento Rural (PIAR) que establece las metas de adjudicación de tierras y los lineamientos de la organización cooperativa a adoptarse, y esboza la configuración final de la nueva estructura agraria. Paulatinamente, en los tres años siguientes las haciendas pasan a la administración estatal y son adjudicadas a sus antiguos peones. Pasamayo, Huando, Caqui y Cuyo son las primeras. Quedaron exceptuadas de este proceso Chancayllo, Huayán, Las

Salinas y Esquivel por haberse dividido y desaparecido como empresas antes de la dación de la Ley 17776, en 1969.

A mediados de 1974, producidas las últimas adjudicaciones, las ex-haciendas del valle (Pasamayo, Huando, Caqui, La Huaca, Palpa, Torreblanca, Jesús del Valle, Boza, San José, Miraflores, Laure, Retes, Cuyo y Jecúan) aparecen como trece cooperativas agrarias de producción. San José y Miraflores para entonces se habían fusionado. El valor de la propiedad transferida a sus trabajadores permanentes alcanzaba en total S/. 227'352,225 (Arrús y otros 1974: 102). Al mismo tiempo, más de un millar de ex-yanaconas había recibido títulos de propiedad.

Para estos últimos, el acceso a la propiedad significó una alteración sustantiva en sus formas de organización y en su régimen de producción. En su organización, la manifestación más importante fue la paulatina desaparición de los sindicatos y su reemplazo por organizaciones de carácter transitorio que, finalmente, adoptarían el régimen cooperativo. Los sindicatos desaparecen a instancias de los funcionarios gubernamentales, pero también por la misma decisión de los ex-yanaconas. Estos consideraban que, liquidado el régimen de hacienda, este tipo de organización resultaba inoperante. En La Huaca el sindicato fue reemplazado por la "Asociación de Pequeños Agricultores", promovida por los mismos líderes sindicales. En Esquivel los funcionarios plantearon la necesidad de constituir una cooperativa como condición para la adjudicación de las parcelas. En general, el tránsito de sindicato a cooperativa fue gradual. En un primer momento los sindicatos desaparecen, pero las nuevas organizaciones, denominadas o no cooperativas, continúan con una función eminentemente sindical destinada a hacer efectiva

la reforma agraria. Sólo posteriormente las cooperativas se transformarán en asociaciones con objetivos predominantemente económicos.

Al mismo tiempo que los antiguos yanaconas abandonaban la organización sindical, el régimen de producción - adquiriría nuevas características determinadas por el cambio en las fuentes de financiamiento y aprovisionamiento y en las obligaciones y tipos de cultivo.

Como al convertirse en propietarios perdieron las habilitaciones, para suplirlas debieron buscar fuentes alternativas tanto financieras como de aprovisionamiento. En el primer caso debieron recurrir al Banco de Fomento Agropecuario y al SIPA. Ambas entidades otorgaban créditos a bajo interés. Sin embargo, lo limitado de sus préstamos los obligó a recurrir también a los bancos privados y a los habilitadores locales que cobraban mayores intereses, sobre todo los últimos, quienes, a semejanza de la hacienda, exigían además prioridad en la venta de las cosechas.

El aprovisionamiento de máquinas e insumos fue resuelto de diversas maneras. En algunos casos recurriendo a comerciantes locales a quienes la nueva clientela deparó gran prosperidad. En otros, a los ex-hacendados, como los de Esquivel, que al conservar el equipo de maquinarias formaron la "Sociedad de AgroServicios de Esquivel", que alquilaba tractores o bombas a los pequeños y medianos propietarios. La manera más importante de obtener los insumos fue a través de las cooperativas agrarias de servicios.

Las primeras cooperativas de este tipo surgieron en 1966 con la participación de los ex-yanaconas y otros pequeños propietarios y con el apoyo del Instituto de Servicios Agropecuarios (ISA-DESCO). Sus socios, conservando la propiedad individual de la tierra, contribuían a ellas mediante aportes monetarios, con el objeto de formar un capital de operación que les permi

tierá respaldar sus transacciones. Estas se circunscribían a centralizar los pedidos de insumos y adquirirlos al por mayor, buscando las mejores cotizaciones. A fines de 1969 existían cinco cooperativas de servicios y seis grupos pre-cooperativos que agrupaban a 580 del total de 1,466 feudatarios en el valle. Al año siguiente, teniéndolas como base, se estableció la "Central de Cooperativas Agrarias del Valle de Huaral, Chancay y Aucallama", reconocida oficialmente en 1971. En diciembre de 1973 las cooperativas de servicios eran nueve: Santo Domingo de Boza, Buenavista y anexos, Esquivel, Las Mercedes de Palpa, El Rosario de Chancayllo, Jesús del Valle, La Huaca, Retes y La Esperanza, las dos últimas no afiliadas a la Central. Además, funcionaban vinculadas a la Central como pre-cooperativas: Santa Rosa de Huayán, San Juan de Las Salinas, Pasamayo y Virgen de Pátima de Cuyo. Para entonces estas organizaciones agrupaban a 1,578 pequeños propietarios, es decir que en cuatro años casi se había triplicado el número de sus miembros. Paralelamente a este notable incremento de asociaciones, hubo un efectivo fortalecimiento económico de la Central. Cuando en 1971 ésta inició sus actividades comercializando insumos, sus operaciones no sobrepasaban 4 millones de soles. Al año siguiente se elevaron a 14 millones y a fines de 1973 a un monto de 35 millones. De éstos, 23 millones correspondían a operaciones con empresas socias y 12 millones a operaciones con empresas no integradas formalmente a la Central, como comunidades campesinas y cooperativas de producción en formación (Arrús y otros 1974). Es decir, que las Cooperativas de Servicios llegaron a constituir una de las principales fuentes de aprovisionamiento de insumos.

De otro lado, los ex-yanaconas asumieron también la obligación de pagar sus parcelas: a la Oficina de Reforma Agraria los feudatarios y a los hacendados

quienes las habían adquirido directamente de ellos. Igualmente, quedaron en libertad de seleccionar sus cultivos, lo que originó un generalizado desplazamiento del algodón a los productos de panllevar. Tendencia que, ya se perfilaba en el valle, pero que se aceleró por las bajas cotizaciones del algodón en años anteriores y la rápida alza en los precios de los cultivos alimenticios. Un estudio técnico realizado por entonces permite apreciar esta tendencia (véase cuadro 18).

Las parcelas que anteriormente estuvieron yanacizadas comprendidas entre 0.1 a 15 has. redujeron el cultivo de algodón al 27% de su extensión total, mientras que los cultivos alimenticios y permanentes (frutales de preferencia) aumentaron del 20% al 64%, des~ tacándose los cultivos de hortalizas y en menor grado los frutales. Este cambio fue especialmente sensible en Chancayllo, Chacarilla, Las Salinas y Pasamayo, zonas

Cuadro 18
DISTRIBUCION RELATIVA DE CULTIVOS POR TAMAÑO DE
EXPLOTACIONES EN EL VALLE DE CHANCAY

Tipo de cultivos	Tamaño de explotaciones (en has.)		
	0.1 -15	15.1-200	+ de 200
Cultivos industriales	27.0	63.6	80.5
Cultivos alimenticios	61.0	4.6	0..9
Cultivos permanentes	3.0	13.9	7.4
Area de descanso	9.0	5.8	1.9
Area no cultivada	-	12.1	9.3
AREA TOTAL	100.0	100.0	100.0

Fuente: Instituto Nacional de Planificación, 1969: 438.

que devinieron totalmente hortícolas. Por el contrario, en otras como las del distrito de Aucallama, la escasez de agua y lo inapropiado del suelo para otros cultivos obligaron al mantenimiento del algodón o su reemplazo por frutales.

El conjunto de estos cambios en el régimen productivo configura y expresa la característica esencial de la transición generada por la reforma agraria: la mercantilización de la actividad del yanacona. En efecto, anteriormente la hacienda constituía una traba para el mercado libre, tanto en los circuitos de ingreso como de salida, debido a su carácter de compradora y vendedora monopólica. La reforma agraria libera esas trabas y al convertir al ex-yanacona en pequeño productor independiente lo integra plenamente a una economía de mercado.

Paralelamente, a nivel de la dimensión social el antiguo grupo yanacona experimenta también transformaciones fundamentales. Su nueva condición de propietarios individuales refuerza su relativa diferenciación del resto de trabajadores agrícolas del valle. Al diversificarse los centros de los cuales depende, su acción se individualiza. Además, por primera vez percibe al Estado no como árbitro conciliador sino como principal interlocutor de sus reclamos.

Múltiples factores concurren a la relativa diferenciación del ex-grupo yanacona. Por un lado, la competencia intergrupal. Los yanaconas anteriormente habían gozado de una situación de prestigio y consideración, con un *status* superior al de los trabajadores asalariados. La reforma agraria los convierte primero en propietarios. Por este hecho se refuerza su sentimiento de superioridad sobre los otros grupos. Pero, al desaparecer la hacienda y pasar ésta al control de la cooperativa de producción, los peones, convertidos en propietarios de mayor potencial económico, en una

suerte de revanchismo desplazan a los ex-yanaconas de su antigua posición social, agudizando el distanciamiento existente. De otro lado, la importancia de los sindicatos de peones, en su movilización por la reforma agraria, les, da un lugar de preeminencia en el nuevo cuadro político, en el cual los ex-yanaconas no tienen cabida. Estos hechos contribuyen a continuar diferenciando a ex-peones de ex-yanaconas, ahondando la fractura entre los trabajadores del valle y segmentarizando su acción de clase.

A todo esto contribuye, además, el comportamiento individualizado que surge de la nueva condición de pequeño propietario. La desaparición del hacendado significa no sólo la cancelación de la dominación tradicional, sino también la del conjunto de mecanismos sociales que cohesionaron e identificaron al grupo. Suprimida de raíz la figura del patrón, los centros de dependencia del yanacona se diversifican y diluyen en los bancos, habilitadores, funcionarios públicos, rescatistas, comerciantes, transportistas, etc. Ante los ojos del ex-yanacona ya no aparece un responsable de la explotación enfrentando al grupo en una situación común. Ahora parecería que el éxito o fracaso dependiera exclusivamente de la propia capacidad individual. No perciben las comunes limitaciones estructurales a las que están sujetos. De aquí, por ejemplo, que el ámbito de funcionamiento de las cooperativas de servicios, su principal organismo de acción colectiva solidaria, se reduzca al abastecimiento de insumos y no abarque la producción ni la comercialización. Es decir, que a la fragmentación económica corresponde también un cierto grado de dispersión en términos sociales. Al parecer la propiedad de la tierra ha liberado al yanacona del hacendado, a costa de individualizarlo.

Sin embargo, al lado de este comportamiento mayoritario, un sector, pequeño todavía, influido por las

actividades de promoción cooperativa, desarrolla una tendencia radicalmente opuesta. Es en este sector que se apoyan las actividades de la Central de Cooperativas. Sus miembros, superando rezagos de la etapa patronal, plantean una nueva formulación ideológica a la par que un comportamiento solidario, cuya evolución futura debería alcanzar una repercusión de primer orden a condición de que la efectividad de su acción doblegue la renuencia de la mayoría.

El rasgo que complementa el cuadro de cambios a nivel social es el rol asumido por el Estado ante los ex-yanaconas. De árbitro conciliador del conflicto patrón-yanacóna, el Estado peruano se ha convertido en interlocutor cada vez más importante, tanto en aspectos productivos, técnicos, crediticios, administrativos, etc., como también en el plano de la participación político. Lo cual se ha puesto en evidencia en las recientes manifestaciones de movilización surgidas en 1972 y 1973.

Estas movilizaciones fueron canalizadas por la Central de Cooperativas y por organizaciones informales de medianos propietarios. En el primer caso se expresaron fundamentalmente en la presión de miembros y dirigentes de las cooperativas de base y de la Central que, de manera sistemática, demandaron a las autoridades la solución de los nuevos problemas, lo que significó trato directo entre este sector campesino y el Estado. Expresión de esta nueva modalidad de relación fue la reunión general de pequeños propietarios, realizada a fines de 1972, con los representantes del Ministerio de Agricultura y SINAMOS, en la que se logró acelerar los trámites para la entrega definitiva de las parcelas y la inscripción de los títulos de propiedad aún pendientes. En el segundo caso la movilización de los ex-yanaconas formó parte de un movimiento mayor, promovido por los medianos propieta

rios de los valles de la costa no afectados por la reforma agraria, que pretendió canalizar el descontento de los pequeños propietarios a fin de detener el avance de las afectaciones de tierras. En esta movilización participaron algunos medianos propietarios del valle y pequeños propietarios de Chancayllo y La Esperanza y, su resultado fue la "Iª Conferencia de Agricultores de Lima", celebrada en Huaral, en julio de 1973. El movimiento conjunto de medianos y pequeños propietarios, si bien tuvo repercusión nacional, en el valle no logró mayor significación. Por el contrario, la movilización canalizada por la Central se institucionaliza paulatinamente, convirtiendo a las cooperativas en canales de expresión política.

En un intento de solucionar los nuevos problemas planteados, el gobierno dispuso para el valle ciertas mejoras específicas, como la entrega de 700 títulos de propiedad realizada en Huaral, en junio de 1973, por el propio Ministro de Agricultura. Al mismo tiempo, otorgó concesiones generales como la dación del D. L. 19977, que dispone la condonación de las deudas pendientes por adjudicación de tierras a los beneficiarios de menos de 5 hectáreas del título XV de la Ley 17776, y la promulgación del D. L. 20136, que dicta normas para la consolidación de la pequeña y mediana propiedad. Ambos son logros de la movilización realizada a escala nacional. Estas medidas, que evidentemente han significado una mayor atención gubernamental a los problemas de la pequeña propiedad, han conseguido la disminución temporal de las presiones campesinas, sin ofrecer una solución definitiva.

Los nuevos términos de vinculación han tratado de ser consolidados a nivel nacional, a través de la articulación directa entre el Estado y unidades de base, mediante la organización de una Confederación Nacional Agraria. Las ligas agrarias, bases de esta Confedera

ción, son las instituciones que, según los dispositivos contenidos en el Decreto-Ley 19400, deben ejercer la representación campesina de un valle o una provincia. Deben integrarla las organizaciones de base existentes: comunidades campesinas, sociedades agrícolas de interés social, cooperativas agrarias de producción, cooperativas agrarias de servicios, y las asociaciones de conductores directos y de campesinos sin tierras, éstas dos últimas por crearse. Para la constitución de una liga se requiere por lo menos una de cada tipo de las organizaciones existentes en la zona y un mínimo de cinco en total. En el valle los pequeños propietarios han preferido abstenerse de participar en la liga, manteniendo su autonomía. Por estas razones, SINAMOS, institución encargada de promover las ligas a nivel nacional, se inclinó por incluir solamente al sector de asalariados agrícolas, ignorando a los pequeños propietarios, comuneros Y otros campesinos, quienes han quedado de este modo fuera del canal de acción oficial²¹.

Los cambios en el régimen productivo del yanacona, dirigidos a la plena mercantilización de sus actividades y las modificaciones a nivel de sus relaciones sociales, en las que se observa una tendencia a la individualización y a la forja de un nuevo comportamiento ante los otros sectores trabajadores del valle y ante el Estado, han significado la definitiva desaparición del antiguo sistema. En este tránsito los ex-yanaconas se han incorporado al vasto sector de campesinos parcelarios, devenidos propietarios por distintos medios, con los que comparten los problemas y perspectivas de la agricultura parcelaria.

21. La liga del valle se formó en marzo de 1915, reuniendo sólo a seis de las trece cooperativas de producción y dos de los treinta sindicatos y comités sindicales. Por esta razón, su actual conformación es muy débil y poco representativa.

3. La situación actual

Al finalizar 1975, como consecuencia de la reforma agraria, el valle de Chancay presenta un perfil totalmente diferente. Trece grandes cooperativas de producción dominan el 35% de su extensión cultivada. Los pequeños propietarios cooperativistas ocupan el 40.5%. Los pequeños propietarios no integrados a cooperativas poseen el 2.6%. El heterogéneo conjunto de medianos propietarios no afectados por la reforma controla casi el 22% (ver cuadro 19). La estructura productiva se basa en: panllevar 46.5%, algodón 35%, frutales 17.7%, y otros cultivos de menor importancia, como pastos, alcanzan el 0.8% del total de la extensión cultivada.

Once años atrás, agosto de 1964, la empresa agraria capitalista dominaba totalmente. Las 18 haciendas poseían el 77.8% del total de las tierras cultivadas, mientras que siete medianas propiedades alcanzaban sólo el 2.3% y la pequeña propiedad el 19.8% (Matos Mar 1967, cuadro 1).

Cuadro 19

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD EN EL VALLE DE CHANCAY EN 1975

Tipo de propiedad	Número de unidades	Extensión	
		Has.	%
Cooperativas de producción	13	7,234	35.0
Pequeños propietarios cooperativistas	1,578	8,372	40.5
Pequeños propietarios no cooperativistas	66	535	2.6
Medianos propietarios no afectados	144	4,519	21.9
TOTAL:	1,820	20,660	100.0

Fuente: Elaborado con datos de Arrús y otros, 1974, y del **Padrón de Regantes del valle de Chancay, 1971.**

En el orden actual la organización cooperativa predomina totalmente (75.5% de las tierras cultivadas); mientras que el sector de empresas agrarias capitalistas ha quedado reducido a casi el 22% (mediana propiedad). En este tránsito, sin embargo, estas empresas de mediana extensión han experimentado un significativo incremento, apareciendo por vez primera con peso propio en la nueva configuración agraria del valle. De su reducido número once años atrás, dedicado principalmente al cultivo de frutales, se han expandido a casi 150 unidades, cuya producción, diversificada ahora, se caracteriza por la inversión intensiva de capital, posible por la anterior parcelación de algunas haciendas, especialmente Esquivel. Buena parte de su rentabilidad reposa en las actividades avícola y pecuaria. El hecho que una alta proporción de medianas propiedades sean granjas de aves o porcinos, de propiedad del grupo *nisei*, ha dado como resultado que el valle se haya convertido en uno de los centros más importantes de producción avícola (carne y huevos).

Desgraciadamente no disponemos de ninguna información que permita cuantificar el volumen de su producción, el valor agregado y el monto de capitales de las empresas de este sector, lo que permitiría establecer con mayor precisión su importancia actual en la economía agraria del valle.

Sin embargo, el desarrollo económico de la región, pese al predominio de la organización cooperativa de intención socialista, sigue normándose por patrones de corte capitalista. Esto se expresa en la plena vigencia de las leyes de mercado que impulsan a cada unidad agraria, cooperativa o no, a maximizar sus ganancias en forma individual, sin tener en cuenta el sector. Cada unidad produce a su libre albedrío, situación ligeramente mitigada por dispositivos que señalan una proporción fija de cultivos de panllevar (40%), pero que no significan sino un intento de planificación de la pro

ducción agraria, cuyos márgenes son extremadamente amplios y muchas veces no respetados.

Por estas razones, el sector cooperativo muestra una desarticulación que frena sus posibilidades de desarrollo armónico y genera una serie de desajustes y contradicciones. Esta situación afecta desigualmente al campesinado, con particular perjuicio de las unidades de menor capitalización.

Esta desarticulación se manifiesta tanto en términos formales como estructurales. Es decir, que las unidades componentes del sector no guardan vínculos sólidos de organización, ni integran sus flujos económicos con objetivos comunes. En el antiguo territorio de las ex-haciendas existen actualmente cooperativas de producción y cooperativas de servicios. Las primeras ocupan las tradicionales extensiones de cultivo directo y están integradas por los empleados de administración y los obreros permanentes, excepcionalmente por algunos técnicos de las ex-haciendas en calidad de socios (propietarios-trabajadores). Las cooperativas de servicios, en cambio, tienen como ámbito las antiguas áreas de conducción indirecta, es decir, las extensiones anteriormente yanaconizadas y agrupan principalmente a los ex-yanaconas, pero también a otros pequeños propietarios ubicados en las zonas aledañas a las ex-haciendas. Las áreas que éstos ocupan están desperdigadas dentro de cada una de las trece cooperativas de producción o entre sus linderos. Sin embargo, entre estos dos tipos de cooperativas no media ninguna relación directa. En este sentido se dan hechos tan paradójicos como el que en una misma área ambas tengan sus propios locales, almacenes y oficinas de administración, duplicando esfuerzos y dilapidando recursos en vez de aprovechar conjuntamente la capacidad instalada de la antigua hacienda, que satisfacía plenamente las necesidades tanto del cultivo directo como indirecto. Esto contribuye, además, a afirmar la antigua

diferenciación social existente entre antiguos peones y yanaconas. Por ejemplo, en La Huaca, como en casi todas las ex-haciendas, mientras la tradicional casa-hacienda es la sede de la cooperativa de producción, a pocos kilómetros los pequeños propietarios han construido un local para la de servicios.

A esta situación se ha llegado debido al tratamiento diverso que dio la reforma agraria a peones y yanaconas. A estos últimos, la primera reforma agraria de 1964 les planteó una fórmula cuyas limitaciones no han podido ser superadas, pese a los intentos realizados por la actual reforma agraria. Al respecto, el PIAR contempla la posibilidad que los antiguos yanaconas, si lo desean, se hagan socios de la cooperativa de producción aportando sus tierras, lo que hasta ahora no ha ocurrido. El PIAR dispone también la común agrupación de las cooperativas de producción y de servicios en una central de cooperativas del valle. Hasta el momento, y a un ritmo *muy* lento, solamente Huando, Caqui, Pasamayo, Boza, Retes, Laure y La Huaca han ingresado a la central ya existente. Situación que se explica por la resistencia que ofrecen los propios cooperativistas.

En las cooperativas de servicios las diferencias sociales existentes indujeron a algunos ex-yanaconas a rechazar la unificación con las cooperativas de peones, por el temor de ser desplazados de sus parcelas y ser integrados forzosamente en las cooperativas de producción. Situación inaceptable si se tiene en cuenta su acendrada aspiración a la propiedad individual de sus parcelas, ya satisfecha por la reforma agraria. Estas reticencias prosperaron, además, por la insistente campaña de rumores que en sus últimos momentos hicieron circular los hacendados a fin de atraerlos en su defensa contra la afectación de sus tierras. Sin embargo, la labor educativa de la central de Cooperativas ha logrado, después de cierto tiempo, disipar estos temo

res y despertar en los pequeños propietarios una actitud propicia a la integración.

De otro lado, al comenzar el proceso de adjudicación, en algunas cooperativas de producción surgió el temor de que las cooperativas de servicios pudieran constituir, una carga que afectara la rentabilidad y eficacia de la Central de Cooperativas, por lo que sugirieron la constitución de una nueva, que agrupara únicamente a las cooperativas de producción. Esta idea no prosperó porque ingresaron a la Central existente, casi inmediatamente después de adjudicadas, las de Huando y Caqui, que son dos de la más poderosas del valle. Este hecho tornó impracticable la idea y dio paso a la paulatina afiliación de las otras. Actualmente, el consenso es que todas las cooperativas se agrupen en la Central de Cooperativas. Sin embargo, la unificación lograda es todavía precaria.

La débil cohesión formal expresa la profunda escisión estructural que aún existe entre las distintas unidades productivas del valle, en cuanto su acción común se limita solamente a la solución de los problemas de comercialización de insumos y no contempla la coordinación del uso de los recursos, la comercialización e industrialización de la producción, la dotación de servicios sociales comunes y, sobre todo, la planificación integral del desarrollo de la región en función a lo deseable de la planificación nacional.

Esta desarticulación estructural tiene repercusiones negativas, especialmente para los ex-yanaconas convertidos en propietarios, puesto que constituyen el sector más vulnerable a la serie de desajustes y contradicciones que se ha generado. El acceso a la tierra los ha liberado de la explotación de la hacienda y ha elevado su condición social, sin superar totalmente su compleja situación. Las trabas a la capitalización persisten, los términos de intercambio comercial se dete

rioran progresivamente y se embargan en nuevos problemas sociales. No obstante su potencialidad en recursos humanos, capacidad empresarial y control del 40% del total de tierras cultivadas, que podría llevarlos a alcanzar similar importancia que el total de las cooperativas de producción del valle, subsisten las dificultades antes mencionadas.

La imposibilidad de capitalización de los pequeños propietarios es problema fundamental. En la medida en que sus explotaciones solamente les permiten ingresos suficientes para subsistir y renovar sus instrumentos y equipos, y a veces ni para esto, no pueden lograr un capital de operación, ni realizar inversiones para tecnificar y elevar sus niveles de producción. Esta situación es consecuencia de las nuevas formas de explotación a las que están sometidos, que giran alrededor de su incapacidad de influir en las reglas de juego del mercado y están condicionadas por factores de orden técnico, como las diferencias de productividad entre las pequeñas parcelas y las grandes unidades²². Estas diferencias de rendimientos derivan de las diversas calidades de tierras y de los desiguales montos de inversión. Las haciendas y fundos antes, y las cooperativas ahora, aprovechan las partes centrales y fértiles del valle, mientras que el yanaconaje de antes y

22. Una buena muestra son los resultados obtenidos del estudio de productividad realizado en 1968 por la ONERN. En el algodón el rendimiento promedio de las parcelas pequeñas era de 26 qq. Y S/. 11,360 por hectárea; en tanto que en el maíz, el rendimiento promedio de las parcelas pequeñas era de 3,110 Kg. Y S/. 6,530 por hectárea, en la mediana y gran propiedad 4,730 Kg. Y S/. 14,440 por hectárea. En los cítricos, en la pequeña producción el rendimiento promedio era de S/. 14,190 por hectárea, y en la grande y mediana propiedad de S/. 28,400 por Ha. En las hortalizas, principal cultivo de la pequeña producción, el rendimiento promedio era de S/. 11,560 por Ha. mientras que en la mediana y gran propiedad era de S/. 24,920 por Ha. (Instituto Nacional de Planificación, 1969).

la pequeña propiedad de ahora están confinados a las zonas marginales y menos productivas. De otro lado, mientras que las grandes unidades, gracias a su capacidad de inversión, pueden producir en mejores condiciones técnicas (abonos químicos, fumigación aérea, personal especializado, control entomológico, etc.), los pequeños propietarios trabajan en base a su experiencia personal, casi sin ayuda técnica y con limitados recursos. Es así como sus costos de producción son proporcionalmente más altos, por la ausencia de una economía de escala, y sus rendimientos son menores. En cambio, las grandes unidades logran un mayor volumen y una mejor calidad de cosechas. El efecto principal de esta situación es que los factores mencionados de orden natural y técnico, condicionados por otros de orden social, inciden en la desigual apropiación de la riqueza que genera el valle.

Además de estas características productivas que traban la capitalización, se produce un deterioro de los términos de intercambio que, en un caso, proceden de la desigual relación entre precios agrícolas e industriales, y en otro, de la intermediación comercial. En el primer caso, la tendencia es hacer recaer sobre la agricultura el peso de la industrialización, ya que manteniendo bajos los precios agrícolas también se pueden mantener bajos los salarios industriales. El crecimiento inarmónico de un sector a expensas de otro crea graves problemas económicos. Los pequeños productores afrontan una inflación permanente en sus costos de producción, pero sus precios de venta, regulados oficialmente, no les permiten márgenes de ganancia y, en algunos casos, ni siquiera equilibrar sus costos. Por ejemplo, la úrea, el abono químico más utilizado en los últimos cuatro años, ha experimentado un alza del 467 %, que en ningún caso guarda proporción con los precios de venta de los pequeños productores (véase cuadro 20).

Cuadro 20
EVOLUCION DE PRECIOS DE INSUMOS y PRODUCTOS EN
HUARAL ENTRE 1971 Y 1974

Año	Precio- insumos	%	Precio-productos		
	Úrea Soles por tonelada métrica		Algo- dón %	Horta- Lizas %	Índice general %
1971	3,000	100	100	100	100
1972	3,200	107	110	153	122
1973 (hasta junio)	4,400	147	129	209	142
1973 (desde julio)	5,500	183	213	154	138
1974	14,000	467	213	146	147

Fuente: Entrevistas con ex-yanaconas (abril 1974) y Oficina Nacional de Estadística y Censos: **Índice de precios de productos agrícolas**, enero 1974.

Otro elemento que distorsiona el intercambio son los intermediarios, a los que deben recurrir los pequeños propietarios al no tener ningún acceso directo al mercado de productos. En algunos casos venden la producción "en planta", es decir, en las propias chacras, y en otras ocasiones en el Mercado Mayorista de Lima. Una y otra forma los colocan en desventaja, debido a que comercializan pequeños volúmenes que no les permiten ninguna capacidad de regateo frente a los mayoristas que imponen los precios. Así, en 1967, la producción total de ají, papa y tomate fue adquirida en 25 millones de soles y vendida en Lima en 52 millones²³. La cadena de intermediarios entre produc

23. En ese año el valle producía 143 Tons. de ají, cuyo precio en chacra era de S/. 2.66 kilo. En Lima, el mismo producto costaba S/. 10.00 kilo. El valle vendía esta producción en S/. 380,000, mientras que en la capital la vendían en S/. 1'430,000. En papa, la producción era de 7,160 Tons. el valor de la producción total del valle a S/. 1.95 por kilo, ascendía a S/. 13'962,000, Y en Lima valorada en S/. 3.00 por kilo, arrojaba S/ 21'480,000. En tomate, el valle produch 5,389 Tons., vendiéndose a S/. 2.00 kilo, alcanzaba 10'778,000, en Lima valorada en S/. 5.75 por kilo, significaba S/. 29'986,750. (Instituto Nacional de Planificación, 1969).

tor y consumidor representa más del 100% de ganancia en perjuicio tanto del uno como del otro. Tendencia que actualmente parece agudizarse. Por otra parte, los pequeños propietarios también están sujetos a la dependencia de los transportistas. Esta es especialmente perjudicial para quienes comercializan directamente su producción en el Mercado Mayorista donde, si bien obtienen un precio superior al de la venta "en chacra", en cambio tienen que pagar tarifas fijadas unilateralmente por los dueños de camiones. No deja de ser significativo que el nuevo sector próspero de Huaral esté conformado por comerciantes y transportistas.

Los factores mencionados inciden directamente en la reducción de márgenes de ganancia de los pequeños productores. A todo esto se suma la carencia de prevención de plagas, de protección ante los años malos y otro tipo de calamidades, como las avenidas de los ríos que, por ejemplo, en 1972 y 1973 afectaron a gran cantidad de pequeñas propiedades, especialmente en Caqui y La Huaca ²⁴. Además, en algunos casos, la deuda agraria constituye una elevada carga fija tal como antes fue la merced conductiva. El resultado de lo dicho es una situación de permanente inseguridad económica y social.

24. Un caso altamente ilustrativo de esta situación nos lo proporciona la siguiente noticia, aparecida en el Boletín de la Central de Cooperativas de Chancay:

"Río Chancay se lleva cosechas. Todos conocemos a Gregorio Retuerto, socio y amigo de La Huaca y Secretario de la Central de Cooperativas. Este año, como hace dos años atrás, el río le ha llevado íntegramente sus dos hectáreas de algodón que tenía sembradas. Igualmente, su casa está rodeada de agua y lo más lamentable es que de sus terrenos sólo quedan piedras, donde es imposible sembrar. Esperamos que la reforma agraria lo atienda y pueda reubicarlo..." (La Voz de la Central N° 25, febrero 1974).

Un factor adicional de malestar es la adjudicación deficitaria, es decir, la de parcelas con extensiones por debajo de la unidad agrícola familiar. Numerosos ex-yanaconas de Las Salinas, Esquivel, La Huaca, Caqui han reiterado ante las oficinas de Reforma Agraria su pedido para que, finalmente, se les adjudiquen las extensiones complementarias. Esto significa un grave problema, pues la adjudicación a los ex-yanaconas deficitarios solamente podría realizarse a expensas de las tierras que ahora están en propiedad de las cooperativas de producción. Además, es muy difícil de que pueda hacerse en zonas contiguas a las parcelas de los solicitantes. A este planteamiento se han opuesto los socios de las cooperativas de producción que, como en el caso de Caqui, por ejemplo! deberían desprenderse de 59 has. para complementar las parcelas de los ex-yanaconas perjudicados por la creciente del río, que disminuyó su extensión original ²⁵.

La coyuntura comercial del cultivo del algodón entre 1974 y el presente año se suma a los problemas hasta aquí planteados. Después de una etapa de considerable alza en su cotización internacional, atraviesa ahora un periodo de inestabilidad en sus precios. Al mismo tiempo, el Estado ha asumido su comercialización, situación que afecta directamente a los pequeños propietarios del valle. Los altos precios cotizados los indujo, en muchos casos, a retomar un cultivo ya abandonado. Pero las fluctuaciones actuales los colocan en

25. En Esquivel, no afectada por la reforma agraria, 34 ex-yanaconas deficitarios consiguieron, en enero de 1975, la adjudicación colectiva de un lote de 100 hectáreas correspondiente al área necesaria para complementarles la unidad agrícola familiar. Sin embargo, la condición de esta adjudicación fue que este lote fuera trabajado colectiva e indivisiblemente, lo que a este grupo le confería un doble *status*, el de pequeños propietarios, conductores individuales de una parcela y el de conductores colectivos de un área común.

una situación crítica, ya que no les asegura la cobertura de los mínimos costos de producción. De otro lado, el Estado, al tomar el control de la comercialización, ha establecido nuevos procedimientos y regulaciones, ajenos a toda práctica anterior, tales como la de adquirir sólo algodón limpio, es decir desmotado, en volúmenes y calidades similares, y no en planta como era la costumbre tradicional. Lo importante de la medida es que busca acabar con los intermediarios, pero mientras se consolida, genera incertidumbre, descoordinación e, incluso, conflictos. Cabe señalar que este valle se encuentra en mejores condiciones que otros valles costeros para afrontar la nueva situación. Allí los pequeños propietarios están organizados en cooperativas agrarias de servicios, a través de las cuales pueden, con relativa facilidad, adaptarse al cambio, en tanto que en otros valles la tarea de organización está en sus comienzos. Pese a esto, dichas cooperativas no han, sido tomadas en cuenta al momento de la determinación de los procedimientos y de la fijación de precios, medidas que han preferido adoptarse a través de la Confederación Nacional Agraria y sus ligas afiliadas, provocando el descontento.

Resulta evidente del análisis hasta aquí realizado que la actual condición económica y situación social del pequeño propietario del valle de Chancay es compleja y contradictoria. Cuadro que puede generalizarse a todo el país.

Lógicamente esta situación ha llamado la atención del gobierno nacional que, a lo largo de los primeros meses de 1975, ha puesto en ejecución diversas medidas destinadas a afrontarla. En primer lugar, se ha puesto en funcionamiento una planta de fertilizantes en la zona norte del país, de propiedad estatal, cuya producción se espera resuelva la escasez de úrea. Igualmente, en la nueva política de precios y salarios, apro

bada en julio de 1975 con el fin de introducir correcciones y ajustes en la marcha económica del país, se ha considerado la rebaja del valor de este producto en un 40% a cerca de 8,000 soles por tonelada. Poco después se ha producido la reorganización del Banco de Fomento Agropecuario reemplazándolo, finalmente, con el Banco Agrario dotado de 15 mil millones de soles de capital y encargado de una tarea de promoción sin precedentes. También se encuentra en funciones una comisión que debe reestructurar el sistema cooperativo, ajustándolo a la política de prioridad del sector de propiedad social. Finalmente, a través del recién creado Ministerio de Alimentación, se ha iniciado la organización de los productores, con el fin de planificar y racionalizar la producción y asegurar el abastecimiento alimenticio de la población. Todas estas medidas que se articulan como políticas complementarias a la reforma agraria, nos confirma que la solución a los problemas expuestos depende de la continuidad y reforzamiento del proceso de socialización de la economía nacional. La experiencia misma está mostrando los límites del modelo cooperativo hasta ahora vigente y la necesidad de encontrar otra fórmula que permita la liberación de todas las capacidades y el acceso igualitario al poder y a la riqueza de las comunidades de base del valle y del país en su totalidad.

Consideraciones finales

COMO SE DESPRENDE del análisis hasta aquí realizado, la reforma agraria en su todavía corto lapso de aplicación, seis años, ha alterado totalmente la estructura agraria del país. Ha cancelado el sistema de hacienda que desde fines del siglo XVI dominó la economía y sociedad rural. Como consecuencia, las múltiples y complejas relaciones de producción asociadas a la hacienda, entre ellas el yanacónaje, han desaparecido. En su reemplazo se ha instituido un orden de corte asociativo, que combina distintas formas cooperativas, cuyo desarrollo todavía se halla en proceso. Se está organizando así progresivamente un nuevo orden, caracterizado por el predominio de la propiedad socializada, en un marco de grandes transformaciones estructurales en el país que, sin embargo, todavía no han podido superar la naturaleza capitalista de la sociedad peruana.

La reforma agraria ha convertido a los antiguos yanacónas en pequeños propietarios. Pero este tránsito los ha liberado de la dominación tradicional sin resolver todos los problemas inherentes a su antigua situación. Al transferir la propiedad de la tierra ha eliminado una de las bases fundamentales de la explotación y ha satisfecho una reivindicación de profundo contenido social y político. Sin embargo, no ha eliminado totalmente el pago de la renta de la tierra, *ni* los otros mecanismos de explotación asociados al crédito o habilitación, la comercialización y el aprovisio

con los propósitos de la planificación nacional. Su tangibilización sería la creación de unidades de planificación y ejecución que operarían a niveles macro y micro regionales.

Transformaciones que serían el punto de partida para lograr unidades comunales de producción autónoma que recuperen la riqueza transferida a otros ámbitos y desarrollen el espacio agrícola como medio de resolver la crisis alimenticia, local y nacional, apoyen su industrialización, quiebren su actual dependencia de la metrópoli interna y logren la elevación del nivel de vida social y cultural de sus componentes. Se gestaría así una nueva conciencia colectiva, nuevos valores, nuevos y más sólidos vínculos de identidad, cohesión y reciprocidad.

Bibliografía

1. TEXTOS CITADOS

AGEE, James y Evans WALKER

1960 *Let us now -praise famous men*. Ballantine ed. New York.

ALBERTI, Giorgio y Enrique MAYER (compHadores)

1974 *Reciprocidad e intercambio en los Andes peruanos*. Perú Problema 12. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

ALCANTARA M., Roger

1949 *El yanaconaje en los valles de Chicama y Santa Catalina*. Tesis de Bachiller. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.

ARCHETTI, Eduardo y Kristi Anne STOLEN

1975. *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*. Siglo XXI editores. Buenos Aires.

ARRUS, Manuel, Fernando EGUREN, Juan RHEINECK y Francisco SOBERON .

1974 *El valle Chancay-Huaral: una experiencia de promoción campesina*. Cnadernos DESCO. Lima. (mimeo).

BURGA, Manuel

1976 *Tierras y campesinado en el valle de Jequetepeque (siglos XVI-XX)*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima. (en prensa).

CASTRO POZO, Hildebrando

1947 *El yanaconaje en las haciendas piuranas*. Compañía de Impresiones y Publicidad.. Lima.

CELESTINO, Olinda

1972 *Migración y cambio estructural: la comunidad de Lampián*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

COLLIN-DE LA VAUD, Claude

1967 "Consecuencias de la modernización de la agricultura en las haciendas de la costa norte del Perú". En: *La hacienda en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

1968 *Les régions cotieres du Pérou septentrional*. Institut Francaise d' études andines. París.

DEGREGORI, Carlos y Jürgen GOLTE

1973 *Dependencia y desintegración estructural en la comunidad de Pacaraos*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

1970 "Los mitmas yungas de Collique en Cajamarca". *Revista del Museo Nacional*. T. XXXVI, págs. 9-57. Lima.

1973 *La destrucción del Imperio de los Incas*. Retablo de Papel Ediciones. Lima.

FLORA VANTI, Eduardo

1974 *Latifundio y sindicalismo agrario en el Perú. El caso de los valles de La Convención y Lares (1958-1964)*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

FLORES GUTIERREZ, Fortunato

1938 *La inmigración japonesa y nuestra economía nacional*. Tesis de Bachillerato. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

FRUCH, Richard

1967 "A Caribbean social type: neither "peasant" nor proletarian". *Social and Economics Studies*. V. 13, N° 3, pp.295-300.

FUENZALIDA, Fernando; José , Luis VILLARAN, Teresa VALIENTE Y Jürgen GOL TE

1968 *Estructuras tradicionales y economía de mercado: la comunidad de indígenas de-Huayopampa*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

FUKUDA, Oscar; Carlos LOPEZ OCAÑA; Fernand

MARTINEZ y Efraín PALTÍ

1962 *Productividad de suelos: los cultivos del valle de Chancay*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima. (ms).

GARCIA, Antonio

1970 *Dominación y reforma agraria en América Latina*. América Problema 3. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

GIRALDO, Ludolfo

1949 *El latifundio y la pequeña propiedad en el valle de Ica*. Tesis de Bachiller. Facultad de Derecho. Universidad de Trujillo. Trujillo.

- HUATUCO ORTEGA, Javier
1948 *Estudio. histórico-jurídico del yanaconaje en el valle de Chancay*. Tesis de Bachiller. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.
- KLAREN, Péter
1970 *La corrupción de las haciendas azucareras y los orígenes del Apra*. Perú Problema 5. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- KUBLER, George
1948 "The Quechua in the Colonial World". *Handbook of South American Indians*, Vol. 2: 331-41 Washington, D.C.
- MACERA, Pablo
1966 "Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)". *Nueva Coronica*, Vol. 2. Facultad de Letras. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- MARTINEZ ALIER, Juan
1974 *Los hoocchilleros del Perú*. Ruedo Ibérico/Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo
1947 *Apuntes para una interpretación marxista de historia social del Perú*. Editorial Peruana. 4 volúmenes. Lima.
- MATOS MAR, José
1964 *El valle de Ica*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, (ms).
1967 "Las haciendas del valle de Chancay". En: *La hacienda en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
1969 *La tenencia de la tierra en una microrregión de la costa central*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, (mimeo).
- MATOS MAR, José, José PORTUGAL y otros
1964 *El valle de Lurín y el pueblo de Pachacamac*. Departamento de Antropología. Facultad de Letras. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- MATOS MAR, José; William F. WHYTE y otros
1969 *Dominación y cambios en el Perú rural*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- MATOS MAR, José y Jorge CARBAJAL
1974 *Erasmus Muñoz, yanacona del valle de Chancay*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- MEJIA, José M. y Rosa DIAZ
1975 *Sindicalismo y reforma agraria en el valle de Chancay*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

MELLAFE, Rolando

- 1959 *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*. Universidad de Chile. Santiago.
- 1965 "Agricultura e historia colonial hispanoamericana". *Temas de historia económica hispanoamericana*. Nova Americana N° 1. Mouton. Paris.
- 1970 "The importance of migration in the Viceroyalty of Peru". *Population and Economics*. Edited by Paul Deprez. University of Manitoba Press.
- 1974 *Breve historia de la esclavitud de los indios en América*. Manuscrito, por editarse en Ed. Siglo XXI, México.

MURRA, John V.

- 1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

RODRIGUEZ PASTOR, Humberto

- 1969 *Caqui: estudio de una hacienda costeña*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima. (mimeo).

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, Mufa

- 1966 "Las tierras reales y su mano de obra en el Tahuantinsuyo". *Actas y Memorias*. XXXVI Congreso Internacional de Americanistas (1964), T. 2, págs. 31-34. Sevilla.
- 1970 "El repartimiento de doña Beatriz Coya, en el valle de Yucay". *Historia y Cultura*, N° 4, págs. 153-267, Lima.
- 1972 "Etnias del Chillón". *Revista del Museo Nacional*. Tomo XXXVIII. Lima

SOCIEDAD NACIONAL AGRARIA

- 1935 *¿Cómo se produce el algodón en el Perú? La pequeña agricultura y el algodón*. Empresa Periodística S. A. Lima.

TEMPLE, Ella Dunbar

- 1943 "Los caciques de Apoalaya". *Revista del Museo Nacional*, Vol. 11, N° 2, págs. 1-32. Lima.
- 1958 *Historia del Perú (2do. curso) Instituciones Incas*. Facultad de Letras. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, (mimeo).

TUEROS ARIAS, Pilar

- 1972 *Historia del Derecho Peruano la ley de yanaconaje*. Programa Académico de Derecho. Universidad Católica. Lima, (ms).

VANCE, R.

- 1929 *Human factors in cotton culture*. University of North Carolina Press, Raleigh N. C.

VASSALLO RAVELLO, Alejandro

1937 *El problema del yanaconaje en el Perú*. Tesis de Bachiller. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

VILLAR CORDOVA, Sócrates

1966 "La institución del yanacona en el Incanato". *Nueva Crónica*, Vol. 1. Facultad de Letras. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

VILLARAN, Manuel Vicente

1964 *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las Leyes de Indias*. P. L. Villanueva S. A. Lima.

WACHTEL, Nathan

1973 *Sociedad e ideología. Ensayos de historia y antropología andinas*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

2. FUENTES

a. Impresas

CABELLO VALBOA, Miguel

1951 *Miscelánea Antámca*. Instituto de Etnología. [1586] Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

CIEZA DE LEON, Pedro de

1967 *El señorío de los Incas*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

FUENTES Manuel Atanasio (editor)

1859 *Memorias de los virreyes que han gobernado al Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Lima.

LEVILLIER, Roberto (editor)

1929 *Ordenanzas de don Francisco de Toledo, virrey del Perú, 1569-1581*. Imprenta de Juan Puy6. Madrid.

MATIENZO, Juan de

1967 *Gobierno del Perú*. Travaux, Institut Français d'études andines, T. XI. Lima-París.

ORTIZ DE ZUÑIGA, Iñigo

1967/ *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*.
1972 Universidad Nacional Hermilio Valdizán. 2 vols. Huánuco.

b. Manuscritas

MOGROVEJO, Toribio de

1602 *Visita Parroquial*. Archivo Arzobispal. Lima.

SOCIEDAD NACIONAL AGRARIA

Libro de Actas de la Junta Directiva. 1933 - 1946 .1947.

c. *Documentos*

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

1965 I *Censo Nacional Agropecuario* (1961). Dirección Nacional de Estadísticas y Censos. Lima, (mimeo).

1969 *Inventario, evaluación y uso racional de los recursos naturales de la costa. Valle de Chancay-Huaral*. Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales. Lima. (mú.neó).

PARTIDO DEL PUEBLO

s/f. 3 *preguntas y respuestas sobre la leyde yanaconaje*.

d. *Periódicos*

EL ECO DEL VALLE (Huaral), 1924-1937

LA SANCION. (Huaral), 1928

LA VOZ DE LA CENTRAL (Huaral), 1974

Indice

abolición de la esclavitud 69
Acos 92
Agee, James 51
Acción Popular 54
Alberti, Giorgio 84
Alcántara, Roger, 33
Alfaro, Francisco de, oidor
27
adjudicación 234
algodón 38, 39, 47, 71, 250,
252,253
allegado 37
anarco-sindicalistas 76
Andes 17-24
Ancón 83
Alayza Paz Soldán, Luis 78
al partir (sistema de culti
vo) 41, 48, 49, 50
Ancash 53, 188
apaña 75, 99, 115, 154, 160, 215
aparcería 31, 35, 37
Amazonas, departamento 53
Apurímac 37, 53, 188
años muertos 73, 207
APRA 54, 112, 117, 124, 125,
185, 222, 229
arrendatarios 45
Arequipa 53, 188
Archetti, E. 215
Arnedo, villa de 65
arrendire 37, 38, 48, 49
Arrús, Manuel 234; 236
Asamblea Constituyente 78
asociaciones cooperativas 235
Asociación de Pequeños Agri
cultores 234
Atahualpa, Inca 22

Ayacucho 37, 53, 187, 188
Aucallama 65, 67,197, 211,232,
238
ayllu 24, 25, 65
azúcar 38

Banco Agrario 254
Banco Agrícola 79
Banco de Fomento Agrop
e-
cuario 157, 159, 213, 224, 235, 254
Banco Internacional del Perú
206
Bazalar, Glicerio 73
Belaúnde Terry, Fernando 56
224
Beltrán Pedro 78, 81
Boza, hacienda 63, 73, 74,
100, 110, 126, 140, 141, 142, 147,
159, 177, 185, 186, 190,
192, 197, 203, 204, 211, 246
boyero 34, 35
Buenavista, tierras de 225
Bujama, hacienda 12
Bustamante y Rivero, José
Luis 121, 131

Cajamarca 22, 27, 48, 53, 188
Claros Mejía, Domingo, ya
nacona 205, 207, 208
Cabello Valboa, Miguel 21
Callao 53
Cámara Algodonera 139
camarico (ofrenda) SS
campesinos parcelarios 242
campesinos sin tierras 242
Canta 187, 188

- Cañete 188
 CAP 's 56, 57, 58, 219,
 238,242,243, 245, 246, 247, 258
 Caqui, hacienda 63, 88, 96, 100,
 105, 108, 109, 110, 116, 126,
 140, 148, 149 163, 174, 175,
 183, 199, 207, 226, 231, 233,
 234, 246, 247, 251, 252
 carga (medida de peso equiv.
 a 450 libras) 36
 carga forzada 36
 CAS 56,57, 219, 236, 239, 242,
 245, 253, 258
 Casagrande, hacienda 33, 45
 Castro Pozo, Hildebrando 46,
 78
 Cayaltí, hacienda 45
 Celestino, Olinda 187
 Central de Cooperativas
 Agrarias del valle de Huaral,
 Chancay y Aucallama 236, 240,
 251
 Central de Cooperativas
 Regional 57, 220, 233
 Centro de Auxilios Mutuos 184
 Centro Internacional de
 Auxilios Mutuos de Huaral 95
 Censo Agropecuario 1961 46,
 52
 Cerro de Pasco 92
 Club Social 184
 Cieza de León, Pedro 22
 Colán, Moisés yanacona 177
 colcas 99, 150
 colonato 31, 32, 35, .119
 colonato cafetalero 48
 colonos 32, 34, 37, 49, 117
 Collin-Delavaud, Claude 46,
 47,55
 comerciantes 188, 197
 Comisión de Yanaconaje 131,
 139,
 Comisión de Yanaconas de
 Huando 127
 Comité Nacional del Comercio y
 la Producción 119
 compadrazgo 192
 compañero (connotación para
 yanacona) 117
 Compañía Agrícola Per ú Ltda. S.
 A. 108, 109, 149
 Compañía Agrícola San Pe
 dro S. A. 144, 145, 135
 Compañía Duncan Fox 97
 Compañía de Jesús 65,67
 concertado (connotación para
 yanacona) 371
 Confederación Nacional Agra
 ria 241, 253
 Consejo de Yanaconaje 119
 contrato verbal 40, 139
 contrato de arrendamiento
 106, 107, 132
 contrato de yanaconaje 75,
 109, 125, 144, 145
 coolíes 69, 189
 cooperativas 234, 257
 Cooperativa de Servicios Jesús del
 Valle 236
 Cooperativa de Servicios
 Buenavista y anexos 230
 Cooperativa de Servicios Esquivel
 236
 Cooperativa de Servicios El
 Rosario de Chancayllo 236
 Cooperativa de Servicios Las
 Mercedes de Palpa 236
 Cooperativa de Servicios Santo
 Domingo de Boza 236
 COSACEL, (Sociedad coope
 rativa) 204
 cuadra cuadrada 36
 cultivos asociados 66
 cultivos complementarios 66
 curaca 25, 29
 Cuyo, hacienda 63, 86, 233, 234
 Cuyo-Hornillos, hacienda 110,
 115, 126, 186, 205
 Cuzco 26, 35, 37, 38, 48, 53
 Chacarilla, fundo 113, 237
 chacras de esclavos 67
 champeria 115, 163, 207

- chancaca 33
- Chancay, valle 63, 65, 67, 70, 71, 72, 81, 83, 84, 102, 129, 169, 183, 184, 188, 196, 198, 205, 210, 215, 220, 221, 225, 231, 243, 259
- Chancayllo, hacienda 63, 73 96, 110, 140, 147, 185, 186, 190, 225, 233, 234, 237, 241
- Charcas, Audiencia de 26, 27
- Chicama, valle 33
- Chillón, valle 24
- Chimbote 83
- China 188
- Chincha, valle 120
- Chulucanas 47
- Chupachu, etnia 24
- Decreto-Ley 10922 12, 132
- Decreto-Ley 11042 128, 130
- Decreto-Ley 17716 56, 219, 231, 232, 234, 241
- Decreto-Ley 19400 242 .
- Decreto-Ley 19977 241.
- Decreto-Ley 20136 241
- Decreto-Ley 21317 59
- Decreto Supremo de 9 de abril de 1942 131
- Decreto Supremo de 29 de diciembre de 1964 223
- Degregori, Carlos 187
- De las Casas, Salvador 144, 209
- Del Solar, Salvador 92, 94, 104
- desarticulación estructural 247
- desyanaconización 47, 102, 111, 130, 132, 179
- diferenciación interna 192, 213, 215, 246
- E. Ayulo y Cía. 97
- economía de mercado 238
- El Chilcal, fundo 96
- emigración 191
- en compañía 48, 125, 123, 138, 139
- enganche 32
- Espinoza Soriano, Waldemar 22
- Esquivel, Hacienda 63, 73, 75, 86; 86, 90, 92, 97, 100, 110, 126, 128, 140, 147, 150, 151, 156, 158, 192, 198, 203, 204, 227, 229, 234, 235, 244, 252
- Estado Inca 21, 23, 29
- estructura agraria 258
- expulsión de yanaconas 108, 109, 111
- familia 191
- familia' campesina 227
- familia extensa 190
- familia nuclear 190
- Federación General de Yanaconas del Perú 46, 117, 121, 150
- Federación General de Yanaconas y campesinos del Perú 117, 126, 233
- Federación Sindical del Valle 113, 116, 120, 126
- Federación de Trabajadores y Yanaconas del valle de Chancay 76, 77
- FENCAP 185
- feudatarios 54, 55, 218, 228, 229, 230, 231, 236
- Flores Gutiérrez, Fortunato 84
- Focacci Hnos. 97
- forangos (foráneos) 26
- Fruch Richard 51
- Fuentes, Manuel Atanasio 27
- Fukuda, Oscar 198, 199
- Galeano, fundo 97, 113
- Gallagher, Manuel 78, 80
- Gamio, Luis 82
- García, Antonio 57
- García Alonso, fundo 77, 89, 186
- García Corrochano 81
- gastos generales 41, 148, 149,

- 156, 159, 160, 161, 163, 164, 167, 171, 176
 Geng, Fernando 98
 gente ambulante 205
 Giraldo, Ludolfo 42
 Golte, Jürgen 187
 Graña, Antonio 91, 92, 93, 106, 107, 139
 Graña, Fernando 106, 107
 Guerra del Pacífico 69
 habilitación 40, 44, 70, 73, 96, 97, 98, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 128, 139, 140, 151, 153, 155, 156, 158, 165, 167, 170, 176, 177, 180, 203, 204, 206, 211, 235, 239
 hacienda capitalista, origen 72
 Henry Kendall and Sons 97
 Hidalgo, Emeterio, yanacona 199
 Hirohito, Emperador 95
 H. M. Beausire y Cía. 97
 Hornillos, fundo 113
 huacas 21
 huacchillero 38, 47, 48, 49
 Huacho 13, 176
 Huancavelica 53, 58
 Huando, hacienda 63, 90, 91, 92, 93, 97, 100, 110, 121, 126, 127, 129, 130, 131, 133, 139, 142, 152, 186, 233, 234, 246, 247
 Huánuco 53, 188
 Huaral 46, 69, 90, 92, 94, 95, 99, 109, 110, 183, 189, 191, 204, 209, 212, 213, 241, 251
 Huatuco 110, 112
 Huayán, hacienda 63, 73, 92, 110, 185, 186, 200, 225, 233, 234
 huelgas 233
 huertero 34, 35
 Ica 36, 41, 46, 53, 188
 Inca Gauken 90
 indios criollos 28
 indios forasteros 26
 indios intrusos 26
 indios tributarios 24
 indios de servicio 23
 Inspección de Yanaconaje (Ministerio de Trabajo) 208
 Instituto de Reforma Agraria 224
 Instituto de Servicios Agro pecuarios 235
 insumos 250, 258
 J. Mechima 89
 Japón 188
 japoneses (inmigrantes) 83, 84, 87, 102
 japoneses (yanaconas) 82, 83, 85, 115, 179, 184
 Jecuán, hacienda 63, 88, 96, 110, 113, 126, 143, 186, 234
 Jequetepeque, valle 34
 jesuitas 66
 Jesús del Valle, hacienda 63, 65, 88, 89, 96, 97, 98, 110, 126, 171, 199, 225, 226, 227, 228, 231
 juanillo 100
 Junín 37, 53, 188
 Junta de Feudatarios 223
 Karusu, Saburu (Ministro Plenipotenciario) 89
 Klarén, Peter F. 45.
 Kubler, George 25
 La Calera, hacienda 89
 La Caravedo, hacienda 46
 La Convención, valle 35, 47
 La Esperanza, irrigación 63, 92, 94, 129, 175, 204, 232, 236, 241
 La Huaca, hacienda 63, 65, 73, 74, 76, 77, 85, 88, 89, 96, 100, 110, 113, 125, 126, 127, 140, 141; 144, 145, 146, 147, 153, 156, 163, 165, 166, 167,

169, 171, 185, 186, 193, 194, 195,
198, 200, 208, 210, 228, 234, 236,
246, 251, 252
La Libertad 32, 37, 45, 53, 188
Lambayeque 32, 45, 46, 53,
188
Iana 38
Laos, Moisés (yanacona) 199
Laredo, hacienda 33
Las Salinas, hacienda 63, 110,
186, 225, 234, 237, 252
Laure, hacienda 63, 89, 96.
110, 186, 200, 246
Leguía, Augusto B. 76, 82, 92,
94
Leguía, Carlos 103
Levillier, Roberto 26
Ley del Yanaconaje 10885 47,
52, 79, 108, 121, 123, 126, 127,
128, 129, 130, 131, 133, 137, 138,
141, 142, 145, 146, 149; 152, 155,
160, 173, 176, 179, 206
Ley de Reforma Agraria 15037
54, 137, 222, 2~, 227
Ley General de Aguas 55
Ley 15120. 225
Ley 7505 (Empresa Particular) 91
Ley 9586 103
Ley 9592 103
Lima 24, 26, 28, 36, 53, 64, 69,
71, 83, 140, 146, 162, 187, 188,
189, 191, 204, 250
"liquidación" 164, 165, 166,
184, 205
Loreto 53
Los Naturales (ayllu) 65, 197,
232
Lurín 46
Macera, Pablo 66, 67
Madre de Dios 53
Maeda, Tosío 199
Magill, Rugo 145

Mala, valle 120
manda (emisario) 36
Manrique, Mauro, yanacona
212
Marioka, Casa 83
Martínez Alíer, Juan 47
Martínez de la Torre, Ricardo
46
masacre de campesinos 46
Matienzo, Lic. Juan de 23, 26
Mayer, Enrique 84
mediano propietario 205, 235,
240, 241, 243
medianero (connotación para
yanacona en Apurímac y
Junín) 37
mediería 119
Mejía, José Manuel 76
mejorero 37
Mellafe, Rolando 22, 24, 26, 28
Mendoza, virrey Juan de 26,
27
Mercado Mayorista de Lima
158, 250, 251
migración 191
Ministerio de Agricultura
240, 241
Ministerio de Alimentación
254
Miraflores, hacienda 63, 74,
88, 96, 110, 185, 186, 197,
234
mita 22
mita minera 25
mitma 22
mitayo 37
Mogrovejo, Toribio de 65
Montesclaros, Marqués de
(véase virrey Juan de Mendoza)
Moquegua 53, 188
Moropón 47
Motonishi (comerciante) 87
movilidad social 189
movimientos campesinos 221,
232, 239, 240, 241 .
Mundo, Larnidas, yanacona

- 199
 Murra, John V. 22
 Nakama, N. 209
 naranjas sin pepa 93
 Negociación Agrícola N. Okada 89, 95
 negros 204
 nisei 189, 204, 244
 niveles de ingreso 193
 Ocucaje, hacienda 42
 Odría, Manuel 129, 130, 131, 132
 Oficina de Reforma Agraria 222, 227, 228, 231, 236
 Okada, Isabel 94
 Okada, Nikumatsu 76, 85, 87, 88, 90, 91, 93, 100, 102, 104, 105, 209
 "oncenio" (el) 89
 organización comunal 259
 Ortiz de Zúñiga, Iñigo 21, 22, 24
 Paccho, pueblo 205
 palla 37
 Palpa, hacienda 63, 65, 87, 89, 98, 109, 1110, 115, 126, 141, 147, 160, 161, 180, 186
 Palpa Viejo, lote en Hda. Palpa 180
 Parcona, localidad 46
 partidario 48, 49, 50, li7
 partido Aprista (véase APRA)
 Partido del Pueblo (véase APRA)
 Pasamayo, hacienda 63, 74, 98, 100; 110, 126, 174, 186, 199, 226, 231, 234, 237, 246
 Pasco 53
 peón endeudado 32
 peones guarianes8 101
 peones eventuales 183
 peón-yanacóna 208,
 Pérez Palacios, Pedro 103
 pequeños productores 238-249
 pequeño propietario 220, 232, 235, 239, 241, 242, 243, 249, 251, 258
 Perú García Corrochano y Cía. 114
 Perú Menka Kabushi Kaisha 89, 104
 Piaggio Vizquerra 92
 PIAR 57, 220, 233, 246
 Pinasso, Humberto 113
 pisantes (pastores) 36
 Pisco 42
 Piura, ciudad 36, 41, 46, 47, 53, 188
 Pizarro, Francisco 22
 planta de fertilizantes 253
 polvillo (del arroz) 36
 pongo 37
 Popayán 24
 Porco, minas 23
 Potosí, minas 23
 Prado, Manuel 103, 139
 precario (connotación para yanacóna en Junín) 37
 Precooperativa Pasamayo 236
 Precooperativa San Juan de Las Salinas 236
 Precooperativa Santa Rosa. de Huayán 236
 Precooperativa Virgen de Fátima de Cuyo 236
 Primera Guerra Mundial 39, 70, 75
 producción avícola 244
 propio (emisario) 37
 Puno 37, 53
 Quepepampa 232
 quintalaje fijo 140, 148, 149
 Quiroz, río 46
 Quito 24, 146, 147,
 Ramírez, Gregorio, yanacóna 251
 rancherías 74, 88, 92, 182
 reforma agraria 52, 178, 191,

215, 217, 219, 220, 226, 228, 229,
230, 231, 238, 241, 246; 257
Retes, hacienda 63, 75, 77, 81, 89,
100, 104, 110, 113, 121, 127, 128,
143, 185, 186, 190, 197, 199, 203,
236, 246
Retes-García Alonso, hacienda 126
Retuerto, Gregorio, yanacona 251
Reyes, Cecilio, yanacona 106,
107
riego nocturno 210
Rivera, Apolinario, yanacona
111
Roca Muelle, Benjamín 81
Rodríguez Pastor, Humberto
100, 108, 175
Rojas, Juan, yanacona 166,
167
Rostworowski de Diez Canseco,
Maria 21, 24
Saco Miró Quesada, Alfredo
117
Sagamoto, Embajador 95
SAIS 56, 57, 58
Salaverry, 83
Salitre, hacienda 120
Salvador, Felicito, yanacona
208, 209, 210
Salvador, Manuel, yanacona
209
San Felipe, irrigación 130
San Martín, 53
San Martín, José de 68
San José, hacienda 63, 74, 100,
110, 143, 177, 186, 196, 197, 234
San José, hacienda en Chíncha 120
San Regís, hacienda en Chíncha 120
Sangradera 73

Santa Catalina, valle 33
Santa Rosa, fábrica 156
Sánchez Cerro, Luis M. 94
Santo Domingo El Real de
Aucallama (véase Aucallama)
Santiago de Chile 24
Segunda Guerra Mundial
102, 132, 152
semiproletario 203
Servicio de Investigación y
Promoción Agropecuaria
(SIPA) 224, 235
share cropper (véase partidario)
share-cropping (véase al partir)
siervos 22
SINAMOS 240-242
sindicalismo 210, 214, 229, 234, 242
Sindicato Fraternal de Yanaconas de
la hacienda Huando 140
Sindicato Nacional Agrícola de
Yanaconas de los fundos Retes y
García Alonso 77, 127
Sindicato de Yanaconas de Cuyo 206
Sindicato de Yanaconas de
la hacienda La Huaca 185
sirvientes 23, 24, 258
Sociedad Agrícola Ganadera Lauca
89
Sociedad Agrícola Esquivel 118
Sociedad Agrícola Retes Ltda. 89
Sociedad Agrícola de Palpa y
Ferrocarril Muelle de Chancay 87
Sociedad de Agroservicios de
Esquivel 235
Sociedad Agrícola de Interés Social
(SAIS) 242
Sociedad Central Japonesa
Chancay 90, 96

- Sociedad Industrial Japonesa 94
 Sociedad Japonesa de Comerciantes 90, 96
 Sociedad Nacional Agraria 78, 79, 80, 81, 90, 91, 104, 117, 118, 121, 131, 133, 139, 160
 Sosa, Pedro, yanacona ID
 Stolen, Kristi Anne 215
 Supe 83
 Tacama, hacienda 4
 Tacna 53
 Takeda, Juana 209
 tambo (almacén de hacienda) 33, 34, 87, 88
 Testamentaria Angel de las Casas 145
 Testamentaria Laos 113
 tierras en composición 65
 Toledo, Francisco de 25, 27
 Tonomoshiko 85
 Torreblanca, hacienda 63, 98, 110, 147, 157, 174, 186, 197, 225, 226
 trabajo asalariado 197
 Tueros, 76
 Tumbes 53
 tusan 189
 unidad agrícola familiar 252
 utilidad de la hacienda 163, 169
 Vance, R., 51
 Vásquez, Pablo 210, 212
 Vassallo Ravello, Alejandro 98
 Velasco, virrey Luis de 26
 Villa, hacienda 120
 Villarán, Manuel Vicente 26
 Villar Córdova, Pedro 22
 visita pastoral 65
 Wachtel, Nathan 25
 Walker, Evans 50
 Wing On Chong 100, 140, 177
 W. R. Grace 97, 152
 yana 21, 23, 24, 59
 yanaconas antiguos 27
 yanacona arrendatario 197
 yanacona compañero 41
 yanacona comunero 197
 yanacona propietario 225
 yanacuna (véase yana) yanacona-habilitador-comprador 197
 yanacona-tambero 197
 yanaconaje en compañía 41-50
 yanaconaje moderno 64, 70, 72
 yanaconaje prehispánico 59
 yanaconaje tradicional 31, 64
 yanaconazgo 68
 Yancay Grande, hacienda 42
 Yapatera, hacienda 47
 Yodogawa, Masaki (Cónsul general) 89
 Yokohama 83

El texto de este libro se presenta en caracteres Life de 10 pts. Con 2 pts. de interlínea. Las notas de pie de página en Caledonia de 8 pts. con 1 p. de interlínea. Los cuadros en Permanent de 8 pts. Los títulos de las secciones en Garamond cursivos de 18 pts. Y los capítulos en Garamond negros de 12 pts. La caja mide 21 x 40 picas. El papel empleado es Bulky importado de 70 grms. La cartulina de la carátula es Valvecote de 240 grms. La impresión concluyó el 15 de marzo de 1976 en los talleres de *INDUSTRIAL gráfica* S.A., Chavín 45, Lima 5.